



Programa Andalucía

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Versión 1 (diciembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

ÍNDICE

Resumen ejecutivo	6
CAPÍTULO 1. Aspectos generales del Plan de Evaluación Específico	8
1.1. <i>Antecedentes.....</i>	8
1.2. <i>Alcance del Plan de Evaluación Específico</i>	18
1.3. <i>Lógica de la intervención del Programa a evaluar.....</i>	19
1.4. <i>Objetivos del Plan de Evaluación Específico.....</i>	31
1.5. <i>Estrategia de evaluación.....</i>	33
1.6. <i>Resumen de las evaluaciones previstas</i>	37
CAPÍTULO 2. Marco de Evaluación	43
2.1. <i>Gobernanza y coordinación</i>	43
2.2. <i>Recursos, apoyo técnico y desarrollo de capacidades</i>	54
2.3. <i>Sistema de seguimiento y principales fuentes de información</i>	60
2.4. <i>Difusión y uso de los resultados de las evaluaciones</i>	62
CAPÍTULO 3. Evaluaciones previstas.....	66
3.1. <i>Síntesis de las evaluaciones: cronograma y presupuesto</i>	66
3.2. <i>Fichas de las evaluaciones</i>	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Esquema de la lógica de intervención del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.....	21
Figura 2: Objetivos políticos, prioridades, objetivos específicos y tipos de actuación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.....	22
Figura 3: Distribución de recursos FEDER por Objetivos Políticos (OP) en el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	23
Figura 4: Objetivos, principios y criterios del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.....	33
Figura 5: Modelo de gobernanza del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	49
Figura 6: Fases de la ejecución del Plan de Evaluación Específico.....	57
Figura 7: Proceso de ejecución de cada evaluación individual del Plan de Evaluación Específico	59
Figura 8: Proceso de seguimiento y uso de los resultados de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico.....	65
Figura 9: Histograma de operaciones FEDER según puntos y Objetivo Político (OP)	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución de los sistemas de evaluación de los Fondos EIE en los distintos marcos de programación	15
Tabla 2: Listado de evaluaciones del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	41
Tabla 3: Finalidad de la comunicación y medios para la transmisión de la información por tipo de destinatario en relación a la evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	63
Tabla 4: Cronograma y presupuesto de las evaluaciones previstas en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	66
Tabla 5: Criterios del modelo de selección de operaciones susceptibles de evaluación de impacto. Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	127

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Directrices y orientaciones metodológicas de referencia aplicadas a la elaboración del Plan de Evaluación Específico.....	121
Anexo 2: Listado de verificación de elementos clave sobre la calidad de las evaluaciones.....	122
Anexo 3: Metodología aplicada a la selección de evaluaciones de impacto	123

Resumen ejecutivo

La evaluación ha adquirido una gran relevancia en el contexto político internacional al considerarse un instrumento eficaz para analizar el progreso y los logros de los programas financiados con gasto público, permitiendo generar un mayor valor añadido. En el marco de la Política de Cohesión de la Unión Europea, y de los programas financiados con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), se han ido intensificando las obligaciones de evaluación por parte de los Estados miembros a medida que se iban incrementando los presupuestos de estos fondos y la relevancia estratégica de los objetivos perseguidos por los programas.

La elaboración de planes de evaluación se ha convertido en un requisito recurrente en la normativa comunitaria referente a los Fondos EIE. Estos documentos tienen un carácter esencialmente operativo, como herramienta de generación de información clave para mejorar la implementación y como fuente de información para la toma de decisiones de las autoridades de los programas.

El Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 ha sido elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (Organismo Intermedio del Programa), con la finalidad de definir un sistema de evaluación que permita valorar los avances conseguidos en los objetivos del Programa y asegurar la calidad de los procesos de evaluación que se realicen, el uso de sus resultados y el acceso a los mismos por las partes interesadas.

En este documento se establece el modelo de gobernanza del Plan, que incluye una estructura formal de participación de las principales partes implicadas en el proceso de evaluación para facilitar el diálogo y garantizar que la información es suficiente, adecuada y fluye de manera correcta en los tiempos oportunos.

También se definen las evaluaciones que se realizarán durante el periodo de programación 2021-2027 y se describe cómo se llevarán a cabo, su ámbito temporal, las partes implicadas en su realización, los mecanismos de coordinación entre las partes, los datos que se utilizarán y los procedimientos para la comunicación y el seguimiento de los resultados que se obtengan.

Así mismo, se incorporan novedades con respecto al Plan de Evaluación Específico anterior dirigidas a mejorar la planificación, la implementación y la calidad de las evaluaciones, destacando la elaboración de documentos de planificación anual de los trabajos de evaluación en los que se concretarán las tareas a desarrollar por los agentes implicados, cuándo y con qué recursos se llevarán a cabo y cómo realizar su seguimiento. Adicionalmente, se ha previsto la aplicación de condiciones y requisitos para asegurar la calidad de las evaluaciones que abarcan desde la preparación e implementación de estas hasta su finalización, así como el diseño de un proceso específico para asegurar un correcto seguimiento y uso de los resultados.

Este Plan Específico incluye diferentes tipos de evaluación: reglamentarias, transversales y sectoriales. Además, se ha incluido la realización de informes de análisis y evolución sectoriales con carácter anual.

Las evaluaciones reglamentarias son las requeridas por el Reglamento 2021/1060 de Disposiciones Comunes (RDC): evaluación de la revisión intermedia (artículo 18.2) y evaluación para determinar el impacto del programa (artículo 44.2). Conforme a lo indicado en el RDC, estas evaluaciones se presentarán a la Comisión antes del 31 de marzo de 2025 y del 30 de junio de 2029, respectivamente.

En cuanto a las evaluaciones de carácter transversal, se evaluarán las acciones de simplificación administrativa desarrolladas por la Administración Pública andaluza en el periodo 2023-2028 y su contribución a la agilización de la gestión de las actuaciones financiadas por el Programa.

Las evaluaciones sectoriales están orientadas a valorar los resultados de actuaciones concretas del Programa. Para su selección se han tenido en cuenta diferentes factores como la relevancia estratégica, el carácter innovador o la continuidad que puedan tener estas actuaciones en el futuro.

Estas evaluaciones se focalizan en temáticas a través de las cuales el Programa contribuirá a abordar los principales retos de la UE durante el periodo 2021-2027. Destacan los retos en materia de investigación e innovación y de transformación digital (OP 1) y los retos medioambientales (OP 2), concretados a nivel político en el Pacto Verde Europeo. Así mismo, se ha considerado la importancia de la mejora de los servicios sanitarios (OP 4) tras la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia mundial de la COVID-19.

Evaluaciones sectoriales		
Denominación	Temática	OP
Evaluación de la Estrategia S4 Andalucía (intermedia y final)	Especialización inteligente	OP 1
Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria	Crecimiento, competitividad y consolidación de pymes en el sector industrial	
Evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía	Digitalización de la Administración Pública andaluza	
Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial	Fomento de I+D empresarial	
Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima	Medioambiente y acción por el clima	OP 2
Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía	Eficiencia energética y desarrollo de energías renovables	
Evaluación de las Oficinas para la Transición Energética		
Evaluación de la adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos, reutilización y reciclado	Economía circular	OP 4
Evaluación de las mejoras en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios	Acceso y calidad de los servicios sanitarios	

Finalmente, se contempla la realización de informes de análisis y evolución sectoriales sobre las temáticas en las que se han programado inversiones con el propósito de presentar anualmente y de forma sintética la situación de cada temática, recoger los principales datos de ejecución en términos financieros y físicos y establecer una comparativa con la programación prevista.

CAPÍTULO 1. Aspectos generales del Plan de Evaluación Específico

1.1. Antecedentes

1.1.1. La evaluación en el diseño de las políticas públicas. Institucionalización de la evaluación

La evaluación de las políticas públicas ha adquirido una gran relevancia en los últimos tiempos al considerarse un instrumento eficaz para analizar el progreso y los logros de los programas financiados con gasto público, permitiendo generar un mayor valor añadido a las acciones de gobierno: diseñando políticas más eficientes que contribuyan a aumentar la calidad de vida de la ciudadanía, a la vez que permite mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Por otro lado, la implantación de este instrumento permite desarrollar una cultura evaluadora entre los responsables políticos y los gestores, de manera que se cree una conciencia sobre la necesidad de rendir cuentas de los resultados alcanzados en la gestión de los recursos públicos, constituyendo una herramienta eficaz para la participación, la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública, a la vez que permite avanzar en la transformación y la modernización de las Administraciones Públicas.

En el marco de la política de la Unión Europea (UE) y, concretamente de los programas financiados con Fondos EIE, la evaluación ha ido evolucionando paralelamente a los cambios que se han ido introduciendo en el plano programático, de forma que conforme se iban incrementado los presupuestos de estos fondos, y la relevancia estratégica de los objetivos perseguidos, se han ido intensificando las obligaciones de los Estados miembros de medir la pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, valor añadido e impacto de cada programa.

En este contexto, la Comisión Europea señala lo siguiente sobre la evaluación:

La evaluación va más allá de una valoración de lo que ha sucedido; considera por qué ha ocurrido algo (el papel de la intervención de la UE) y, si es posible, cuánto ha cambiado como consecuencia de las intervenciones (atribución). Debe mirar la perspectiva más amplia y proporcionar un juicio independiente, imparcial y objetivo de la situación basado en la evidencia disponible (CE, 2021)¹

Si bien, en general, en los Estados miembros de la UE se vienen realizando ejercicios de evaluación en el ámbito de los fondos europeos para dar cumplimiento a las obligaciones reglamentarias de cada periodo de programación, no se puede afirmar que la evaluación se haya extendido de forma generalizada al diseño y ejecución de otras políticas públicas no cofinanciadas por la UE en los distintos niveles de la Administración Pública.

En este sentido, tanto organizaciones de carácter internacional como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la UE, como grupos de expertos en materia de evaluación, han puesto de manifiesto la importancia y la necesidad de institucionalizar un sistema de evaluación de políticas públicas, así como desarrollar un marco normativo que lo regule con el fin de que todo ello contribuya a una mayor eficiencia de la utilización de los recursos públicos, una mejora en el diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas, a la vez que se otorga una mayor transparencia en el proceso de toma de decisiones de las acciones de gobierno, convirtiéndose en última instancia, en un instrumento fundamental para rendir cuentas ante la ciudadanía.

¹ Documento de Trabajo de los servicios de la Comisión Europea "Rendimiento, seguimiento y evaluación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa en 2021-2027".

[https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD\(2021\)198&lang=en](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD(2021)198&lang=en)

En línea con este planteamiento, desde de la UE se ha venido insistiendo en los últimos años en la conveniencia de crear un marco regulador desde el nivel central de Gobierno que enmarque, de forma adecuada, el proceso de evaluación de las políticas públicas.

Así, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España, recoge la elaboración de una estrategia para reforzar el sistema público de evaluación en las administraciones públicas. En ella se especifica que se aprobará una norma con rango de ley para implantar en la Administración General del Estado la evaluación sistemática de políticas públicas.

Este compromiso se materializa en la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado. En esta Ley se estructura el sistema de evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado (AGE), con el fin de conferir carácter institucional a la evaluación como herramienta de aprendizaje colectivo y organizativo, de mejora del servicio público y de rendición de cuentas y transparencia, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la acción pública. En ella se establece un marco conceptual propio que incluye la siguiente definición del concepto de evaluación:

El proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de la información, encaminado a la concepción global de una política pública, para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica y efectos.

Así mismo, esta Ley concreta en seis los objetivos de la evaluación de las políticas públicas:

- Optimizar el proceso de toma de decisiones públicas, sugiriendo recomendaciones sobre su diseño e implementación.
- Mejorar la planificación y los instrumentos de la acción pública.
- Impulsar la innovación en la actuación del sector público.
- Colaborar en la consecución de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Permitir el control de responsabilidades y la rendición de cuentas a la sociedad.
- Contribuir a mejorar la situación de los retos de la sociedad y del desarrollo sostenible.

Más allá del marco conceptual, en la aprobación de esta Ley destacan tres aspectos clave:

- Institucionalización del proceso de evaluación.
- Obligaciones de evaluación.
- Uso de los resultados de las evaluaciones.

En lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 138 del Estatuto de Autonomía establece que se regulará por ley la organización y funcionamiento de un sistema de evaluación de las políticas públicas y en artículo 10 se señala el carácter participativo y abierto a la ciudadanía que debe tener la evaluación de políticas públicas, en línea con las recomendaciones de Comisión Europea.

Además, en el artículo 12.1 de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía se hace mención expresa a la evaluación, indicando que se considera evaluación de políticas públicas el proceso sistemático de generación de conocimiento encaminado a la comprensión integral de una intervención pública para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias respecto de su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos. Por tanto, la evaluación tiene como finalidad contribuir a la mejora de las intervenciones públicas e impulsar la transparencia y la rendición

de cuentas. En este artículo se determina la obligatoriedad para las administraciones públicas, las sociedades mercantiles y las fundaciones públicas andaluzas de publicar los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, junto con las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución, y evaluar su grado de cumplimiento, así como publicar los resultados alcanzados.

El Gobierno de la Junta de Andalucía se encuentra firmemente comprometido con la aplicación de políticas públicas realistas en sus objetivos, eficaces en el logro de beneficios sociales y eficientes en cuanto a los costes, incluidos los sociales y medioambientales.

Cuenta con un organismo, el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), que tiene entre sus objetivos, contribuir al progreso y modernización de las administraciones públicas y la evaluación de la calidad y excelencia de las políticas públicas, con el fin de proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía².

Desde el IAAP se ha promovido la creación de un grupo de trabajo en materia de evaluación (Grupo de Evaluación de Políticas Públicas de la Red Profesional de la Junta de Andalucía) que cuenta con 40 profesionales que están colaborando de forma muy activa en el impulso de la evaluación de políticas públicas en la región y que presta su apoyo a los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía. En el marco de este Grupo se ha diseñado un itinerario formativo específico que cuenta con cursos de nivel básico y de nivel avanzado en la materia. También se han elaborado guías y realizado traducciones de documentos clave a nivel europeo, se gestiona un portal de noticias sobre evaluación y se difunde la cultura de la evaluación entre el personal de la Administración Pública.

1.1.2. Marco normativo de la evaluación de los programas FEDER en el periodo 2021-2027

Como se ha mencionado en el apartado anterior, la Comisión Europea, ha ido modificando el enfoque de la evaluación aplicado a la Política de Cohesión establecido en los reglamentos de referencia para los Fondos EIE y ha trabajado para fortalecer e ir consolidado la cultura evaluadora.

En cada periodo de programación los resultados obtenidos en las evaluaciones han ido adquiriendo mayor importancia en la realización de ajustes y modificaciones de los programas, permitiendo que las actuaciones públicas sean cada vez más eficiente y eficaces, a la vez que se ha ido incrementando el valor otorgado a las evaluaciones como instrumentos de difusión de los impactos generados en los territorios y la ciudadanía.

En cuanto al enfoque, hasta el periodo 2014-2020 la evaluación de la Política de Cohesión se había centrado principalmente en los aspectos relativos a la implementación de los programas más que en la evaluación de los resultados de las actuaciones. En dicho periodo, la Comisión intentó reequilibrar este enfoque e impulsó que las evaluaciones tanto a nivel regional, como nacional y comunitario se centraran especialmente en analizar el impacto de las intervenciones en el bienestar de la ciudadanía, midiendo el efecto en el ámbito económico, social y medioambiental.

Para el periodo 2021-2027, los requisitos establecidos en el Reglamento 2021/1060 de Disposiciones Comunes del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2021 (RDC) son similares a los del periodo anterior en algunos aspectos clave como los siguientes:

² <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter?idsitio=60>

- Se establecen una serie de condiciones que se consideran necesarias para garantizar el uso eficaz y eficiente de la ayuda de la UE, denominadas “condiciones favorecedoras”, que reemplazan a las condiciones ex ante del periodo anterior y que son de cumplimiento obligatorio durante todo el periodo de programación.
- Se mantiene el requerimiento de plantear una lógica de la intervención robusta y con vínculos claros entre los resultados esperados y las necesidades y retos existentes en cada territorio.

No obstante, se refuerza el enfoque hacia la medición del impacto, fomentando las evaluaciones orientadas al análisis de los logros y la contribución que los programas financiados con fondos europeos han tenido en la consecución de los objetivos políticos marcados por la UE.

A continuación, se exponen los artículos concretos del RDC con incidencia en el ámbito del seguimiento y evaluación de los programas financiados con Fondos EIE en el periodo 2021-2027 en los que se establecen las obligaciones de los Estados miembros y de la propia Comisión Europea en esta materia.

Obligaciones de evaluación

Los compromisos en materia de evaluación por parte de los Estados miembros se recogen en los artículos 18 y 44 del RDC.

El artículo 44 establece la obligación, por parte de los Estados miembros o las autoridades de gestión, de llevar a cabo evaluaciones de los programas en relación con uno o varios de los siguientes criterios: eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión, con el fin de mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas. Las evaluaciones podrán también llevarse a cabo en relación con otros criterios pertinentes, como la inclusividad, la no discriminación y la visibilidad, y referirse a más de un programa. Además, antes del 30 de junio de 2029 se llevará a cabo una evaluación de cada programa para determinar su impacto.

Así mismo, conforme al apartado 7 del mencionado artículo 44 del RDC, el Estado miembro o la autoridad de gestión publicará las evaluaciones realizadas en el sitio web indicado para tal efecto.

Por su parte, el artículo 18 del RDC, establece que, el Estado miembro revisará cada programa teniendo en cuenta una serie de elementos, entre los que se encuentran la situación socioeconómica de la región afectada o los avances realizados en la consecución de los hitos; sobre esta base, el Estado miembro presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de esta revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

También cabe destacar la aplicación del principio de asociación y gobernanza multinivel recogido en el artículo 8 del RDC, que establece que cada Estado miembro implicará a los socios en la elaboración del acuerdo de asociación y a lo largo de la preparación, ejecución y evaluación de los programas, también mediante su participación en comités de seguimiento.

Por su parte, el artículo 9 del RDC recoge los principios horizontales, que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de evaluación de los distintos programas por parte de los Estados miembros:

- *Respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.*
- *Igualdad entre hombres y mujeres e integración de la perspectiva de género.*

- *Eliminación de cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual (se tendrá en cuenta la accesibilidad para personas con discapacidad).*
- *Promoción del desarrollo sostenible teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.*
- *Respeto del acervo de la UE en materia de medio ambiente.*

Finalmente, en el artículo 45 del RDC se establecen las obligaciones de evaluación de la Comisión Europea, que son la realización de una evaluación intermedia para examinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la Unión de cada uno de los fondos; y la realización, a más tardar el 31 de diciembre de 2031, de una evaluación retrospectiva para examinar la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y el valor añadido de la Unión de cada uno de los fondos.

En el caso del FEDER, dicha evaluación retrospectiva se centrará en particular en la repercusión social, económica y territorial de este Fondo en relación con los objetivos políticos y los resultados de dicha evaluación retrospectiva deberán ser publicados en el sitio web de la Comisión y comunicados al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

Obligaciones de seguimiento

El artículo 42 del RDC establece que el Estado miembro o la autoridad de gestión transmitirá electrónicamente a la Comisión los datos acumulados de cada programa a más tardar el 31 de enero, el 30 de abril, el 31 de julio, el 30 de septiembre y el 30 de noviembre de cada año, con excepción de la información relativa a los valores de los indicadores de realización y de resultados, así como los relativos a los instrumentos financieros, que deberán notificarse por medios electrónicos a más tardar el 31 de enero y el 31 de julio de cada año. Los primeros datos se transmitirán a más tardar el 31 de enero de 2022, y los últimos, el 31 de enero de 2030.

El artículo 43 señala que el Estado miembro o la autoridad de gestión debe presentar a la Comisión un informe final de rendimiento del programa, a más tardar el 15 de febrero de 2031, evaluando la consecución de los objetivos a partir de los elementos examinados en el comité de seguimiento correspondiente (art 40.1 del RDC). Dichos informes finales deberán publicarse en el mismo sitio web anteriormente mencionado.

Aunque es fundamental que se tengan presentes las obligaciones de seguimiento por parte del Organismo Intermedio (OI) del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (en adelante, el Programa), este Plan de Evaluación Específico se centra en las obligaciones relacionadas directamente con los procesos evaluativos.

Cabe señalar que en el Reglamento (UE) Nº 2021/1058 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión no se hace mención expresa al seguimiento y evaluación de los programas, remitiéndose al RDC.

Por su parte, según se recoge en los apartados 22 y 23 del Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea sobre la mejora de la legislación (de 13 de abril de 2016), se debe tener en cuenta que los Fondos deben ser evaluados sobre la base de información que se recoja de conformidad con los requisitos específicos de seguimiento, evitando al mismo tiempo cargas administrativas, en particular a los Estados miembros, y un exceso de regulación. Dichos requisitos deben incluir, cuando corresponda, indicadores mensurables que sirvan de base para evaluar los efectos del Fondo en la práctica. Estos requisitos también deben facilitar el seguimiento de la ayuda destinada a la igualdad de género.

1.1.3. Evolución de la evaluación de los Fondos EIE

El inicio de la evaluación de impacto como obligación en el marco de la Política de Cohesión se remonta a la aprobación del Reglamento 1787/84 del Consejo, en el que se capacita a la Comisión para elaborar sus propios programas comunitarios y se le exige la realización de un análisis de impacto regional de las políticas económicas y sectoriales comunitarias, pero es en 1999 con la aprobación de la normativa que regularía la aplicación de los Fondos EIE en el periodo 2000-2006 (Reglamento CE 1260/1999), cuando se produce un punto de inflexión respecto a las exigencias en materia de seguimiento y evaluación, adquiriendo una mayor relevancia.

Evaluación en periodo 2000-2006

Durante el periodo de programación 2000-2006 se considera por primera vez a la evaluación como una actividad estructurada y continua para la valoración de la eficacia en las intervenciones apoyadas por los Fondos EIE, y las obligaciones reglamentarias incorporaban el requisito de realizar evaluaciones de cada programa operativo a mitad de período (intermedias).

En España, la Dirección General de Fondos Europeos, como Autoridad de Gestión, contó con equipos de evaluadores externos para llevar a cabo las evaluaciones intermedias de los programas operativos plurirregionales y se constituyeron varios grupos técnicos de evaluación para coordinar las evaluaciones intermedias de los programas regionales realizadas por los organismos intermedios. En ambos casos, las evaluaciones se centraron en la implementación de los programas y el grado de absorción de los fondos.

Evaluación en periodo 2007-2013

En el periodo 2007-2013, en la regulación de los Fondos EIE (Reglamento CE 1083/2006) se señala que el seguimiento y la evaluación de los programas operativos deben contribuir a lograr un alto nivel de coherencia y eficacia en la ejecución de las actuaciones programadas. Se establece la obligatoriedad de realizar evaluaciones ex ante y evaluaciones ex post, y se incluye la evaluación continua como aspecto innovador, definiéndose un marco flexible que permite a los Estados miembros delimitar el ámbito temático, el diseño y las acciones de desarrollo de sus sistemas de evaluación.

En España se definió un Plan de Evaluación común a varios fondos³ que contemplaba varios tipos de evaluaciones: estratégicas (realizadas en 2009 y 2012); temáticas (igualdad de género, medioambiente, I+D+i e inmigración); y operativas (informes explicativos y justificativos de las reprogramaciones). En aplicación de este nuevo enfoque evaluativo, a nivel regional se elaboró el Plan de Evaluación del Programa FEDER de Andalucía 2007-2013.

Evaluación en periodo 2014-2020

El periodo 2014-2020 supuso un claro impulso a la evaluación en la Política de Cohesión por parte de la Comisión. Los requerimientos respecto a la evaluación y el seguimiento de las intervenciones se regulan a través del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 que fortalece la evaluación de los programas operativos e incorpora con mayor énfasis un enfoque de resultados que se evidencia en aspectos concretos como:

- El requerimiento de plantear una lógica de la intervención robusta y con vínculos claros entre los resultados esperados y las necesidades y retos existentes en cada territorio.

³ Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión 2007-2013.

- La inclusión de un conjunto de condiciones ex ante cuyo cumplimiento asegurase que existen las circunstancias adecuadas para lograr una implementación efectiva de los programas.
- Mayor importancia de la evaluación y del seguimiento de los programas.

En lo que se refiere a la evaluación de los programas operativos, se exige a los Estados miembros la elaboración de un plan de evaluación y se introducen exigencias sobre los criterios a evaluar en cada uno de los programas (eficiencia, eficacia e impacto), así como el requisito mínimo de hacer una evaluación sobre cómo los Fondos EIE han contribuido a los objetivos de cada prioridad.

Tabla 1: Evolución de los sistemas de evaluación de los Fondos EIE en los distintos marcos de programación

	1989-1993	1994-1999	2000-2006	2007-2013	2014-2020	2021-2027	
Evaluación Ex ante	Requerida al Estado miembro para cada programa. La Comisión podrá elaborar su propia evaluación.	Realizada en colaboración entre la Comisión y los Estados miembros. Debe incluir una valoración del impacto ambiental.	Estados miembros como responsables principales. Especial atención al impacto sobre: medio ambiente, mercado laboral e igualdad de género.	Sin cambios significativos respecto al periodo anterior.	Mayor énfasis en la orientación hacia los resultados y la lógica de intervención.	No existe obligación por parte de los Estados miembros.	Evaluación Ex ante
Evaluación Intermedia / final	No requerida.	Requerida para programas con duración superior a 3 años. Debe incluir un análisis crítico de los datos de seguimiento y medición del alcance de los objetivos.	Autoridades de Gestión como responsable en colaboración con la Comisión. Finalizada a finales de 2003 y actualización a finales de 2005 (evaluación final).	Estados miembros como responsables, en consulta con la Comisión. Se introduce el principio de proporcionalidad. La Comisión propone el desarrollo de planes de evaluación en base a las necesidades de los Estados miembros y las regiones.	Requerida una evaluación específica para cada prioridad para evaluar la contribución a sus objetivos. Requerido un Informe final en 2021 para cada programa, como resumen de los resultados de las evaluaciones realizadas en el periodo de programación.	Estados miembros responsables de realizar evaluaciones durante el periodo de ejecución. No es obligatoria una evaluación para cada prioridad para evaluar la contribución a sus objetivos. La Comisión realizará una evaluación intermedia antes de que finalice 2024. Requerida una evaluación de carácter obligatorio sobre el resultado de la revisión intermedia de cada programa. El Estado miembro las presentará a la Comisión antes del 31 de marzo de 2025. La Comisión elaborará un informe sobre el resultado de la revisión intermedia de cada programa que presentará al Parlamento Europeo y al Consejo antes que finalice 2026.	Evaluación Intermedia / final
Evaluación Ex post	Realizada a nivel nacional (no siempre se elaboraron)	Realizada conjuntamente por la Comisión y el Estado miembro. La finalidad es valorar el impacto de las medidas en función de los objetivos previstos.	La Comisión es la responsable principal. Realizada en colaboración por el Estado miembro y la Comisión, dentro de los 3 años siguientes al final del periodo de programación (2009).	Realizada en colaboración por el Estado miembro y la Comisión y completada dentro de los 2 años siguientes al final del periodo de programación un año antes que en el periodo anterior (2015).	Realizada por la Comisión o los Estados miembros en estrecha colaboración y completada antes de que finalice 2024.	El Estado miembro realizará una evaluación de cada programa para determinar su impacto antes del 30 de junio de 2029. La Comisión realizará una evaluación retrospectiva a más tardar el 31 de diciembre de 2031.	Evaluación Ex post

Fuente: Elaboración propia a partir de los Reglamentos Comunitarios de los Fondos Estructurales y EVALSED: The resource for of Socio-Economic Development.

Para recoger las obligaciones reglamentarias, en España se elaboró el Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 con el objetivo de apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, analizando su eficacia, eficiencia e impacto. Este Plan de Evaluación se estructura en dos bloques:

- Plan de Evaluación Común que contiene los elementos comunes que afectan de manera general a todos los programas operativos FEDER 2014-2020 (19 PO regionales y 1 PO Plurirregional).
- Plan de Evaluación Específico, cuyo objetivo es definir las condiciones particulares de realización en las actuaciones de evaluación de uno de los programas operativos y garantizar la homogeneidad en los procesos de trabajo de los ejercicios de evaluación.

Cada una de las evaluaciones desarrolladas en el marco del Plan Común dieron lugar a un informe final de evaluación que permitió compartir las evidencias, conclusiones y lecciones aprendidas con el resto de los actores involucrados:

- Informes de evolución sobre la ejecución del Acuerdo de Asociación en 2017 y 2019.
- Evaluaciones sectoriales de impacto, evaluaciones sectoriales ex-post y otras evaluaciones.
- Informes de seguimiento y análisis sectorial por objetivo temático (SADOTs).

Respecto al Plan de Evaluación Específico FEDER 2014-2020 de Andalucía, cabe destacar que en las evaluaciones previstas se ha descendido al ámbito de las actuaciones más relevantes que se desarrollan en la región, dando así cobertura al análisis de las necesidades socioeconómicas identificadas en el territorio. Además, se han evaluado los principales resultados alcanzados en los objetivos específicos del Programa Operativo y el impacto global de la política europea de desarrollo regional en los problemas estructurales de la región andaluza.

Como resultado de la programación de las actividades de evaluación durante el periodo 2014-2020, se han realizado, o están en fase de elaboración, un total de 11 procesos evaluativos⁴, de los cuales 6 se corresponden con las obligaciones recogidas en el artículo 114.2 del Reglamento 1303/2013 (5 evaluaciones y un resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas) y 5 son evaluaciones complementarias de carácter temático. Los resultados obtenidos han posibilitado compartir las evidencias, conclusiones y lecciones aprendidas con todos los socios del Partenariado y el resto de actores involucrados en los procesos de evaluación.

Se destacan en el siguiente cuadro las lecciones aprendidas y las recomendaciones derivadas de las mismas para su aplicación en el diseño de la programación del periodo 2021-2027.

⁴ Listado de evaluaciones recogidas en el Plan de Evaluación Específico FEDER 2014-2020 de Andalucía.

OBLIGATORIAS

- 1 Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe de ejecución anual a presentar en 2017
- 2 Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe de ejecución anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento
- 3 Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final
- 4 Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. FEDER para Andalucía 2014-2020. Informe 2018
- 5 Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. FEDER para Andalucía 2014-2020. Informe 2021
- 6 Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período, basado en el análisis de la Productividad y resultados del PO.

COMPLEMENTARIAS

- 7 Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 (RIS3 Andalucía). Informe Intermedio.
- 8 Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 (RIS3 Andalucía). Informe Final.
- 9 Evaluación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020.
- 10 Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2020
- 11 Evaluación del Programa de Ayudas para el crecimiento y consolidación industrial de la Pyme. Análisis de las Órdenes de Convocatoria de Ayudas ejercicios 2015 y 2017.

Cuadro 1. Lecciones aprendidas y recomendaciones para el periodo 2021-2027

Las lecciones aprendidas en el proceso de implementación del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 Elementos Comunes y las propias derivadas del Plan de Evaluación Específico FEDER 2014-2020 de Andalucía, se pueden resumir en las siguientes cuestiones:

- La consideración de la evaluación como un proceso continuo se ha ido consolidando poco a poco, y en el periodo 2014-2020 se ha incrementado considerablemente la actividad evaluadora respecto a los periodos de programación anteriores, intensificándose el uso de las evaluaciones e informes de resultados como herramientas de mejora de la gestión de los programas.
- La estructura del Plan de Evaluación, basada en una parte de elementos comunes a todos los programas y otra específica de cada programa, ha demostrado ser adecuada, ya que facilita y simplifica la labor de evaluación a las Autoridades regionales que han podido centrar sus recursos en las evaluaciones específicas de su programa FEDER, a la vez que se benefician de las evaluaciones realizadas en el marco del Plan Común. Esta optimización de recursos ha tenido como consecuencia un aumento del número de evaluaciones realizadas y un incremento en la eficiencia de los recursos totales destinados a evaluación.
- Las evaluaciones intermedias de 2017 y 2019 han resultado útiles para monitorizar la implementación del Programa FEDER y comprobar el estado de avance tanto financiero como del marco rendimiento de las distintas líneas que conforman los ejes del Programa. Estas evaluaciones han venido acompañadas de un análisis de diagnóstico de la coyuntura socioeconómica de Andalucía. Además, se han usado técnicas participativas para conocer cuáles han sido las fortalezas en la gestión, así como conocer las principales dificultades detectadas para poner en marcha las actuaciones. Por tanto, se ha detectado si las dificultades de implementación del Programa obedecen a un cambio en la lógica de intervención al modificarse la realidad sobre la que actúa o si los retrasos en la ejecución obedecen a problemas de gestión internos. Por otro lado, han sido interesantes estos estudios para detectar casos de buenas prácticas.
- Las evaluaciones sectoriales con carácter intermedio, como la realizada en el ámbito de la RIS3, han sido muy útiles para identificar ámbitos de mejora para redefinir la estrategia, así como para detectar buenas prácticas o detectar posibles deficiencias en alguna de las actuaciones.
- Se pone de manifiesto la necesidad de realizar evaluaciones sobre una inversión u ámbito de acción concreto que sea de especial interés para la región de acuerdo con la lógica de intervención del programa. Estos estudios proporcionan una información muy valiosa, concreta y de calidad al objeto de mejorar el enfoque de las intervenciones y, por tanto, aumentar la eficiencia de la política.
- Con carácter general, los resultados de las evaluaciones de impacto no pueden ser utilizados para la programación del periodo inmediatamente siguiente, pues se obtienen con posterioridad a la fase inicial de programación. No obstante, la información obtenida resultará útil para futuras reprogramaciones, para actuaciones de comunicación y para poner en valor la importancia de la Política de Cohesión.
- El trabajo conjunto de equipos internos y externos de evaluación y el uso de distintas metodologías, en una misma o en distintas evaluaciones, ofrece resultados en evaluación más rigurosos, completos y de calidad.
- El periodo 2014-2020, ha supuesto un avance en cuanto al seguimiento de la igualdad de género en los programas con el uso de indicadores segregados por sexo. En el periodo 2021-2027 se dará un paso más añadiendo en los programas información sobre la contribución a la igualdad de género a nivel de objetivo específico. Sería interesante la incorporación de un análisis sobre este principio horizontal en las evaluaciones sectoriales que se realicen.

Cuadro 1. Lecciones aprendidas y recomendaciones para el periodo 2021-2027

- Una participación escasa o insuficiente por parte de los órganos gestores en la fase de diseño de las evaluaciones se ha revelado como una debilidad importante que debe ser superada. La implicación de los agentes involucrados en la gestión de los Fondos es esencial en la labor de evaluación debido a su profundo conocimiento de las políticas cofinanciadas. Esta recomendación ha sido tenida en cuenta en la elaboración del presente Plan de Evaluación Específico de Andalucía FEDER 2021-2027.
- Se ha constatado que persisten las necesidades de formación especializada en materia de evaluación entre el personal de la DGFE (OI) y el personal de los centros gestores de las actuaciones cofinanciadas con FEDER en Andalucía. Por tanto, se debe continuar fomentando y ofertando cursos de formación para el personal de la Autoridad de Gestión y los organismos intermedios (la DGFE en el caso de Andalucía) en temas de evaluación, a la vista de las experiencias positivas en esta materia en periodos anteriores.
- Debe potenciarse la difusión de las evaluaciones realizadas, visibilizando los resultados obtenidos y las recomendaciones resultantes de manera sencilla, a través de infografías con elevado contenido visual, disponibles a través del portal web único, conforme se recoge en la Ley 27/2022 de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la AGE.
- En cuanto a la gobernanza y los mecanismos de coordinación, el Comité de Evaluación y los comités de seguimiento se consideran mecanismos esenciales para la implicación de todos los agentes involucrados en el proceso de evaluación, así como para un primer nivel de difusión de los resultados, por lo que sus funciones y responsabilidades deben mantenerse en el periodo 2021-2027.
- Otra dificultad relevante identificada en relación con la función de evaluación ha sido la falta de planificación a medio y largo plazo, más allá de las propias indicaciones recogidas en los planes de evaluación. Esta falta de planificación ha tenido como consecuencia que, en ocasiones, los datos necesarios para las evaluaciones no han estado disponibles en los tiempos y formatos adecuados o no han alcanzado los niveles de calidad esperados. En este contexto, se considera conveniente y oportuno que al inicio de cada año los agentes implicados en la ejecución de las evaluaciones, y en especial los órganos gestores de las acciones del programa, cuenten con una planificación de la actividad de evaluación para esa anualidad que recoja de forma detallada las necesidades de información requeridas, así como el calendario con las fechas límite para la puesta a disposición de los equipos evaluadores de dicha información, de forma que se pueda organizar la carga de trabajo que conlleva esa tarea de recopilación de datos y se interfiera lo mínimo posible en sus funciones habituales.
- La inexistencia de un procedimiento sistemático y homogéneo para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones ha dificultado el control sobre su puesta en práctica y los resultados obtenidos. Por tanto, se considera relevante diseñar e incluir este procedimiento en el marco del PEE 2021-2027.

1.2. Alcance del Plan de Evaluación Específico

El Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 tiene un alcance regional (Comunidad Autónoma de Andalucía) y ha sido elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería competente en materia de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (DGFE), como Organismo Intermedio (OI).

Este Plan de Evaluación Específico forma parte del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027, que se estructura en dos bloques:

- Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos Comunes, que contiene los aspectos que afectan de manera general a todos los programas FEDER 2021-2027⁵ y ha sido elaborado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos de la Dirección General de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión).
- Planes Específicos de Evaluación de cada uno de los programas mencionados en el párrafo anterior. El contenido de estos planes lo propone cada Organismo Intermedio y con su desarrollo se trata de reforzar el enfoque territorial de la evaluación.

El Plan de Evaluación Específico se enmarca en el período 2021-2027⁶ y da cobertura a la totalidad de la intervención, que se estructura en 5 Objetivos Políticos (OP), 8 Prioridades y 19 Objetivos Específicos (OE).

La ayuda de la UE concedida al Programa a través del FEDER asciende a 3.747,4 millones de euros, con una tasa máxima de cofinanciación del 85% del gasto elegible. Incluyendo la contribución nacional, la inversión total prevista alcanzará los 4.408,7 millones de euros. El área geográfica del Programa es la Comunidad Autónoma de Andalucía (ES61), situada en el sur de España, con una extensión de 87.598 km² y una cifra de población de 8,5 millones de habitantes (2022).

Ha sido elaborado de conformidad con toda la normativa mencionada en el apartado 1.1.2. Marco normativo de la evaluación de los programas FEDER en el periodo 2021-2027, garantizándose la participación activa de los socios del Partenariado, desde la fase de diseño hasta la aprobación del Plan de Evaluación Específico, con su participación en los sucesivos Comités de Seguimiento.

Este documento tiene un enfoque estratégico, sencillo y flexible, y recoge las evaluaciones que se realizarán durante el actual periodo de programación, cómo se llevarán a cabo y su calendario. También incluye información sobre la Gobernanza del Plan, y los procesos de gestión y transmisión de datos necesarios para realizar las evaluaciones. Se complementa su contenido con otros aspectos clave para mejorar la implementación de las actuaciones y la toma de decisiones, como la descripción de los mecanismos previstos para el seguimiento, uso y difusión de los resultados de cada evaluación.

Este Plan de Evaluación Específico podrá ser modificado posteriormente a su aprobación para dar respuesta a nuevas necesidades de evaluación y/o ajustarse a circunstancias sobrevenidas que afecten al ritmo de ejecución del Programa. Sus sucesivas versiones serán revisadas y aprobadas por el Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Las modificaciones serán notificadas a la Unidad de Coordinación de Evaluación dependiente de la Autoridad de Gestión, para su seguimiento.

1.3. Lógica de la intervención del Programa a evaluar

El Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de diciembre de 2022 y en él se detallan las inversiones de competencia autonómica que recibirán cofinanciación del FEDER durante el actual periodo de programación.

Su diseño se enmarca en el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027, donde se establecen las orientaciones estratégicas para la programación y las disposiciones para utilizar los Fondos

⁵ Programa Plurirregional de España-POPE y 19 programas regionales (uno por Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla).

⁶ El Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 podrá cofinanciar los gastos de las actuaciones previstas que se realicen en el período de elegibilidad de 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2029 en virtud del artículo 63 del RDC.

UE⁷ de manera eficaz y eficiente durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027 (art. 10-11 del RDC).

En este sentido, las orientaciones estratégicas del Acuerdo se fundamentan en los cinco Objetivos Políticos (OP) definidos en el marco de la Política de Cohesión para el periodo 2021-2027, y entre los cuales cobra especial relevancia el refuerzo de la investigación, la digitalización, el apoyo a las pymes, la transición energética y ecológica, la conectividad multimodal y la inversión de carácter social. Estos Objetivos Políticos se concretan en:

- OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- OP 2. Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- OP 3. Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.
- OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- OP 5. Una Europa más próxima a los ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

También se han tenido presentes para su elaboración, los principios horizontales recogidos en el art. 9 del RDC entre los cuales se puede destacar el objetivo de promover un desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, junto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸ de las Naciones Unidas (ODS), así como respecto de los derechos humanos, el principio de igualdad entre hombres y mujeres, y el principio de sostenibilidad medioambiental y protección del medioambiente.

Así mismo, se han tomado en consideración las referencias de carácter estratégico recogidas en el Anexo D del Semestre Europeo 2019 (Informe País para España), así como las Recomendaciones Específicas del Consejo para España de 2019 y 2020, teniendo siempre presente las obligaciones de concentración temática que el Programa de Andalucía debía cumplir como “región menos desarrollada”⁹.

Por otro lado, para la elaboración del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, se llevó a cabo un profundo análisis de la situación socioeconómica de Andalucía en relación con los ámbitos de actuación de los cinco Objetivos Políticos. Este análisis se basó principalmente en datos estadísticos y en las aportaciones derivadas de los procesos participativos de consulta al

⁷ Se incluyen los fondos regulados en el Reglamento UE 1060/2021 (RDC).

⁸ Para ampliar información sobre la alineación con los ODS véase el apartado 1.1. Introducción en el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/P2127/PF/Documents/Programa_Andalucia.pdf

⁹ En el artículo 4, apartado 6-c) del Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al FEDER y al Fondo de Cohesión se establece que: “6. Los Estados miembros deberán cumplir a escala nacional los siguientes requisitos de concentración temática: c) los Estados miembros del grupo 3 o las regiones menos desarrolladas asignarán, como mínimo, el 25 % de sus recursos del FEDER que se indican en el apartado 1 al OP1, y, como mínimo, el 30 % al OP2. Para el cálculo de la concentración temática, en el caso del OP1, la aportación del OE 1.5 será del 40% de su asignación financiera y, en el caso del OP2, la aportación del OE 2.8 será del 50% de su asignación financiera.

partenariado del Programa (diferenciándose los socios específicos y los socios transversales) y la ciudadanía.

Los resultados de este análisis se plasmaron en una matriz DAFO sobre la que se identificaron los retos y desafíos a los que debía enfrentar Andalucía en los próximos años, así como las necesidades de inversión que tenían que atenderse para superarlos. Todo ello, resultó estar alineado en gran medida con las necesidades existentes a nivel europeo y nacional.

Finalmente, en la formulación del Programa también se tuvieron en consideración las principales estrategias de la política andaluza, entre las cuales destacan, por su incidencia transversal, la Estrategia de Especialización Inteligente S4, el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030 (PAAC) y, en particular, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (ETEA) que es la “hoja de ruta” del Gobierno regional en materia de política económica para los próximos años y cuyo contenido está alineado con las prioridades de inversión establecidas en la Política de Cohesión para el periodo 2021-2027.

El Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 está orientado a alcanzar un crecimiento continuo e integrador que garantice la igualdad de oportunidades y que sea capaz de dotar de una mayor resiliencia y sostenibilidad a la estructura productiva de Andalucía, de manera que se convierta en una región más inteligente, competitiva, verde y sostenible social, ambiental y económicamente.

Los pasos descritos conforman la lógica de la intervención del FEDER representada de forma gráfica en la siguiente figura.

Figura 1: Esquema de la lógica de intervención del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la estructura, el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 se organiza en base a los 5 Objetivos Políticos (OP), 8 Prioridades y 19 Objetivos Específicos (OE) que se presentan de forma sintética en la siguiente figura, en la que también se presentan los tipos de actuaciones que se van a desarrollar en el marco de cada OE.

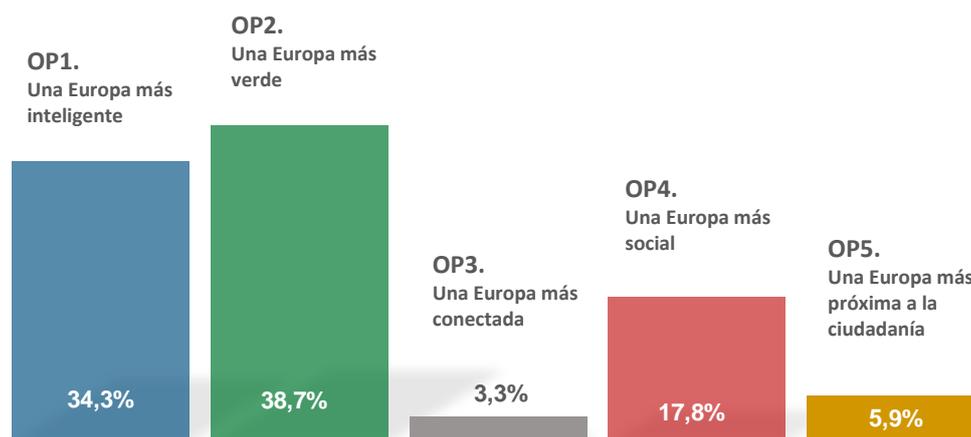
Figura 2: Objetivos políticos, prioridades, objetivos específicos y tipos de actuación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

OP1. Una Europa más competitiva e inteligente		OP2. Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas	
P 1.A Transición digital e inteligente	OE 1.1 I+D+i	P2.A Transición Verde.	OE 2.1 Eficiencia energética
	A. Impulso de las actividades de investigación e innovación. B. Transferencia y aplicación de conocimiento orientada al mercado. C. Colaboración y cooperación para la innovación de Andalucía.		A. Mayor eficiencia energética en infraestructuras y edificios públicos. B. Mayor eficiencia energética en parque inmobiliario residencial público. C. Mayor eficiencia energética en parque inmobiliario residencial privado. D. Mejora de la eficiencia energética en el desarrollo de proyectos empresariales. E. Oficinas locales para la transición energética.
	OE 1.2 Digitalización		OE 2.2 Energía renovable
	A. Transformación digital para una mayor eficacia de los servicios públicos. B. Adaptación de la Administración hacia la digitalización de la información C. Adopción de tecnologías y modelos de negocios apoyados en TIC. D. Garantizar la ciberseguridad y protección de datos. E. Infraestructuras de telecomunicaciones y tecnológicas.		A. Despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito público. B. Despliegue de capacidades de generación de energía renovable en el ámbito privado. C. Apoyo a las tecnologías de EERR no implementadas en el mercado.
	OE 1.3 Pymes		OE 2.3 Sistema Energía
	A. Fomento del emprendimiento. B. Fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las pymes. C. Fomento de un entorno de cooperación en el tejido empresarial andaluz. D. Apoyo a la internacionalización de la economía andaluza.		A. Despliegue de redes de distribución y soluciones de almacenamiento de energía inteligentes.
	OE 1.5 Conectividad digital.		OE 2.4 Riesgos
OE 1.5 Conectividad	A. Redes de banda ancha de muy alta capacidad.		A. Medidas de mejora de las capacidades y conocimiento para la mitigación y adaptación frente al cambio climático y la prevención de riesgos y gestión de catástrofes naturales. B. Medidas para la mejora de la prevención y gestión de riesgos y daños asociados a los incendios. C. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de catástrofes vinculadas al agua. D. Medidas de fomento de la capacidad de sumidero y la reducción de gases de efecto invernadero.
OP3. Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.			OE 2.5 Agua
3.A Movilidad.	OE 3.1 Movilidad RTE-T		A. Fomento de la gestión eficiente e integral de los recursos hídricos. B. Seguimiento, control y mejora de la calidad de las aguas. C. Desarrollo de alternativas sostenibles y eficientes a la sobreexplotación de las aguas. D. Inversión en la recogida y el tratamiento de las aguas residuales.
	A. Accesibilidad ferroviaria a los nodos de la RTE-T.		OE 2.6 Economía circular
	OE 3.2 Movilidad no RTE-T		A. Fomentar la transición hacia una economía circular de los residuos.
	A. Actuaciones sobre carreteras para fomentar la digitalización y la mejora de la seguridad vial. B. Mejora y optimización de los servicios de movilidad interurbana. C. Desarrollo de la Red Logística de Andalucía.		OE 2.7 Biodiversidad
			A. Promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales. B. Medidas de reducción de la contaminación.
OP4. Una Europa más social e inclusiva			OE 2.8 Movilidad urbana
4.A Transformación social.	OE 4.2 Educación	P2.B Movilidad Urbana	A. Impulso a la planificación para una movilidad urbana y metropolitana sostenible. B. Mejora de la movilidad metropolitana a través de las infraestructuras viarias. C. Mejora de la movilidad metropolitana a través de las infraestructuras ferroviarias. D. Fomento de la movilidad con combustibles alternativos y de la electromovilidad. E. Fomento de la movilidad activa. F. Impulso de una movilidad inteligente.
	A. Infraestructuras educativas y equipamiento (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, E.D). B. Infraestructuras educativas y equipamiento para las enseñanzas profesionalizantes.		
	OE 4.3 Inclusión		
	A. Renovación, rehabilitación y regeneración de áreas urbanas desfavorecidas. B. Actuaciones para mejorar la accesibilidad de las infraestructuras públicas.		
	OE 4.5 Sanidad		OP5. Una Europa más próxima a sus ciudadanos
	A. Actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios en atención primaria. B. Actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios. C. Inversiones tecnológicas sanitarias. D. Apoyo a la creación y adecuación de otras infraestructuras para la atención sociosanitaria.		5A. Integración territorial y local
	OE 4.6 Cultura y Turismo		OE 5.1 Desarrollo Urbano
P4.B Cultura y Turismo.	A. Promover la sostenibilidad del turismo, a través de su patrimonio cultural. B. Actuaciones para la protección, conservación, rehabilitación y difusión del patrimonio cultural. C. Actuaciones para la construcción y mejora de infraestructuras y equipamientos culturales. D. Actuaciones para el fomento del uso público en espacios naturales.		A. Fondo de Desarrollo Urbano Sostenible.

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

El reparto de fondos en el Programa evidencia el compromiso de Andalucía por desarrollar actuaciones y políticas que sean respetuosas con el medio ambiente, que luchen contra el cambio climático y que faciliten la transición energética, a la vez que se focaliza de forma relevante la inversión en acciones vinculadas al fomento de la investigación y de la innovación, así como el apoyo al emprendimiento.

Figura 3: Distribución de recursos FEDER por Objetivos Políticos (OP) en el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027



Fuente: Elaboración propia a partir del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

El Programa no solo cumple los requisitos de concentración temática¹⁰ requeridos, sino que los supera con una asignación de un 34,3% al OP 1, dirigido a lograr una región más inteligente y competitiva, y de un 33,9% al OP 2, orientado a avanzar en una Andalucía más verde y baja en emisiones de carbono.

A continuación, se expone de forma resumida la estrategia del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 en cada uno de los OP seleccionados y se describen los tipos de actuaciones incluidos en la misma.

Objetivo Político 1. Una Europa más competitiva, inteligente y digital

En el marco del OP1, el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 va a focalizar su acción en 3 ámbitos diferenciados:

- I+D+i y la transferencia de conocimiento.
- TIC y conectividad digital.
- Emprendimiento y competitividad empresarial.

I+D+i y la transferencia de conocimiento

Andalucía muestra un reducido volumen de inversiones en I+D respecto al PIB, alejado de la media nacional y europea. Esta brecha en el gasto total en I+D se debe fundamentalmente a la falta de inversión de las empresas, sector que además acredita unos niveles bajos de innovación.

¹⁰ Para el cálculo de la concentración temática, en el caso del OP1, la aportación del OE 1.5 será del 40% de su asignación financiera y, en el caso del OP2, la aportación del OE 2.8 será del 50% de su asignación financiera.

Aunque en la región se ha realizado en los últimos años una fuerte inversión pública en I+D, concentrada principalmente en el sector de la enseñanza superior, tanto la investigación competitiva como la transferencia de conocimiento al tejido productivo y a la sociedad presentan un claro margen de mejora.

Andalucía debe, por tanto, apostar por actuaciones que desarrollen y mejoren las capacidades de investigación, innovación e implantación de nuevas tecnologías por parte de los agentes que intervienen en la I+D.

Paralelamente, se deben establecer acciones que incrementen los niveles de transferencia, aplicación y protección del conocimiento, mediante el fortalecimiento en infraestructuras, equipamientos y procedimientos, y donde adquiere una gran relevancia el apoyo a los organismos interfaz y sus redes de interconexión.

Adicionalmente, es necesario fomentar la cultura de cooperación y colaboración en el ámbito de la I+D, donde cobrará especial interés el uso de herramientas de alto valor añadido como la Compra Pública Innovadora.

Así, se identifican como principales retos aumentar la inversión en I+D, con particular atención al sector privado y aprovechando el papel tractor del sector público y las posibilidades de cooperación y colaboración entre los agentes. Además, se ha de fortalecer la transferencia del conocimiento y los ecosistemas de innovación y redes, aumentando la innovación empresarial.

TIC y conectividad digital

El aprovechamiento de las nuevas oportunidades que ofrece la transformación digital pivota en gran medida en la incorporación de las nuevas tecnologías habilitadoras digitales Cloud Computing, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas o las redes de comunicación 5G, entre otras. Su uso es un elemento indispensable para el crecimiento y el cambio transversal en todos los sectores, económicos y sociales, en los ámbitos público y privado, y especialmente los que tradicionalmente han acusado en mayor medida la brecha digital.

En este sentido, el apoyo al sector productivo es clave para expandir los beneficios de la transformación digital favoreciendo la competitividad, también a través de tecnologías disruptivas que permitan transformar y crear nuevos modelos de negocio.

También se debe seguir impulsando la transición digital de la Junta de Andalucía, que ha de dirigirse a la implantación, el uso y la optimización de herramientas digitales para una Administración inteligente, focalizada en la eficacia, la eficiencia y la seguridad, con el objetivo de prestar el mejor servicio a la ciudadanía y a las empresas, y con una especial atención al gobierno del dato.

Este planteamiento hacia la transición digital de Andalucía resume los retos y el campo de actuación que se abordará con FEDER, retos que están alineados con el ODS 9, así como con las necesidades de inversión prioritarias del Informe País 2019 y la Brújula Digital Europea. De igual forma, las líneas de intervención se enmarcan en los objetivos de la Agenda Digital para España, y en el ámbito regional, son coherentes con la Estrategia de Especialización Inteligente S4.

Por otra parte, a pesar de que en los últimos años los indicadores sobre conectividad digital han mejorado, aún se hace necesario en Andalucía realizar importantes esfuerzos que sustenten la transformación digital que requiere la región. En este sentido, la región ha de abordar diferentes retos, como el incremento de la cobertura de fibra óptica y 5G que garantice la conectividad digital para el 100% de la población.

Emprendimiento y competitividad empresarial

El análisis sectorial del PIB arroja evidencias sobre una menor productividad de Andalucía y una mayor debilidad de la rama industrial que el resto de la economía. En este contexto, hay que señalar que el tejido empresarial andaluz está conformado mayoritariamente por microempresas lo que, con frecuencia, supone un hándicap para su productividad, capacidad financiera e innovadora y, en última instancia, para su resiliencia y competitividad. Todo ello se suma a la limitada presencia de grandes empresas y de su consiguiente efecto arrastre sobre las pymes y la economía en general.

En este marco, la región se enfrenta al reto de impulsar el emprendimiento, favoreciendo la aparición de nuevas iniciativas empresariales y fortalecer y reorientar el tejido empresarial andaluz, destinando recursos al aumento de su dimensión y sus niveles de competitividad, impulsando modelos de crecimiento orientados a la especialización inteligente, sustentados en la innovación y la transformación digital como claves para la mejora de la productividad y el posicionamiento internacional.

Resulta crucial aumentar la propensión a exportar de las pymes y la base de empresas exportadoras regulares, diversificando los mercados e incrementando el valor añadido de las exportaciones. Asimismo, se ha de fomentar un entorno favorable para la cooperación entre empresas y el impulso de los ecosistemas empresariales.

Por tanto, Andalucía presenta entre sus principales retos fortalecer la demografía empresarial, generando un ecosistema que fomente el emprendimiento innovador, aumentar el tamaño de las empresas, en particular, las del tejido industrial, y mejorar los niveles de competitividad. Asimismo, se ha de incidir en la mayor internacionalización de la economía andaluza y en aumentar la base de empresas que exportan regularmente.

Objetivo Político 2. Una Europa más verde

En el marco del OP2, el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 va a focalizar su acción en 6 ámbitos diferenciados:

- Eficiencia energética y transición a las renovables.
- Adaptación al cambio climático y prevención de riesgos de catástrofes.
- Acceso al agua y gestión hídrica sostenible.
- Economía circular y uso eficiente de recursos.
- Biodiversidad e infraestructuras verdes.
- Movilidad urbana multimodal sostenible.

Eficiencia energética y transición a las renovables

El cumplimiento de los compromisos europeos, españoles y andaluces de reducción de emisiones GEI se ha de sustentar prioritariamente en la eficiencia energética, de acuerdo con el principio “*energy efficiency first*” y con la legislación europea sobre el clima, el Paquete Fit for 55 y el Plan REPowerEU.

En este sentido, a la tendencia creciente del consumo final energético en todos los sectores de la economía andaluza y su alta dependencia energética, se unen los elevados precios de la energía, justificando la priorización de las inversiones en este OE.

Así, las actuaciones han de concentrarse en el sector privado, mejorando la competitividad empresarial, en las Administraciones Públicas, en tanto dinamizadoras del cambio de cultura

energética y proveedoras de vivienda y servicios públicos, y en la ciudadanía, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, así como a combatir la pobreza energética andaluza, superior a la española y europea, en sinergia con el FSE+.

En lo referido a las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la titularidad pública de una gran masa de edificación e infraestructuras obsoletas desde el punto de vista energético, se considera prioritario continuar y ampliar las inversiones. Por último, en torno a la ciudadanía, las infraestructuras privadas, cada vez menos eficientes energéticamente y conformadas por un parque edificatorio envejecido, justifican los esfuerzos inversores que mejoren su factura energética.

En esta transición energética, Andalucía presenta un potencial de generación renovable de 300 GW cuyo aprovechamiento precisa disponer de unas infraestructuras de generación, almacenamiento, transporte y distribución adecuadas y suficientes, capaces de integrar estas energías de origen renovable, que irán desplazando a los combustibles fósiles, hacia la neutralidad climática a 2050, de conformidad con el Pacto Verde Europeo y la legislación europea sobre clima.

En este sentido, la descarbonización y el cambio de modelo energético requieren de la implantación de infraestructuras para nuevos usos con capacidad de gestión, que den flexibilidad al sistema y garanticen la calidad y continuidad del suministro.

Por tanto, Andalucía presenta entre sus principales retos disminuir las emisiones GEI asociadas al consumo de energía procedente de combustibles fósiles, a través de medidas dirigidas al ahorro e incremento de la eficiencia energética y la consolidación de un sistema de generación y consumo de energía renovable, contribuyendo a mitigar las situaciones de vulnerabilidad y pobreza energética.

Adaptación al cambio climático y prevención de riesgos de catástrofes

El cambio climático es uno de los principales problemas ambientales a los que se enfrenta Andalucía. En los escenarios más optimistas, se prevé el aumento de las temperaturas medias, de las máximas y mínimas anuales, del número de noches tropicales y una disminución de las precipitaciones medias anuales. Esto último, unido al aumento de las temperaturas, incide en el incremento de la evapotranspiración media y en la reducción de los meses con balance hídrico positivo, repercutiendo en la disponibilidad de recursos.

El cambio climático también se refleja en la mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos y en la presencia de vulnerabilidades que afectan a zonas costeras y cauces fluviales, como las inundaciones por la subida del nivel medio del mar, y la mayor incidencia de temporales.

El incremento y mayor frecuencia de los incendios forestales es también una consecuencia del cambio climático; suponen la merma de sumideros de carbono, de ecosistemas y hábitats y de biodiversidad, y contribuyen a la desertización.

Las plagas y enfermedades de los bosques también repercuten en su conservación, así como en el papel que estos ecosistemas tienen en la economía rural. La programación de líneas en este OE se justifica por los relevantes retos a abordar, teniendo en cuenta que el cambio climático afecta de forma diversa a los diferentes territorios andaluces.

Así, entre los principales retos de la región se encuentra minimizar la vulnerabilidad neta del territorio ante los efectos negativos del cambio climático, mejorando la base de conocimiento estratégico y fortaleciendo las actuaciones para la prevención y gestión de riesgos de daños causados por catástrofes naturales y adversidades climáticas.

Acceso al agua y gestión hídrica sostenible

Andalucía presenta entre sus principales retos promover un uso eficiente del recurso hídrico, garantizando el suministro de agua en buen estado, tanto para el consumo humano como para la actividad productiva. Además, se debe prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua y, en su caso, restaurarlas para alcanzar el buen estado ecológico de las mismas.

El consumo de agua en la región es mayor que su capacidad de recuperación o regeneración, convirtiéndolo en un recurso escaso y de gran valor, por lo que resulta fundamental promover formas de gestión y de asignación eficientes que garanticen el abastecimiento de agua potable bajo un modelo de gestión integral y sostenible.

Para ello, siguiendo el principio de jerarquía del agua es preciso actuar sobre las pérdidas en red de abastecimiento. Estas actuaciones se acompañan de medidas dirigidas a alcanzar y mantener un buen estado de las masas de agua, reforzando el seguimiento, control y mejora de intervenciones para aliviar la sobreexplotación del recurso. En este sentido, se deben incorporar, siguiendo criterios de eficiencia y sostenibilidad, actuaciones de aumento de la disponibilidad, incluyendo medidas para la regeneración o reutilización de las aguas.

Es indispensable garantizar una adecuada gestión de las aguas residuales, particularmente en zonas sensibles y/o que tienen una especial importancia para los ecosistemas, habida cuenta que en el año 2020 aún existe un 12% de la población andaluza sin depuración de aguas.

Economía circular y uso eficiente de recursos

Andalucía se sitúa por encima de la media nacional en lo que respecta a generación de residuos, mostrando la recuperación de residuos de forma selectiva una tasa aún mejorable. Dicho sistema recibe sólo el 10,8% de los residuos que se generan; el resto se destina a plantas de recuperación y compostaje (74,1%) y a vertederos controlados (15,1%).

La región cuenta por tanto con un importante potencial para fomentar la economía circular, cuyo desarrollo aporta riqueza consiguiendo, no solo la reducción de residuos, sino generando nuevos materiales, productos y valor añadido o incluso facilitando la creación de nuevas empresas y de empleo.

Con el fin de facilitar y fomentar la transición hacia una economía circular de los residuos, Andalucía plantea mejorar la eficiencia de los sistemas de recogida, y reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y la fracción de residuos no reciclables.

En este sentido, minimizar la generación de residuos, aumentar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, constituyen parte fundamental de los principales retos en esta materia.

Biodiversidad e infraestructuras verdes

Andalucía cuenta con un inmenso patrimonio natural; su situación geográfica, su diversidad bioclimática y su historia geológica han derivado en una importante presencia de especies endémicas, fruto de un complejo y singular mosaico de dominios biogeográficos y procesos de especiación.

Sin embargo, los ecosistemas andaluces se están viendo afectados por amenazas como transformaciones y cambios en la ocupación de uso, introducción de especies y genotipos exóticos, sobreexplotación de recursos, intensificación de los procesos productivos, emisión de contaminantes, y las implicaciones ambientales del cambio climático que pueden conllevar riesgos para ecosistemas enteros, especialmente en el Mediterráneo.

La región presenta entre sus principales retos frenar la pérdida de diversidad biológica y recuperar el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas, reduciendo la contaminación y los daños sobre especies, ecosistemas y territorios.

En este contexto, la intervención para abordar estos retos se realizará a partir de la planificación y promoción de la sostenibilidad y de los valores ambientales, además de al desarrollo de acciones para proteger y conservar la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras ecológicas y, por otra parte, impulsando medidas para la reducción de todas las formas de contaminación, incluidas las lumínica, acústica y del aire en general, así como la de suelos y aguas, garantizando el cumplimiento del principio “quien contamina paga”.

Movilidad urbana multimodal sostenible

El transporte es uno de los focos principales de emisión de contaminantes y consumidor de energía final en Andalucía, que prácticamente proviene de fuentes no renovables (el 93% del consumo energético del sector en 2020 se corresponde con derivados del petróleo) y cuyo suministro implica una fuerte dependencia externa.

Los datos actuales de la movilidad urbana y metropolitana en Andalucía determinan una participación del transporte público muy reducida, que compromete la sostenibilidad del sistema. Así pues, es importante desarrollar coordinadamente entre todas las Administraciones políticas de fomento orientadas a la mayor utilización del transporte público, especialmente en los ámbitos metropolitanos, incidiendo en la mejora y disponibilidad de las infraestructuras y servicios ferroviarios, que cuentan con un amplio margen de mejora.

La estructura del reparto modal que caracteriza la movilidad de las áreas metropolitanas conduce a elevar los efectos nocivos generados al medioambiente y al bienestar de la sociedad, debido, entre otros factores, al descenso que se viene observando en la movilidad activa para los desplazamientos.

Andalucía presenta entre sus principales retos reducir las externalidades negativas asociadas al transporte y, en este sentido, alcanzar una movilidad urbana e interurbana inteligente, accesible y respetuosa con el medio ambiente y la salud de las personas.

Objetivo político 3. Una Europa conectada

En el marco del OP3, el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 va a focalizar su acción en la mejora de la movilidad mediante el desarrollo y acceso a la RTE-T. Andalucía, debido a su situación periférica y su dimensión, se encuentra muy alejada de los principales centros de producción y consumo de Europa, presentando dificultades para la movilidad y accesibilidad de las personas viajeras y las mercancías.

En lo que respecta al transporte de mercancías, las cifras evidencian que en Andalucía la baja participación del ferrocarril obedece a cuestiones estructurales, relacionadas no solo con la deficiente dotación de infraestructuras, sino también con la falta de servicios de transporte intermodal competitivos. De esta forma, ha de intervenir sobre las infraestructuras que dan soporte al transporte de mercancías, especialmente las áreas logísticas, que deben adaptarse con el fin de lograr un modelo más eficiente, competitivo y sostenible.

Adicionalmente, siguiendo criterios de sostenibilidad, eficacia y eficiencia, debe atenderse a la mejora de los servicios de transporte público por carretera de personas, realizando una profunda revisión de la planificación del sistema concesional, que ha de apoyarse en una red adecuada de infraestructuras y equipamientos, que faciliten la accesibilidad, intermodalidad y el servicio prestado a la ciudadanía.

Así, los retos que han de fundamentar las inversiones en este OP se dirigen a alcanzar un mayor equilibrio del reparto modal en la movilidad de las personas y mercancías, promocionando la participación del transporte público, mejorando los sistemas de transporte público interurbano, así como su equipamiento y dotaciones, bajo las premisas de sostenibilidad.

Objetivo Político 4. Una Europa social e inclusiva

En el marco del OP4, el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 va a focalizar su acción en 4 ámbitos diferenciados:

- Servicios inclusivos y de calidad en educación, formación y aprendizaje.
- Inclusión socioeconómica de los colectivos menos favorecidos.
- Garantía de igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y resiliencia de los sistemas sanitarios.
- Cultura y turismo sostenible.

Servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje

El abandono escolar temprano se ha convertido en un problema social de primer orden debido a la cada vez mayor demanda de cualificación por parte del tejido productivo y a la relación existente entre la salida prematura del sistema educativo y la exclusión social. En Andalucía, aunque se ha reducido considerablemente, la tasa de abandono escolar temprano aún resulta elevada (21,8% en 2020).

Además, en el caso de las personas con algún tipo de discapacidad la tasa de abandono escolar temprano es aún mayor y presentan un rendimiento educativo mucho menor que el del resto de la población general, con una tasa de abandono escolar temprano mayor.

En cuanto a la inclusión educativa de determinados grupos vulnerables es preciso destacar por su importancia a la población romaní, ya que más de la mitad presenta un nivel máximo de estudios de primaria o inferior mientras que, en la población general, más de la mitad ha alcanzado la Educación Secundaria Obligatoria.

En este sentido, desde el punto de vista de los servicios educativos básicos hay que señalar que muchos centros se enfrentan a problemas de gestión educativa derivados de la falta o inadecuación de sus espacios físicos y equipamientos para atender a las nuevas necesidades del actual entorno educativo, así como de las distintas características del alumnado.

Por tanto, se identifican como principales retos la renovación de las infraestructuras y equipamientos educativos, así como la dotación de nuevos puestos escolares en el sistema educativo, ofreciendo así respuesta a las nuevas necesidades de los sistemas de enseñanza, con una clara contribución a promover el éxito educativo de todo el alumnado, en particular de aquel con más dificultades.

Inclusión socioeconómica de los colectivos menos favorecidos

En Andalucía existe un extenso mapa de zonas desfavorecidas que concentran un elevado porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad, y donde las condiciones existentes dificultan el proceso de inclusión social, según se recoge en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS). Por otra parte, las personas con discapacidad representan un colectivo particularmente vulnerable que requiere atención específica, ya que un 6,6% de la población andaluza tenía reconocida una discapacidad con grado igual o superior al 33% en 2020. En este contexto, la eliminación de la segregación en el apoyo a la inclusión social rehabilitando y regenerando zonas degradadas, así como la garantía a la accesibilidad universal para personas

con discapacidad son los principales retos a los que se pretende dar respuesta en los próximos años.

Garantía de igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y refuerzo de la resiliencia de los sistemas sanitarios

El Sistema Sanitario Público de Andalucía cuenta con una oferta asistencial que ofrece cobertura a 8,5 millones de habitantes y debe garantizar la protección universal de la salud, a la vez que se avanza en la consecución de la igualdad social y en lograr el equilibrio en la prestación de los servicios sanitarios. Al margen de las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria, se observan carencias muy significativas que requieren de la construcción de nuevos centros sanitarios u hospitalarios y reformas sobre los ya existentes o la dotación de dispositivos médicos, siendo necesario implementar un mayor grado de penetración tecnológica en el sistema.

Por tanto, entre sus principales retos en materia de salud pública, la región andaluza tiene asegurar unas condiciones óptimas para ofrecer una prestación de calidad en la atención sanitaria pública y disminuir las desigualdades sociales en materia de acceso a los servicios sanitarios, lo que requiere de una importante apuesta por la mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios y tecnológicos.

Cultura y turismo sostenible

Andalucía posee un considerable y singular patrimonio monumental e histórico, así como una gran riqueza de recursos de interés cultural que la convierten en un destino muy atractivo. La conservación y preservación de este extenso y variado patrimonio es un objetivo prioritario desde el punto de vista cultural y turístico.

Por otra parte, conviene destacar el patrimonio medioambiental de Andalucía, ya que el 33% de la superficie forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos, parte de la cual está integrada en la Red Natura 2000, y entre los que se incluyen humedales de gran valor ecológico. Así, fortalecer un turismo basado en el conocimiento y respeto de los valores naturales y culturales contribuirá al desarrollo económico de sus entornos rurales.

De esta forma, Andalucía presenta entre sus principales retos conservar, proteger, rehabilitar y preservar el patrimonio cultural de la región, y fomentar la riqueza y variedad de los recursos turísticos andaluces para la diversificación y sostenibilidad.

Objetivo Político 5. Una Europa más próxima a los ciudadanos

Desde finales del siglo XX en Andalucía se ha producido de forma similar que otras regiones en Europa, aunque en menor medida que en otras regiones de España, por un lado, un fenómeno de concentración de la población en áreas urbanas, y por otro, un proceso de despoblación que ha afectado fundamentalmente a las zonas rurales del interior de la región.

La región presenta entre sus principales retos mejorar la competitividad del sistema de ciudades y fortalecer la cohesión territorial, consolidando el papel de las ciudades como motor de desarrollo, como centro de innovación y como espacio de excelencia. En el marco de este OP se fomentará el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas desde distintas ópticas: espacial, económica, ambiental, social y de gobernanza.

Las acciones a desarrollar se corresponden con proyectos que contribuyan al desarrollo de estrategias urbanas integradas cuyo ámbito de actuación sean grandes ciudades y capitales de provincia, ciudades intermedias y áreas urbanas funcionales de Andalucía y que obtengan recursos a través del instrumento financiero (IF) que se podrá en marcha conforme a las disposiciones previstas en el Acuerdo de Asociación.

1.4. Objetivos del Plan de Evaluación Específico

Conforme se expone en el apartado 1.2 del presente documento, el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 forma parte del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027, que se estructura en dos bloques diferenciados: un Plan de Evaluación Común y 20 planes específicos de evaluación, correspondientes con cada uno de los programas FEDER aprobados por la Comisión Europea en el marco del Estado español para el periodo de programación 2021-2027.

La elaboración del presente Plan de Evaluación Específico obedece al requisito reglamentario fijado en el artículo 44, apartados 5 y 6, del RDC, que establece la obligación de elaborar un plan de evaluación que se deberá presentar al comité de seguimiento como máximo un año después de la decisión por la que se aprueba el programa.

Según se recoge en el Plan de Evaluación Común, el Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 tiene un doble objetivo general. Por una parte, apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en la implementación de los programas y, por otra, obtener conclusiones sobre los resultados una vez finalizada la ejecución de los programas que permitan mejorar el diseño de nuevos programas en los siguientes periodos de programación.

En el Plan de Evaluación Común FEDER 2021-2027 también se establecen una serie de objetivos específicos¹¹ que el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 asume y los complementa con la definición de objetivos propios. En este sentido, el Plan de Evaluación Específico 2021-2027 tiene dos objetivos principales, así como una serie de objetivos específicos propios.

Objetivos principales del Plan de Evaluación Específico

- A. Definir un sistema de evaluación que permita analizar, valorar e identificar medidas de corrección, si fueran necesarias, en la ejecución de las actuaciones del Programa, así como proponer mejoras en el diseño de futuros documentos estratégicos y políticas públicas a nivel regional a través de las lecciones aprendidas.

El primer objetivo principal del Plan consiste en establecer y definir con precisión las condiciones particulares de realización en las actuaciones de evaluación, garantizando su coherencia con la estrategia definida en el ámbito del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la homogeneidad en los procesos de trabajo que se identifican en los ejercicios de evaluación, adecuándose en todo momento a las disposiciones establecidas en los elementos comunes del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027.

El Plan de Evaluación Específico se concibe como un documento de carácter estratégico en el que se define el sistema de evaluación para valorar de una manera sistemática el alcance real de las actuaciones financiadas con el fondo FEDER en cada ámbito temático u objetivo político, y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros e identificar mejoras en la implementación del Programa en Andalucía.

- B. Asegurar la calidad de las evaluaciones realizadas, así como el uso efectivo de los resultados obtenidos y el acceso a los mismos por parte de las partes interesadas en el proceso de evaluación.

¹¹ Para ampliar información sobre los objetivos definidos en el Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos Comunes véase el apartado 2.1. Objetivos del Plan de Evaluación.

El segundo objetivo principal del Plan está relacionado con su papel como instrumento garante de la calidad de los procesos de evaluación desarrollados y los resultados obtenidos en cada evaluación, ya que el establecimiento de estándares de calidad es un aspecto fundamental para prevenir conclusiones erróneas o recomendaciones no pertinentes.

Además, este objetivo engloba el aseguramiento del uso efectivo de los resultados de las evaluaciones, para lo que el Plan define un proceso coordinado y participativo con los agentes implicados que guiará la puesta en marcha de las recomendaciones de cada evaluación, y el diseño y desarrollo de acciones de comunicación y difusión de los resultados dirigidas a los agentes implicados y la ciudadanía, fortaleciendo la conciencia colectiva sobre la necesidad de rendir cuentas de los resultados alcanzados en la gestión de los recursos públicos y mejorando los niveles de transparencia.

Objetivos específicos del Plan de Evaluación Específico

Además, en el presente Plan de Evaluación Específico se establecen una serie de objetivos específicos que permitirán el logro de los dos objetivos generales anteriores:

- Establecer y planificar las actividades de evaluación, señalando el conjunto de evaluaciones previstas (obligatorias y complementarias), y a título indicativo, metodologías, preguntas, recursos financieros y cronograma de actuación de cada una.
- Favorecer el intercambio de conocimiento e impulsar procesos de mejora continua en la ejecución del Programa, contando con la participación de los agentes implicados en la gobernanza del Plan y la puesta en marcha de mecanismos de coordinación entre ellos.
- Definir los recursos que se consideran necesarios (humanos, materiales y económicos) para implementar el Plan de Evaluación Específico de una forma óptima.
- Garantizar la disponibilidad de datos suficientes para llevar a cabo las actividades de evaluación y la existencia de procedimientos para producir y recopilar la información necesaria.
- Servir como soporte de apoyo a los responsables en la gestión de las evaluaciones, orientando sobre los criterios técnicos necesarios para garantizar la calidad de los informes y procesos.
- Establecer medios que posibiliten la integración de procedimientos para reforzar el seguimiento de las evaluaciones y el uso de las recomendaciones derivadas de cada proceso de evaluación¹².
- Trasladar de forma efectiva los resultados de las evaluaciones.

¹² Estos procedimientos se describen con detalle en el apartado 2.5. Difusión y uso de los resultados de las evaluaciones.

Figura 4: Objetivos, principios y criterios del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Principios	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027		Criterios
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Sistematicidad</i> • <i>Coordinación</i> • <i>Proporcionalidad</i> • <i>Independencia</i> • <i>Transparencia</i> • <i>Participación</i> • <i>Comprensión</i> • <i>Igualdad y no discriminación</i> 	Objetivos principales		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Pertinencia</i> • <i>Coherencia</i> • <i>Eficacia</i> • <i>Eficiencia</i> • <i>Valor añadido de la Unión</i> • <i>Enfoque de género</i>
	Definir un sistema de evaluación que permita identificar correcciones en la ejecución del Programa, así como proponer mejoras para futuras políticas públicas a nivel regional	Asegurar la calidad de las evaluaciones, así como el uso efectivo de los resultados y el acceso a los mismos por parte de las partes interesadas	
	Objetivos específicos		
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y planificar las actividades de evaluación • Favorecer el intercambio de conocimiento, contando con los agentes implicados • Definir los recursos necesarios • Garantizar la disponibilidad de datos y la existencia de procedimientos de producción y recopilación de datos 	<ul style="list-style-type: none"> • Servir como soporte de apoyo a los responsables en la gestión de las evaluaciones • Establecer medios que posibiliten la incorporación de los resultados de la evaluación • Trasladar de forma efectiva los resultados de las evaluaciones 	

Fuente: Elaboración propia.

1.5. Estrategia de evaluación

1.5.1. Estrategia y lógica de la evaluación

La Comisión Europea ha formulado una serie de recomendaciones en referencia al diseño de los planes de evaluación de los programas de Fondos FEIE del periodo 2021-2027¹³. Estas recomendaciones se han agrupado en los tres aspectos principales que se han tenido en cuenta en el diseño de la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027, y que se han aplicado también al diseño de la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

Estos aspectos son los siguientes:

1. Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas).
2. Alcance territorial de las evaluaciones.
3. Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación / resultados / impacto).

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión cofinanciadas por el FEDER que serán evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico se ha fundamentado en los siguientes criterios:

- Relevancia de determinados ámbitos de intervención, en el marco de la estrategia del Programa.
- Peso financiero.
- Tipologías de actuación no existentes de carácter innovador.
- Actuaciones que pueden extenderse a periodos futuros.

¹³ [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD\(2021\)198&lang=en](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD(2021)198&lang=en)

Respecto a la relevancia, el diseño de la estrategia de evaluación de este Plan Específico se ha focalizado en las temáticas a través de las cuales el Programa FEDER de Andalucía contribuirá a abordar los principales retos de la UE en este periodo de programación.

Destacan, en primer lugar, los retos en materia de investigación e innovación y de transformación digital, situados en el centro de la política europea desde hace años. Así lo demuestra la existencia de diversos mecanismos de financiación en estos ámbitos (FEDER, Horizonte Europa, etc.), y el refuerzo específico de la UE a estas políticas, a través de la aprobación de nuevos mecanismos de financiación comunitarios puestos en marcha tras la pandemia de la COVID (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y Fondos REACT EU).

También son muy significativos los retos medioambientales que se concretan a nivel político en el Pacto Verde Europeo, que tiene por objetivo alcanzar la neutralidad climática en 2050 en el territorio UE y que implica una transición energética hacia un sistema energético descarbonizado.

Adicionalmente, en relación con el peso financiero, el diseño de la estrategia de evaluación cumple los requisitos establecidos en el RDC respecto a la concentración temática, esto es, en las evaluaciones previstas tienen una especial importancia las actuaciones programadas en el marco del OP1 y del OP2, en consonancia con las mayores asignaciones financieras de ayuda FEDER de estos OP¹⁴.

Finalmente, resulta importante señalar que el trabajo de diseño de la estrategia de evaluación ha tenido en consideración, por una parte, las lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores (con especial consideración del periodo 2014-2020) y, por otra, el proceso de consulta al partenariado, que ha situado a los órganos gestores de actuaciones del Programa FEDER 2014-2020 en Andalucía en el centro del proceso de diseño, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios y alentar su compromiso en la implementación del Plan, así como en la utilización de los resultados de la evaluación para el diseño de las políticas públicas de su competencia.

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan es regional y las actuaciones a ejecutar en relación al Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 son de competencia autonómica. En el marco de las evaluaciones reglamentarias (evaluación de la revisión intermedia y evaluación final) se tiene previsto incluir un análisis territorial general en el que se ponga de manifiesto cómo la ejecución del Programa está generando resultados e impactos diferenciados en zonas urbanas y entornos rurales o con baja densidad de población, sin perjuicio del análisis detallado que se pueda realizar en las evaluaciones sectoriales, ya que no todas las evaluaciones de este tipo abarcan la totalidad de la región andaluza, pues en algunos casos la ejecución de las actuaciones objeto de evaluación se circunscribe a un espacio más limitado..

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 se desarrollará en el período de programación 2021-2027, que finaliza su elegibilidad el 31 de diciembre de 2029, por lo que las últimas evaluaciones se presentarán en 2030. Las evaluaciones contempladas en este Plan Específico no se circunscriben de forma estricta al periodo de programación completo, sino que su ámbito temporal se ha determinado en función del objeto a evaluar y de la estimación de la disponibilidad de las series de datos correspondientes.

¹⁴ Las regiones menos desarrolladas (como Andalucía) asignarán, como mínimo, el 25% de sus recursos FEDER al OP1, y, como mínimo, el 30% al OP2. Para el cálculo de la concentración temática, en el caso del OP1, la aportación del OE 1.5 será del 40% de su asignación financiera y en el caso del OP2, la aportación del OE 2.8 será del 50% de su asignación financiera (artículo 4 RDC).

1.5.2. Principios de la evaluación

Para garantizar la adecuación y congruencia de las acciones de evaluación previstas con los objetivos establecidos anteriormente, en el presente Plan de Evaluación Específico se establecen una serie de principios que guiarán su implementación a lo largo de todo el periodo de programación.

- **Sistematicidad.** Se llevarán a cabo evaluaciones sobre todos los Objetivos Políticos (OP) incluidos en el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. El avance sobre los resultados establecidos para cada OP será evaluado a lo largo del periodo de programación teniendo como referencia diferentes espacios temporales.
- **Coordinación.** Se establecerán mecanismos que potencien las relaciones interadministrativas para dar coherencia a la acción de evaluación y garantizar la consecución de objetivos e intereses públicos comunes.
- **Proporcionalidad.** Los recursos financieros, materiales y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada intervención y sus objetivos.
- **Independencia.** Las evaluaciones se llevarán a cabo por personas expertas internas y/o externas, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del Programa, garantizando en cualquier caso la fiabilidad y credibilidad de los resultados obtenidos.
- **Transparencia.** El proceso de evaluación ofrecerá respuestas a las necesidades de información de todos los actores involucrados en las acciones del Programa. Cualquier persona interesada tendrá acceso a información relevante sobre los procedimientos aplicados, los recursos asignados y los resultados obtenidos. Los informes de evaluación estarán a disposición de la ciudadanía en el portal web de la Consejería competente en materia de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. Asimismo, se publicará un informe ejecutivo de cada una de las evaluaciones, en castellano y en inglés, en el que se sintetizarán los principales resultados y conclusiones alcanzadas, así como una descripción de las metodologías y técnicas de evaluación utilizadas.
- **Participación.** Se establecerán cauces de participación que garanticen que todos los actores involucrados (órganos gestores, responsables políticos, socios y beneficiarios) puedan valorar el diseño, la implementación y los resultados del Programa. En concreto, los socios estarán presentes en el proceso global de la evaluación a través de su participación en las reuniones del Comité de Seguimiento.
- **Comprensión.** Los procesos de comunicación serán claros y con un uso del lenguaje comprensible para todas las personas destinatarias.
- **Igualdad y no discriminación.** Se tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante el seguimiento y la evaluación de los programas.

1.5.3. Criterios de evaluación

El artículo 44 del RDC establece la obligación, por parte de los Estados miembros o las autoridades de gestión, de llevar a cabo evaluaciones de los programas con el fin de mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas. En este mismo artículo se establecen como criterios principales de evaluación los siguientes: eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión.

La novedad respecto al periodo 2014-2020 es que se permite a los Estados miembros o las autoridades de gestión, para cada evaluación, seleccionar los criterios que se van a aplicar, siempre que se elija al menos uno de este listado, pudiendo optarse por una selección múltiple.

Los criterios de evaluación a los que se hace referencia en el RDC están alineados con las Directrices para la mejora de la legislación elaboradas por la Comisión en 2021¹⁵ y proporcionan un marco común para estructurar las evaluaciones previstas.

Teniendo en consideración que pueden existir diferentes interpretaciones sobre estos criterios según el contexto en el que se utilicen, se presentan las definiciones que se van a tomar como referencia en este Plan de Evaluación Específico¹⁶.

- **Pertinencia.** Examina la relación entre las necesidades del territorio y los objetivos marcados en el Programa FEDER. En el análisis de pertinencia se determinará si es oportuno realizar algún ajuste entre los objetivos marcados y las necesidades identificadas debido a cambios o problemas surgidos a posteriori, posibilitando adaptar el Programa, y las actuaciones en las que se estructura, a un nuevo contexto, distinto al que se tuvo en cuenta cuando se diseñó.
- **Coherencia.** Examina si las actuaciones se están ejecutando en consonancia con los objetivos marcados en las diferentes políticas con incidencia en el mismo territorio desde una doble vertiente:
 - **Coherencia interna.** Se identifican las sinergias, posibles solapamientos y compensaciones, así como las posibles ineficiencias entre las distintas acciones del Programa FEDER.
 - **Coherencia externa:** Se valora la conexión entre las acciones del Programa FEDER y otros instrumentos y políticas de la UE, nacionales o regionales.
- **Eficacia.** Analiza el éxito del Programa FEDER en la consecución de sus objetivos o su avance hacia ellos. Sobre el análisis de la eficacia se emitirán valoraciones sobre los progresos realizados y el papel de las acciones implementadas en la materialización de los cambios observados.
- **Eficiencia.** Analiza los recursos utilizados en las intervenciones del Programa FEDER en relación con los logros generados por el mismo (identificados en el criterio de eficacia). En el análisis de la eficiencia se estimarán los costes de la intervención y se analizará el potencial de simplificación y reducción de carga administrativa del Programa FEDER.
- **Valor añadido de la Unión.** Analiza y valora los cambios derivados de la implementación de las distintas acciones del Programa FEDER, diferenciando cuáles se deben a la intervención de la UE y que, por tanto, van más allá de lo que cabría esperar de las acciones propias de los Estados miembros. El análisis determinará si el Programa FEDER ha contribuido a promover buenas prácticas y a alcanzar los OE seleccionados, valorando si el sistema de ejecución ha permitido adaptar mejor las acciones implementadas a las necesidades y contexto del territorio.
- **Enfoque de género.** Analiza el grado en que el género y las relaciones de poder cambian como resultado de una intervención mediante un proceso que sea inclusivo, participativo y respetuoso con todas las partes interesadas.

En el artículo 44 del RDC se proponen otros criterios de evaluación complementarios, como la inclusividad, la no discriminación y la visibilidad, que podrán ser incluidos en las evaluaciones previstas en este Plan.

Además, por su relevancia como elemento transversal de la ejecución del Programa, se incluirá un análisis sobre la ejecución y resultados de las acciones de **comunicación** realizadas en la evaluación de la revisión intermedia y en la evaluación final del Programa.

¹⁵ Better Regulation Guidelines. https://commission.europa.eu/system/files/2021-11/swd2021_305_en.pdf

¹⁶ [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD\(2021\)198&lang=en](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD(2021)198&lang=en)

1.6. Resumen de las evaluaciones previstas

1.6.1. Tipos de evaluación

Conforme se ha expuesto en la exposición de la estrategia y lógica de la intervención, en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 se propone un conjunto de evaluaciones cuya temática y alcance se ha seleccionado en base a los criterios recomendados por la Comisión Europea, dando cumplimiento al artículo 44.1 del RDC, que se complementa con las evaluaciones mediante las que se dará cumplimiento al resto de obligaciones recogidas en el RDC en materia de evaluación (artículos 18 y 44.2 y 45 del RDC).

Por tanto, se establecen tres tipos de informes a desarrollar durante el periodo 2023-2030:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa.
- Evaluaciones sectoriales y transversales.
- Análisis y evolución sectorial del Programa.

Además, cabe señalar que en cumplimiento del artículo 58 del RDC, desde la DGFE se han actualizado evaluaciones ex ante sobre instrumentos financieros en funcionamiento en el periodo 2014-2020 y se están realizando otras evaluaciones ex ante sobre la posible implementación de instrumentos financieros para el desarrollo de actuaciones que contribuyan al avance en los objetivos específicos del Programa.

Las evaluaciones pueden ser de proceso, de resultados, de impacto o integrar más de una de estas tipologías¹⁷.

Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa

El artículo 44 del RDC establece la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029 y, adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

La revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta todos los elementos definidos en el artículo 18.1 del RDC, que son:

- Nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024.
- Avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente.
- Avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales.
- Situación socioeconómica de la región, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante.
- Principales resultados de las evaluaciones correspondientes.
- Avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.

- ¹⁷ **Evaluación de proceso.** La evaluación de proceso analiza la ejecución del Programa e identifica qué está funcionando y qué no, permite analizar qué está pasando realmente frente a lo planificado.
- **Evaluación de resultados.** La evaluación de resultados mide tanto los resultados a corto plazo como los resultados a largo plazo del Programa. Se basa en los objetivos y resultados esperados o previstos en la fase de diseño del Programa.
- **Evaluación del impacto.** La evaluación del impacto mide la diferencia entre lo que pasó habiendo implementado el Programa y lo que hubiera pasado sin él. Para este nivel de evaluación se necesitan diseños de investigación rigurosos.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el RDC, que no se encuentran enmarcadas en la estrategia de evaluación explicada en el apartado anterior.

Evaluaciones sectoriales y transversales

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones concretas del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 (evaluaciones sectoriales) y evaluaciones sobre aspectos transversales que afectan a la ejecución del Programa en su conjunto (evaluaciones de carácter transversal).

Respecto a las evaluaciones sectoriales, cabe destacar que están orientadas a identificar y valorar los resultados de las acciones ejecutadas y, parte de ellas, se corresponden con evaluaciones de impacto, que deberán realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se puedan analizar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para la selección de las evaluaciones de impacto incluidas en este Plan de Evaluación Específico se ha realizado un estudio previo basado en la aplicación de varios criterios y condiciones que garantizan que las acciones seleccionadas son las idóneas por su relevancia estratégica y política, por la posibilidad de recopilar la información necesaria y que esté disponible en los tiempos considerados adecuados; así como por el especial interés de conocer los impactos generados de cara a incluir acciones similares en el próximo periodo de programación.

Tanto por su relevancia estratégica como por su peso financiero en el conjunto del Programa, se ha seleccionado como objeto de evaluación la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027-S4 Andalucía (con actuaciones que afectan a todos los OE incluidos en el OP1) y cuyo desarrollo contribuye de forma determinante en el cumplimiento de la concentración temática del Programa. Adicionalmente, ha sido determinante de la selección de esta evaluación de impacto, la conveniencia de dar continuidad a la realizada sobre la RIS3, de manera que esta evaluación permita concretar, para un mayor periodo de tiempo, los logros que se han producido en Andalucía como consecuencia de la S4Andalucía, identificando los cambios más significativos en el sistema regional de innovación (SRI) y su contribución a la especialización inteligente. Además, la S4 es condición favorecedora del OE 1.1 debiendo estar todas las actuaciones a financiar por ese Objetivo Específico incluidas en dicha Estrategia.

Por tanto, la S4 se considera una estrategia clave para la ejecución del Programa y se prevé su evaluación en dos momentos del periodo de programación: 2026 (evaluación intermedia de procesos y resultados) y 2029 (evaluación final de resultados e impactos).

Por otra parte, teniendo en cuenta tanto las recomendaciones País sobre España y las del Semestre Europeo 2019 y 2020 como el análisis de la situación de contexto de la región, se considera prioritario para Andalucía apoyar el incremento de la inversión en I+D, principalmente en el sector privado, y conocer los resultados de este apoyo. Por este motivo, se prevé evaluar la acción del Programa en materia de fomento de I+D empresarial, que se va a implementar a partir de convocatorias de ayudas (OE 1.1). Esta selección responde además al interés de mantener las ayudas en el tiempo si se evidencian resultados positivos que lo avalen.

En el caso de la evaluación propuesta sobre los Planes de Acción CRECE Industria, su selección se explica por el carácter estratégico que el apoyo a las pymes industriales tiene en relación al fortalecimiento del tejido empresarial y la mejora de la competitividad de la economía en Andalucía.

Así mismo, se ha tenido en cuenta su alineación con la Estrategia Europea de Inteligencia Artificial, que tiene entre sus objetivos potenciar la capacidad tecnológica e industrial de la UE. Por tanto, se considera relevante testar las acciones de promoción del crecimiento y consolidación de las pymes, de desarrollo de las cadenas de valor industriales y de proyectos tractores y su efecto arrastre, incluidas las acciones que impulsen una transición industrial socialmente responsable y el avance hacia la industria 5.0.

Esta evaluación presenta la particularidad de que los Planes de Acción CRECE Industria se cofinancian a través del FEDER y del Fondo de Transición Justa (FTJ)¹⁸, por lo que los análisis que se realicen deberán tener en consideración si existen diferencias entre las medidas/actuaciones financiadas por cada Fondo, y en las conclusiones se deberá reflejar si se han evidenciado problemas en la gestión del Plan, así como sinergias y oportunidades concretas, vinculadas a esta característica.

La importancia del impulso al Pacto Verde Europeo en este periodo de programación se evidencia en el criterio de concentración temática del OP2 y constituye una de las principales razones para la inclusión en este Plan Específico de la evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima - PAAC (con actuaciones que afectan a todos los OE incluidos en el OP2) y la evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 (OE 2.1, 2.2 y 2.3). En ambos casos se trata de documentos de planificación de referencia para la acción ambiental en Andalucía.

Además, esta selección se justifica de forma adicional por la utilidad que se pueda extraer de las evaluaciones para futuras planificaciones estratégicas en estas temáticas. En estas evaluaciones se analizarán de forma específica las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa, de modo que se obtengan conclusiones sobre los resultados y efectos de dichas actuaciones y sobre el valor añadido de la contribución de FEDER a la consecución de los objetivos previstos.

También relacionada con la transición energética, se plantea la evaluación de la puesta en marcha de una Red de oficinas locales para la transición energética (OE 2.1, OE 2.2. y OE 2.3.) por su contribución a la concentración temática en el OP2, su carácter de Operación de Importancia Estratégica (OIE) y la consideración de acción innovadora en el marco del Programa, que además tiene como elemento diferencial su vinculación a territorios concretos dentro de Andalucía y la posibilidad de ampliar su alcance en futuros periodos de programación.

Respecto a la evaluación planteada sobre las acciones de adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado incluidas en el Programa (OE 2.6), cabe señalar que también contribuye a la concentración temática del OP2, presenta un carácter innovador y en la consulta realizada a los socios del Partenariado se consideró que debía ser objeto de evaluación de forma prioritaria.

La evaluación de las actuaciones de mejora en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios en Andalucía (OE 4.5.) también se ha programado como Operación de Importancia Estratégica (OIE) en el marco del OP4.

La selección se justifica, además de por esta condición de OIE, por su incidencia en el territorio y la gran trascendencia que tiene para la sociedad el asegurar unas condiciones óptimas para ofrecer una prestación de calidad en la atención sanitaria pública y disminuir desigualdades sociales en materia de acceso a servicios sanitarios.

¹⁸ El Fondo de Transición Justa es un instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática. El Fondo de Transición Justa facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión climáticamente neutra de aquí a 2050 (Fuente: Parlamento Europeo / www.europarl.europa.eu).

Respecto a las evaluaciones de carácter transversal al Programa, se ha incluido una evaluación en referencia a los resultados de las acciones de simplificación administrativa por parte del OI y de los órganos gestores de las acciones del Programa para identificar dificultades derivadas de su implementación y elementos de éxito.

Análisis y evolución sectorial del Programa

El presente Plan de Evaluación Específico contempla la realización de informes de análisis y evolución sectoriales, de carácter anual, para cada una de las temáticas en las que se han programado inversiones.

No se ha realizado selección respecto a las temáticas o ámbitos que van a ser objeto de análisis y evolución sectorial, ya que se plantea realizar informes independientes para todas las temáticas de programación: I+D+i y TIC (OE 1.1, OE 1.2 y 1.5); Pymes (OE 1.3); Energía (OE 2.1, 2.2 y 2.3); Transición ecológica (OE 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7); Movilidad (OE 2.8, 3.1 y 3.2); Transformación social (incluye Educación OE 4.2, Inclusión social OE 4.3 y Sanidad OE 4.5) y Cultura y Turismo (OE 4.6).

La finalidad de los informes es presentar de forma clara y sintética la situación general de cada temática de intervención y los principales datos de ejecución de las acciones en términos financieros y físicos, estableciendo una comparativa con la programación prevista.

En la medida de lo posible, en estos informes se incluirán conclusiones sobre la evolución de los sectores englobados en las temáticas mencionadas y la incidencia directa e indirecta de las acciones incluidas en el Programa, además de la identificación de los principales obstáculos y debilidades para abordar los retos establecidos en el Programa en dichas temáticas y la puesta en valor de las principales fortalezas y oportunidades detectadas.

1.6.2. Listado de evaluaciones previstas

En la siguiente tabla se presentan de forma sintética las evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

Tabla 2: Listado de evaluaciones del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Categoría	Denominación	Objeto / temática	OP/OE	Tipo	Alcance temporal
Evaluaciones exigidas RDC (1060/2021)	Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 21-27	Programa completo	Todos los OP/OE	Proceso y resultados	2021-2024
	Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 21-27	Programa completo	Todos los OP/OE	Resultados	2021-2029
Evaluaciones ex ante de IIFF	<ul style="list-style-type: none"> I+D+i Competitividad de pymes Transición Energética Desarrollo Urbano 	Instrumentos financieros (IIFF)	<ul style="list-style-type: none"> OP1 (OE 1.1) OP1 (OE 1.3) OP2 (OE 2.1-2.2-2.3) OP5 (OE 5.1) 	Ex ante	2021-2029
Evaluaciones transversales	Evaluación de las acciones de simplificación administrativa	Simplificación administrativa	-	Proceso y resultados	2023-2028
Evaluaciones sectoriales	Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 'S4 Andalucía (intermedia)	Especialización inteligente	OP1 (OE 1.1-OE1.2-OE1.3)	Proceso y resultados	2021-2024
	Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 'S4 Andalucía (final)			Resultados e impacto	2021-2029
	Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)	Medioambiente	OP2 (Todos los OE del OP2)	Resultados	2021-2030
	Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030	Eficiencia energética y desarrollo de EERR	OP2 (OE 2.1-OE2.2-OE2.3)	Resultados	2023-2027
	Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027	Crecimiento, competitividad y consolidación de pymes industriales	OP1 (OE1.3)	Resultados	2023-2027
	Evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía mediante tecnologías de robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos.	Robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos	OP1 (OE 1.2)	Resultados	2021-2025
	Evaluación de alguna convocatoria de ayuda a la I+D empresarial	I+D empresarial (pymes)	OP1 (OE1.1)	Resultados	2023-2029
	Evaluación de las Oficinas para la Transición Energética de Andalucía	Eficiencia energética y desarrollo de EERR	OP2 (OE 2.1-OE2.2-OE2.3)	Resultados	2024-2027
	Evaluación de la adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado	Economía circular	OP2 (OE 2.6)	Resultados	2024-2029
	Evaluación de las mejoras en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalario	Acceso y calidad de los servicios sanitarios	OP4 (OE4.5)	Resultados	2023-2029
Análisis y evolución sectorial del Programa	Análisis y evolución sectorial del Programa (informes anuales)	<ul style="list-style-type: none"> I+D+i Digitalización Pymes Energía Transición ecológica Movilidad Transformación Social Cultura y Turismo 	1.1 1.2 – 1.5 1.3 2.1 – 2.2 – 2.3 2.4–2.5–2.6- 2.7 2.8 - 3.1 - 3.2 4.2 - 4.3- 4.5 4.6	Proceso	2021-2028

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 2. Marco de Evaluación

2.1. Gobernanza y coordinación

2.1.1. Modelo de Gobernanza y agentes implicados en el seguimiento y la evaluación

En el Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos Comunes se establece el modelo de gobernanza general del conjunto de programas FEDER aprobados en el Estado español¹⁹ para este periodo de programación y se determina que en los planes de evaluación específicos se concretarán sus propios mecanismos de gobernanza.

Siguiendo esta indicación, en el modelo de gobernanza del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 se diferencian los agentes implicados que dependen de la Administración General del Estado (AGE)²⁰ y los agentes implicados en la gobernanza del Programa regional. Además, se describen en el siguiente apartado los mecanismos de coordinación previstos en cada uno de los dos niveles y entre ambos.

- En la Administración General del Estado, los agentes implicados en la evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 son: la Autoridad de Gestión; la Unidad de Coordinación de la Evaluación y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF)²¹.
- En la administración regional andaluza, los agentes implicados en la gobernanza del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 son: el Organismo Intermedio (OI); la Unidad de Evaluación del OI; los órganos gestores de las actuaciones financiadas con el Programa; el Partenariado; el Grupo de Trabajo de Evaluación y los equipos evaluadores. El OI podrá identificar otros actores a los que considere pertinente implicar en el proceso de evaluación (por ejemplo, proveedores de datos).

A continuación, se describen la composición, responsabilidades y funciones de cada uno de ellos.

Administración General del Estado (AGE)

Autoridad de Gestión FEDER

La **Subdirección General de Gestión del FEDER** (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) es la Autoridad de Gestión FEDER en el periodo 2021-2027 y, por tanto, es la responsable de la gestión de los programas FEDER de conformidad con las disposiciones establecidas en el RDC.

En relación con las actividades de evaluación, corresponden a la AG las siguientes funciones:

- Proponer a los comités de seguimiento de cada programa los planes específicos de evaluación para su aprobación y las modificaciones pertinentes durante su implementación.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizado de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para

¹⁹ Programas FEDER 2021-2027: 1 Programa Plurirregional de España – POPE y 19 programas regionales (uno de cada Comunidad Autónoma y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla).

²⁰ Para mayor detalle véanse los apartados 2.7. Mecanismos de coordinación y 3.1. Función de evaluación. Gobernanza del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos Comunes.

²¹ El Instituto de Estudios Fiscales – IEF (organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública) se mantiene como institución de apoyo a la AG y la Unidad de Coordinación en la realización de las actividades de evaluación del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y Plan de Evaluación Específico del POPE 2021-2027.

	<p>su evaluación, y asegurar su disposición a la Comisión Europea, los beneficiarios y los organismos participantes en cada programa.</p> <p>→ Evaluar la consecución de los objetivos previstos en los programas a partir de los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones.</p>
<p>Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER</p>	<p>La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos – SGPE (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública), es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027.</p> <p>La SGPE es responsable de la gestión del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y de la organización y coordinación de las actividades de evaluación del Plan.</p> <p>Sus funciones específicas en materia de evaluación relacionadas con los programas regionales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Realizar el seguimiento del progreso de las actividades de evaluación de los planes específicos de evaluación FEDER 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento en el marco del plan correspondiente y la constatación de los elementos allí definidos, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea. → Dar seguimiento a las recomendaciones de cada evaluación. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán en el Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027, los comités de seguimiento de los programas, el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes. → Reforzar la cultura de la evaluación y la generación de capacidad de evaluación a través de actividades de formación dirigidas a los organismos intermedios y agentes involucrados en el ciclo de implementación de los fondos. → Realizar la difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas a través del portal web único de Fondos Europeos.

Administración regional andaluza

<p>Organismo Intermedio (OI)</p>	<p>La Dirección General de Fondos Europeos – DGFE (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía), como OI, es responsable de la implementación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y de las actividades requeridas en el ámbito de la evaluación del Programa, que realizará a través de su Unidad de Evaluación.</p>
<p>Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027</p>	<p>La Coordinación con competencias en materia de programación, gestión y evaluación de la DGFE, que incorpora la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y realizará las siguientes tareas análogas a la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER, adaptadas al ámbito regional de Andalucía.</p> <p>Las funciones más destacadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Diseñar y elaborar el Plan de Evaluación Específico de Andalucía FEDER 2021-2027, así como su implementación.

	<ul style="list-style-type: none">→ Elaborar los documentos de planificación anual de los trabajos de evaluación²² y gestionar su implementación.→ Proponer a las entidades y personas que conformarán el Grupo de Trabajo de Evaluación y los grupos de trabajo temáticos que pudieran conformarse y gestionar su actividad.→ Coordinar la puesta en marcha de las evaluaciones de su responsabilidad.→ Seleccionar los equipos de evaluación de las evaluaciones previstas que son de su responsabilidad.→ Realizar el seguimiento del progreso de las evaluaciones previstas en el Plan Específico que son de su responsabilidad, garantizando la participación de los agentes clave implicados, supervisando la calidad del proceso de evaluación y de los trabajos resultantes, y verificando el cumplimiento del plan de trabajo establecido.→ Realizar el seguimiento de las recomendaciones y de su uso efectivo en relación a las evaluaciones que son de su responsabilidad, utilizando para ello los mecanismos detallados en el apartado 2.5.2. de este Plan de Evaluación Específico.→ Realizar la difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en los ámbitos pertinentes.→ Coordinar toda la información que debe ser sometida a la aprobación del Comité de Seguimiento en relación al Plan de Evaluación Específico.→ Participar en la coordinación del diseño, puesta en marcha, ejecución y seguimiento de las recomendaciones obtenidas de aquellas evaluaciones con responsabilidad compartida con centros directivos responsables de la estrategia o plan a evaluar.
Órganos gestores de las operaciones	<p>Los órganos gestores son los organismos públicos responsables de ejecutar las acciones previstas en el Programa. Por tanto, su colaboración en la recopilación y transmisión de los datos referentes a las actuaciones bajo su responsabilidad resulta esencial para garantizar el seguimiento y evaluación de las mismas.</p> <p>Colaboran también en las actividades de evaluación a través de su participación en el Grupo de Trabajo de Evaluación y participan también como destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones siendo en gran medida responsables de su aplicación.</p>
Partenariado	<p>En aplicación del principio de partenariado y gobernanza multinivel, establecido en el artículo 8 del RDC, las entidades que conforman el Partenariado han participado en la selección de acciones que van a ser objeto de evaluación a través de una consulta preliminar referente al diseño de este Plan Específico.</p> <p>Además, a lo largo de la implementación del Plan Específico, los socios del Partenariado podrán aportar su opinión en las posibles modificaciones del mismo y sobre las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, en el marco de su participación en las reuniones del Comité de Seguimiento.</p>
Grupo de Trabajo de Evaluación	<p>Grupo de Trabajo de Evaluación. Su objetivo es configurarse como un órgano amplio, de carácter consultivo y conformado por personal experto y cualificado en los diferentes ámbitos y sectores que puedan abarcar las evaluaciones previstas en el Plan Específico.</p> <p>El Grupo de Trabajo de Evaluación estará conformado por:</p>

²² Los documentos de planificación anual de los trabajos de evaluación se introducen en este Plan de Evaluación Específico como herramienta para mejorar la planificación, implementación y calidad de las evaluaciones, conforme se detalla en el apartado 2.1.4.

	<ul style="list-style-type: none">– Representantes de la Unidad de Evaluación de la DGFE.– Representantes de cada centro gestor responsable de la implementación de la actuación que se pretende evaluar.– Responsables de los proveedores de datos.– Expertos independientes, en caso de necesidad. <p>Sus funciones más destacadas son:</p> <ul style="list-style-type: none">– Aportar su opinión sobre la calidad de los documentos e informes que se vayan generando por los equipos de evaluación, enriqueciéndolos con sus aportaciones.– Debatir las conclusiones derivadas de las evaluaciones y posibles actuaciones para implementar las recomendaciones.– Apoyar a la Unidad de Evaluación en la valoración de las aportaciones realizadas por la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER y el Partenariado sobre los informes de evaluación y los resultados obtenidos.– Consensuar la conformación de grupos de trabajo temáticos en el marco de las evaluaciones previstas, si se estimaran necesarios. Estos grupos tendrían un tamaño reducido en cuanto a personas integrantes respecto al Grupo de Trabajo, ya que participarán los representantes de los órganos gestores vinculados a la temática de la evaluación, junto a representantes de la Unidad de Evaluación y del equipo evaluador seleccionado en cada caso.
Equipos evaluadores	<p>Las evaluaciones serán llevadas a cabo por equipos evaluadores independientes de la AG y del OI del Programa, de forma que el nivel de independencia y la objetividad de la evaluación estarán en todo momento garantizados.</p> <p>El órgano responsable de cada evaluación designará al correspondiente equipo evaluador. Estos equipos podrán tener un carácter externo o mixto (estando en este caso conformados por personal del órgano responsable de la evaluación y por personal evaluador externo independiente).</p>

2.1.2. Mecanismos de coordinación

Los mecanismos de coordinación tienen por finalidad favorecer la coordinación entre los organismos gestores involucrados en la gestión y evaluación de los programas; explorar posibles sinergias y posibilidades de realización de evaluaciones conjuntas entre distintos organismos; mejorar las capacidades y las metodologías de evaluación a través del intercambio de experiencias y compartir los resultados y difundir las recomendaciones de las evaluaciones.

Siguiendo el mismo esquema del apartado anterior, se presentan a continuación los mecanismos de coordinación previstos a nivel estatal y regional, destacando que se da continuidad en el periodo 2021-2027 a los mecanismos de coordinación existentes en el periodo de programación anterior. Se trata de los siguientes:

- En el nivel nacional, el principal mecanismo de coordinación es el Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027, que se complementa con el Comité de Coordinación de Fondos; las Redes sectoriales (I+D+i, Autoridades Ambientales, Iniciativas Urbanas, Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y Comunicación) y otros grupos de trabajo o de personas expertas ad hoc que puedan constituirse. También cabe señalar la participación de la Unidad de Coordinación de Evaluación en la Red europea de Evaluación.
- A escala regional, el Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 se configura como el mecanismo de coordinación.

A continuación, se describen la composición y funciones del Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027²³ y Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027	<p>Su objetivo es coordinar el proceso de evaluación para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, sirviendo asimismo de plataforma común para el intercambio de ideas, buenas prácticas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación.</p> <p>Está presidido por la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027 (Subdirección General de Programación y Evaluación) y lo conforman las entidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">→ Comisión Europea.→ Subdirección General de Gestión del FEDER (Ministerio de Hacienda y Función Pública).→ Organismos Intermedios de los programas FEDER y del programa FTJ.→ Subdirección General de Evaluación Ambiental (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).→ Instituto de las Mujeres.→ Representantes de las Redes Sectoriales.→ Instituciones u organismos invitados que eventualmente se consideren oportunos. <p>Su función principal es desarrollar la capacidad de evaluación de los agentes implicados en la implementación del Plan de Evaluación FEDER 2021-2017 y Plan de Evaluación del FTJ 2021-2027 y también asume las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none">→ Contribuir al diseño del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y del Plan de Evaluación FTJ 2021-2027.→ Coordinar la actividad de evaluación en línea con lo fijado en dichos planes.→ Servir de plataforma común para el intercambio de experiencias y metodologías en materia de evaluación.→ Difundir y comunicar los resultados de las evaluaciones realizadas en el marco del Plan de Evaluación FEDER y del FTJ 2021-2027, apreciando la calidad de los informes de evaluación, especialmente, las conclusiones y las recomendaciones formuladas.→ Velar por que se integren los resultados de la evaluación en el ciclo de gestión y se sigan las recomendaciones.→ Dar una opinión justificada sobre cualquier cuestión específica que le haya sido planteada por los comités de seguimiento de los programas, y trasladar a dichos comités las conclusiones de los informes de las evaluaciones realizadas.→ Elaborar, a partir de lo dispuesto en el RDC, así como en las guías que desarrolle la Comisión Europea, orientaciones para apoyar la ejecución de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación FEDER 2021-2027 y Plan de Evaluación FTJ 2021-2027. <p>La participación de Andalucía en este Comité se canalizará a través del OI del Programa FEDER 2021-2027 (DGFE).</p>
Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	<p>El comité de seguimiento de cada programa FEDER en España estará formado por representantes de las autoridades competentes del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública) y de las administraciones regionales, de los organismos intermedios, de las autoridades de gestión de otros Fondos UE, y de los socios del partenariado. La Comisión Europea participa en los comités de seguimiento a título consultivo.</p>

²³ Para ampliar información sobre los mecanismos de coordinación previstos en el Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos Comunes. véase el apartado 2.7. Mecanismos de coordinación.

En relación con la evaluación de los programas, en el periodo 2021-2027 se mantienen importantes funciones recogidas principalmente en el artículo 40 del RDC:

- Aprobar el Plan de Evaluación Específico y si procede su modificación, con la conformidad del Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027 (art. 40.2.c RDC).
- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación Específico (art. 40.1.e RDC).
- Validar las conclusiones y garantizar la ejecución de las acciones resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones (art. 40.1.e RDC).

El Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, está copresidido por la D.G. de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la D.G. de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. La secretaría estará representada por S.G. de Gestión del FEDER. Asimismo, forman parte de este Comité las entidades siguientes:

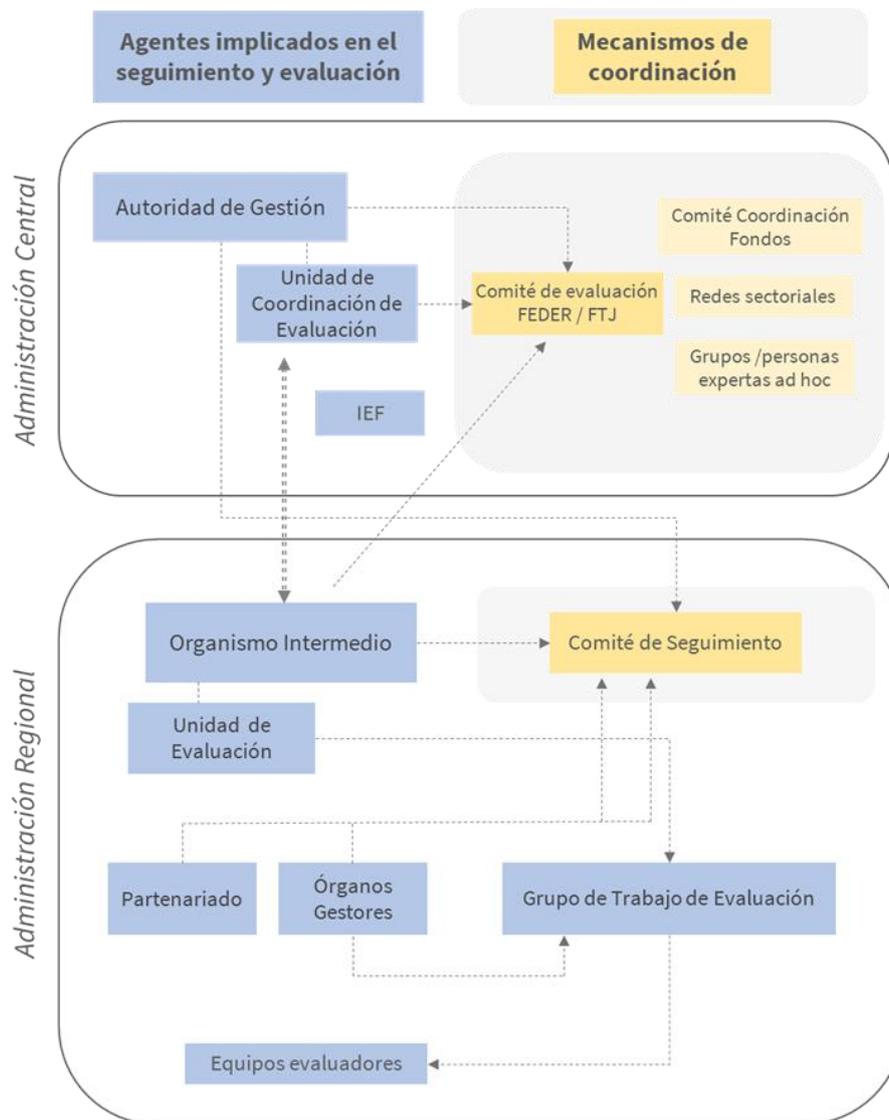
- S.G. de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Subdirección General de Certificación y Pagos (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Junta de Andalucía).
- Instituto Andaluz de la Mujer (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía).
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Junta de Andalucía).
- Un miembro en representación de cada una de las autoridades de gestión de los siguientes Fondos de la UE: FSE+; FEMPA; FAMI; FSI; IGFV.
- Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).
- Representantes de la Comisión Europea, que participarán a título consultivo y de seguimiento.
- Interlocutores económicos y sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma (concretamente, representantes de organizaciones sindicales y empresariales).
- Representantes de entidades de la sociedad civil.
- Representantes del Banco Europeo de Inversiones (BEI), sin ostentar la condición de miembros.

Adicionalmente, podrán participar en el Comité, sin ostentar la condición de miembros, representantes de otros organismos a propuesta de cualquiera de los presidentes, tales como:

- Organismos gestores y beneficiarios de la administración de la Comunidad Autónoma.
- Organismos gestores y beneficiarios de las Entidades Locales.
- Asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación.

En los documentos de planificación anual de los trabajos de evaluación, que se elaborarán en el marco de la implementación de este Plan de Evaluación Específico, se expondrán con detalle las tareas y resultados esperados de las obligaciones en materia de evaluación del Comité de Seguimiento.

Figura 5: Modelo de gobernanza del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027



	Agentes implicados	Rol Principal
Adm. Central Ministerio de Hacienda y Función Pública	Subdirección General de Gestión del FEDER (DG Fondos Europeos).	Autoridad de Gestión: órgano garante del desarrollo de las evaluaciones programadas.
	Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos (DGFE).	Unidad de Coordinación de la Evaluación: gestor del Plan de Evaluación FEDER 21-27.
Adm. Regional Junta de Andalucía	DG de Fondos europeos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).	Organismo Intermedio: gestor del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 21-27.
	Coordinación con competencias en materia de programación, gestión y evaluación (DGFE).	Unidad de Evaluación: organización y control de las actividades contempladas en el Plan Específico.
	Órganos Gestores	Colaboradores del proceso de evaluación (datos, consultas).
	Grupo de Trabajo de Evaluación	Órgano específico con carácter técnico creado en el marco de este Plan para prestar apoyo especializado a la Unidad de Evaluación.
	Partenariado	Colaboradores en el proceso de evaluación (aportaciones en el marco del Comité de Seguimiento).
	Equipos evaluadores (mixtos o externos)	Realización de tareas propias vinculadas al proceso de evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.3. Participación del Partenariado en la elaboración del Plan de Evaluación Específico

En relación a la participación del Partenariado en la elaboración del presente Plan de Evaluación Específico, la Dirección General de Fondos Europeos (Servicio de Programación y Evaluación) lanzó una consulta a los socios durante el mes de mayo de 2023 para asegurar su participación en el proceso y con el fin de definir prioridades e incorporar los resultados obtenidos al contenido del Plan.

Para ello, se siguió un proceso similar al utilizado anteriormente en la fase de elaboración del Acuerdo de Asociación y el Programa FEDER con el objetivo incorporar una visión compartida de las evaluaciones a incluir en el Plan de Evaluación Específico, conciliar los intereses de los distintos socios y contribuir a la extracción de lecciones que pudieran ser de utilidad en futuros periodos de programación.

Así, se han dirigido consultas a las siguientes categorías de socios: Consejerías y agencias de la Junta de Andalucía o socios regionales (17) y socios transversales (26).

SOCIOS REGIONALES	SOCIOS TRANSVERSALES
<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural • Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional • Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos • Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo • Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda • Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad • Consejería de Industria, Energía y Minas • Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública • Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa • Consejería de Salud y Consumo • Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul • Consejería de Turismo, Cultura y Deporte • Consejería de Universidad, Investigación e Innovación • Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía • Agencia Andaluza de la Energía • Agencia Digital de Andalucía • TRADE – EXTENDA 	<ul style="list-style-type: none"> • Andalucía Acoge • Asociación de Empresarios del Sur de España (CESUR) • Asociación de Ingeniería de Andalucía (ASIAN) • Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE) • Asociación INSERTA Andalucía • Asociación Mujeres por la igualdad AMIGA • ATA • Cáritas regional de Andalucía • CCOO Andalucía • CEPAIM • Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) • Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) • Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación • Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres • Consejo Andaluz de Universidades • Cruz Roja Andalucía • Ecologistas en acción Andalucía • Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA) • Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) • Fundación Secretariado Gitano • Greenpeace • Instituto Andaluz de la Mujer • Red Andaluza contra el Cambio Climático • Red andaluza de lucha de la pobreza y la exclusión social • SEO Birdlife Andalucía • UGT Andalucía

De los 17 socios regionales que componen esta categoría se ha recibido respuesta de 4 (la Consejería de Salud y Consumo, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la Agencia Digital de Andalucía y la Agencia Andaluza de la Energía), lo que representa un 23,5% de los encuestados.

De los 26 socios transversales que componen esta categoría se ha recibido respuesta de 5 (CCOO Andalucía, CEPAIM, Cruz Roja, Instituto Andaluz de la Mujer y Fundación Secretariado Gitano), lo que representa un 19,2% de los encuestados.

En la consulta se solicitó información a los socios señalados sobre las siguientes cuestiones:

1. Tipo de evaluación: en relación con esta primera cuestión, se ha consultado sobre el tipo de evaluación que se propone realizar, distinguiendo entre evaluación intermedia, evaluación final y evaluación de impacto.
2. Objetivos Específicos: en relación con esta cuestión se solicita que los socios señalen qué Objetivos Específicos estarían incluidos en la propuesta de evaluación indicada.
3. Criterios de evaluación: en relación con esta cuestión, se solicita que los socios valoren el grado de importancia a los siguientes criterios de evaluación: eficacia, eficiencia, pertinencia; coherencia y valor añadido de la Unión (siendo posible, asimismo, indicar y valorar la importancia de otro criterio por parte de los socios consultados).
4. Principios horizontales: en relación con esta cuestión, se solicita a los socios que indiquen cómo se deberían tratar los criterios relacionados con los siguientes principios horizontales: igualdad entre mujeres y hombres, integración de la perspectiva de género, prevención de cualquier tipo de discriminación, accesibilidad universal, inclusión social y desarrollo sostenible.

A partir de las respuestas de los socios que han contestado a la consulta (que constituye un 20,9% del total socios consultados), en este se extrajeron las siguientes conclusiones:

1. Tipo de evaluación.

En relación con el tipo de evaluación a realizar, se destaca que la evaluación final es el tipo de evaluación que más se ha señalado por parte de los socios (habiéndose señalado en un 88,8% de las respuestas obtenidas). La evaluación intermedia y la evaluación final se han señalado, cada una, en un 55,5% de las respuestas obtenidas.

Los tres tipos de evaluación (intermedia, final e impacto) se han señalado por parte de 4 socios (44,4% de las respuestas obtenidas), mientras que 3 socios (33,3% de las respuestas obtenidas) han señalado únicamente la evaluación final. Un socio (11,1% de las respuestas obtenidas) ha señalado la evaluación intermedia y la evaluación final y otro socio (11,1% de las respuestas obtenidas) ha señalado únicamente la evaluación de impacto.

2. Objetivos Específicos.

En cuanto a los Objetivos Específicos, los socios regionales (Consejerías y Agencias) han señalado ámbitos del Objetivo Político 1 (I+D+i, TIC y pymes) y del Objetivo Político 2, en particular, los ámbitos referidos a energía (eficiencia energética y generación de renovables).

En cuanto a los socios transversales, se destacan los ámbitos del Objetivo Político 1 (I+D+i, TIC y pymes) y del Objetivo Político 4 (“Una Europa más social e inclusiva”).

Un socio regional y un socio transversal han señalado actuaciones en materia de salud OE 4.5 Actuaciones de mejora de las infraestructuras y equipamientos sanitarios en atención primaria y centros hospitalarios, así como apoyo a la creación y adecuación de otras infraestructuras para la atención sociosanitaria.

El análisis de las contribuciones de los socios indica un claro alineamiento con las prioridades establecidas en el RDC esto es, con las exigencias de concentración temática, concentrando las necesidades de evaluación en aquellos ámbitos con mayor peso presupuestario del Programa: OP1, principalmente en I+D+i, y OP2, con especial interés mostrado en el ámbito energético. Asimismo, los resultados son coherentes con las estrategias del Programa, diseñadas para dar respuesta a los retos actuales de la UE.

3. Criterios de evaluación.

Los socios han destacado la eficacia como el criterio con mayor grado de importancia (42 puntos sobre el máximo de 45), seguido por los criterios de pertinencia y coherencia (que han obtenido, cada uno, 39 puntos sobre 45). En contraposición, los criterios a los que se les ha asociado un menor grado de importancia han sido el valor añadido de la Unión (37 puntos sobre 45) y la relevancia (36 puntos sobre 45).

4. Principios horizontales

Por último, en relación con el tratamiento de principios horizontales se señala que, por lo general, los socios consideran que los principios horizontales no precisarían de evaluaciones específicas, sino que dichos principios debieran ser evaluados en el marco de las evaluaciones temáticas que se realicen del Programa FEDER, así como en la ejecución (a través del seguimiento de las convocatorias, del avance de los indicadores que tengan en cuenta dichos principios, etc.).

2.1.4. Estructuras para mejorar la planificación, implementación y calidad de las evaluaciones

La implementación del Plan de Evaluación Específico puede estar condicionada por diferentes factores, destacando la relación entre los agentes implicados, la existencia de procedimientos que sistematicen el intercambio de información y de aportaciones al proceso evaluativo y el cumplimiento de criterios que aseguren la calidad de las evaluaciones.

En este sentido, se plantean las siguientes estructuras y herramientas para mejorar la planificación de las evaluaciones recogidas en este Plan, la calidad de las mismas y la utilidad de los resultados obtenidos.

- Creación del **Grupo de Trabajo de Evaluación** descrito en el apartado 2.1.1 de este Plan, que constituye la estructura formal de participación de los principales agentes implicados en el Plan de Evaluación Específico, sirviendo de apoyo al desarrollo del propio Plan.

Este Grupo de Trabajo permitirá crear un diálogo estructurado entre las personas involucradas en las evaluaciones (Unidad de Evaluación; organismos gestores como informantes clave; equipos evaluadores y personas expertas en temáticas relevantes), facilitando las relaciones entre ellas y garantizando que la información fluye de forma correcta y en los tiempos estimados como adecuados.

La participación activa de todas las partes interesadas en el proceso de evaluación proporcionará, además, una mayor credibilidad y aceptación de los resultados generados, a la vez que facilitará la incorporación de las recomendaciones realizadas, lo que conllevará una mejor implementación y ejecución del Programa FEDER y, por extensión, de los fondos europeos.

- Elaboración de **documentos de planificación anual de los trabajos de evaluación** (con carácter anual para los años 2024 a 2029). Estos documentos de planificación anual se introducen como novedad en el marco del Plan de Evaluación Específico como documento de apoyo a la planificación, gestión y coordinación de las acciones de evaluación a corto y medio plazo.

La Unidad de Evaluación de la DGFE se encargará de elaborarlos y el Grupo de Trabajo de Evaluación realizará aportaciones de mejora, si se estima necesario. Los documentos de planificación anual serán enviados a la Unidad de Coordinación de la Evaluación del FEDER 2021-2027 y al Comité de Seguimiento, para su conocimiento.

Los objetivos de estos documentos de planificación anual son:

- Informar con claridad sobre los trabajos de evaluación a realizar por parte de los agentes implicados.
- Recoger de forma ordenada cuándo y con qué recursos se realizarán esos trabajos de evaluación (especificando la composición de los equipos evaluadores).
- Organizar el seguimiento de los trabajos de evaluación realizados e informar sobre los avances logrados.

Algunos de los contenidos que podrían recoger los documentos de planificación anual son los siguientes:

- Composición de los Grupos de Trabajo Temáticos, si los hubiera.
 - Cronograma general de las actividades de evaluación en la anualidad que abarca cada documento de planificación anual.
 - Fichas detalladas del diseño de las evaluaciones a realizar que serán elaboradas tomando como referencia la información recogida en este Plan de Evaluación Específico²⁴.
 - Identificación de órganos gestores y otras entidades proveedoras de datos e información relevante para cada evaluación.
 - Descripción de los procedimientos concretos para el intercambio de datos y otras informaciones y plazos de entrega establecidos para ello.
 - Propuesta de acciones de comunicación específicas que pudiesen tener las evaluaciones a realizar ese año.
- Aplicación de condiciones o requisitos para asegurar una correcta **gestión de riesgos** y un nivel óptimo de **calidad de las evaluaciones**. Se tendrán en cuenta un conjunto de condiciones o requisitos que abarcan desde la preparación de las actividades de evaluación y su implementación, hasta su finalización, con la redacción de los informes finales de evaluación. Las cuestiones clave que serán objeto de comprobación en relación a cada evaluación, y las condiciones que deberán cumplirse al respecto, se recogen en forma de listado de verificación en el anexo 2 de este Plan.

La Unidad de Evaluación de la DGFE, como responsable de la función de evaluación, asume el compromiso de proporcionar esta herramienta de vigilancia sobre el cumplimiento de estas condiciones, que deberá tener en cuenta el organismo responsable de cada evaluación, que puede ser la propia Unidad de Evaluación de la DGFE u otro organismo de la Junta de Andalucía con competencias para ello.

- Diseño de un **proceso** sencillo pero efectivo para asegurar un correcto **seguimiento y uso de los resultados de las evaluaciones**, cuya finalidad es la sistematización de la puesta en marcha de las recomendaciones de mejora correspondientes a cada una de las evaluaciones finalizadas y presentadas al Comité de Seguimiento, conforme se detalla más adelante en el apartado 2.5.2 de este Plan.

²⁴ Los tipos de evaluación se describen en el apartado 1.6.1. y las fichas iniciales se presentan en el apartado 3.2 del presente documento.

2.2. Recursos, apoyo técnico y desarrollo de capacidades

2.2.1. Descripción de los recursos necesarios para implementar el Plan de Evaluación

La DGFE, como OI del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, garantizará la existencia de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes y adecuados para la correcta aplicación del presente Plan de Evaluación Específico. Además, se asegurará de que se cumplen las condiciones necesarias para producir y recabar los datos necesarios para las evaluaciones, tales como los relacionados con los indicadores que conforman el Marco de Rendimiento del Programa, los datos de ejecución y certificación de las operaciones financiadas con el Programa, así como información cualitativa aportada por los órganos gestores del Programa.

Desde el punto de vista operativo, el ejercicio de la función evaluadora recae en la DGFE (concretamente, en la Coordinación con competencias en materia de programación, gestión y evaluación), que se configura como el eje sobre el que girará el proceso de evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Para el desarrollo de las tareas vinculadas a la evaluación se contará con una estructura estable compuesta por 2 personas con jornada equivalente a tiempo completo (ETC/FTE).

Por tanto, la Unidad de Evaluación asume el compromiso de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad de las evaluaciones establecidos en este Plan Específico para que puedan cumplir su función como instrumento para la mejora de la eficacia, eficiencia y utilidad social de la ejecución del Programa. La Unidad de Evaluación es funcionalmente independiente de los órganos de gestión del Programa.

La Unidad de Evaluación está dirigida por la persona responsable de la misma y cuenta con el apoyo de un equipo para la gestión de la recopilación y puesta a disposición de los equipos evaluadores de información actualizada y veraz sobre la ejecución financiera y física de las actuaciones. También asume la función de coordinación con los agentes implicados en las evaluaciones (en el marco de funcionamiento del Grupo de Trabajo de Evaluación), haciendo de la evaluación una herramienta de análisis, pero también de participación, colaboración y aprendizaje.

En cuanto a la conformación de los equipos evaluadores, en función de las circunstancias de cada momento, la participación de la Unidad de Evaluación podrá reforzarse con el apoyo de expertos independientes en materia de evaluación y, si se estima oportuno, estará encargada del proceso de contratación pública de equipos evaluadores independientes y externos a la propia Unidad de Evaluación y de la DGFE.

La asignación financiera con la que se implementará el presente Plan de Evaluación Específico FEDER tiene su origen en la dotación de asistencia técnica del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y, en caso de que alguna de las evaluaciones previstas se realizara directamente por los organismos gestores de políticas públicas, la fuente de financiación será el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2.2. Actuaciones de apoyo técnico y creación de capacidad para la evaluación

La formación de los recursos humanos, como medio de desarrollo del conocimiento y las capacidades internas en materia de evaluación y seguimiento, se mantiene en este periodo de programación como un aspecto clave, incluyéndose como un objetivo propio del presente Plan de Evaluación Específico y un objetivo específico del Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos Comunes.

La importancia de continuar impartiendo acciones de formación y capacitación dirigidas al personal de la DGFE, y personal de los órganos gestores, también se ha puesto de relieve en las lecciones aprendidas de la implementación del programa FEDER de Andalucía del periodo anterior.

Desde la Unidad de Evaluación de la DGFE, se asegurará la competencia y capacitación de su personal, previendo la posibilidad de organizar acciones de formación en materia de evaluación de políticas públicas que proporcionen información relevante sobre la naturaleza y valor de la evaluación en el proceso de toma de decisiones en el ámbito público. En función de la naturaleza de la acción formativa, se valorará la participación de los órganos gestores implicados en las actividades de evaluación. Esta formación podría impartirse contando con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Públicas (IAAP), que cuenta con amplia experiencia en diseño e impartición de cursos en esta materia.

Asimismo, el personal de la DGFE podrá participar en las acciones formativas que, en su caso, se organicen instituciones que pudieran implicar un refuerzo de las capacidades de evaluación, como es el caso del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), que viene desarrollando, desde marcos de programación anteriores, cursos y actividades de formación relativos al conocimiento y aplicación de diversas técnicas para la evaluación de políticas públicas.

Además, el personal de la DGFE podrá participar en seminarios o talleres sobre la evaluación de programas y/o en reuniones de intercambios de prácticas con evaluadores organizados por la Red Europea de Evaluación (Evaluation Network, DG Regio) y se hará uso, si se estima oportuno, de los recursos formativos que esta Red pone a disposición.

De forma adicional, cabe señalar que en la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la AGE se establece que “se diseñarán planes específicos de formación en materia de evaluación de políticas públicas para las empleadas y empleados públicos”. El citado plan de formación está en elaboración en la fecha de redacción del presente Plan de Evaluación Específico, pero se indica la posibilidad de participar también en estas formaciones, si se estimase oportuno.

Los gastos derivados de la organización y/o participación en acciones formativas en materia de evaluación, del personal de la DGFE y de los órganos gestores que participen en el Programa, se financiarán con cargo a la dotación para Asistencia Técnica.

2.2.3. Proceso de evaluación y aspectos generales para la ejecución de las evaluaciones

El desarrollo del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 se concibe como una herramienta de apoyo a la toma de decisiones por parte del OI (DGFE), tanto con relación al seguimiento, control y optimización del rendimiento del Programa durante el periodo de ejecución, como para preparar el siguiente periodo de programación.

Para la implementación y control del Plan de Evaluación Específico se han establecido dos niveles sobre los que se describen los aspectos clave de cada uno:

- Plan de Evaluación Específico en su conjunto.
- Evaluaciones previstas (proceso de evaluación individual).

Proceso de evaluación del Plan de Evaluación Específico

Desde una perspectiva general, el proceso de evaluación referido al Plan de Evaluación Específico en su conjunto se ha dividido en cuatro fases que abarcan desde la planificación inicial hasta las posibles modificaciones del Plan que pudieran producirse durante el periodo de ejecución del Programa y del propio Plan de Evaluación Específico. Se describen a continuación de forma sintética cada una de estas fases y se indican las tareas y resultados más relevantes que incluyen.

- **Fase de planificación.** Esta fase se corresponde con el proceso de elaboración del presente Plan de Evaluación Específico y la aprobación del mismo como punto de partida para su puesta en marcha.

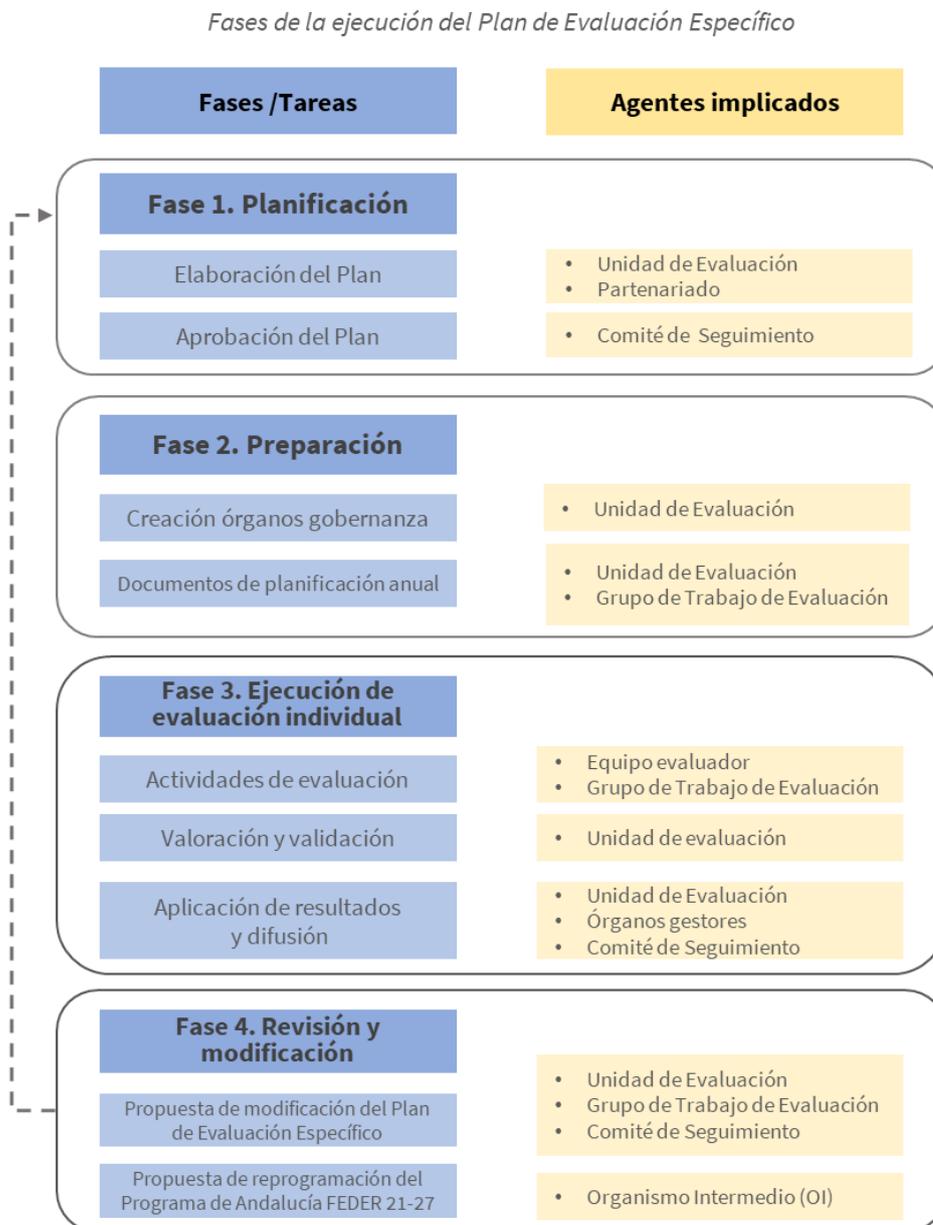
La Unidad de Evaluación de la DGFE ha elaborado el Plan (contando con la participación del Partenariado²⁵), como encargada del desarrollo operativo de la función de evaluación que asume la DGFE como OI del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, y se encargará también de la elaboración y justificación de posibles modificaciones posteriores del mismo. El Comité de Seguimiento, conforme se recoge en el artículo 40.2.c del RDC, debe aprobar el Plan de Evaluación Específico y cualquier modificación del Plan durante el periodo de ejecución del Programa.

- **Fase de preparación.** En esta fase destaca la conformación del Grupo de Trabajo de Evaluación, como órgano de gobernanza, y su puesta en funcionamiento a propuesta de la Unidad de la Evaluación. Una vez conformado el Grupo de Trabajo de Evaluación, será consultado sobre el contenido de los documentos de planificación anual elaborados por la Unidad de Evaluación, que se configuran como herramientas de apoyo a la gestión a corto y medio plazo de la actividad de evaluación²⁶.
- **Fase de ejecución de cada evaluación (de forma individual).** Una vez seleccionado el equipo evaluador, se iniciará el proceso de evaluación individual conforme se detalla más adelante en este mismo apartado. Todos los trabajos de evaluación realizados podrán contar con el apoyo técnico de los Grupos de Evaluación Temáticos que pudieran conformarse. Los informes finales de evaluación se presentarán al Comité de Seguimiento para su conocimiento.
- **Fase de revisión y modificación.** Como resultado de las evaluaciones se podrían formular recomendaciones que pudieran dar lugar a modificaciones en el Plan de Evaluación Específico o en el propio Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Respecto a la modificación del Plan de Evaluación Específico, se realizaría una propuesta por parte de la Unidad de Evaluación, contando con las aportaciones del Grupo de Trabajo de Evaluación, que, en línea con lo indicado anteriormente, será comunicada al Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 para su conocimiento y aprobación. En el segundo caso se iniciaría un proceso de reprogramación que queda fuera del alcance de este Plan de Evaluación Específico y cuya responsabilidad recaería en el OI (DGFE), siguiendo el mismo proceso de la programación inicial.

²⁵ Véase el apartado 2.1.3. Participación del Partenariado en la elaboración del Plan de Evaluación Específico.

²⁶ Conforme se detalla en el apartado 2.1.4. Estructuras para mejorar la planificación, implementación y calidad de las evaluaciones.

Figura 6: Fases de la ejecución del Plan de Evaluación Específico



Fuente: Elaboración propia.

Proceso de evaluación individual

Desde un punto de vista operativo, se incluye en este Plan la estructura básica que deberá tenerse en cuenta en la fase de implementación de cada evaluación. Esta estructura consta de diferentes etapas y tareas que abarcan desde las actuaciones previas requeridas para poner en marcha un ejercicio de evaluación, y las desarrolladas durante su implementación o ejecución, hasta aquéllas que se han de realizar una vez finalizada la actividad evaluativa.

Esta estructura es de aplicación a las evaluaciones previstas en el Plan de Evaluación Específico, sin menoscabo de las bases metodológicas y especificaciones técnicas recogidas en las fichas individuales de evaluación en la Parte 3 de este documento, y de lo que se establezca en los Términos de Referencia (TdR) de cada evaluación donde se detallarán las etapas y tareas que deberán ejecutar los equipos evaluadores.

En el proceso de evaluación individual, la Unidad de Evaluación se encarga de la coordinación entre los agentes implicados en el marco de funcionamiento de los Grupos de Trabajo Temáticos que pudieran conformarse, informando al Comité de Seguimiento. Se establecen las cuatro etapas principales que se describen a continuación:

- **Etapas de realización de las actividades de evaluación** que deben desarrollar los equipos evaluadores seleccionados para proporcionar una respuesta argumentada a las preguntas de evaluación y extraer conclusiones y recomendaciones adecuadas.
- **Estructuración y diseño.** Consistirá en la preparación de tareas del proceso de evaluación y la selección final de procedimientos y herramientas para la obtención de información y técnicas de análisis que serán utilizadas para dar respuesta a las preguntas de evaluación, así como ajustar la planificación al calendario de ejecución de la evaluación previsto en el documento de planificación anual de los trabajos de evaluación correspondiente.
 - **Observación.** Comprende la identificación y recopilación de toda la información disponible y relevante para la evaluación. En concreto, se deben realizar las labores de compilación documental y de trabajo de campo que se haya acordado en la etapa anterior (entrevistas, encuestas, grupos de trabajo, etc.).
 - **Análisis.** Se aplicarán las técnicas de análisis que el equipo evaluador haya propuesto para analizar la información recopilada en la actividad de observación con la finalidad de obtener evidencias que permitan responder a las preguntas de evaluación definidas en el marco de cada proceso evaluativo.
 - **Valoración.** El equipo evaluador dará respuesta de forma argumentada a las preguntas de evaluación basándose en los análisis evaluativos para, a partir de estas valoraciones, alcanzar conclusiones y proponer recomendaciones.

A medida que avance el proceso, el equipo evaluador deberá proporcionar informes de progreso que permitan a la Unidad de Evaluación, y al Grupo de Trabajo Temático que pudiera conformarse, analizar los resultados obtenidos hasta el momento y realizar, en caso de necesidad, observaciones al respecto. El producto final de esta etapa será el informe de evaluación que recogerá los resultados, conclusiones y recomendaciones.

- **Etapas de valoración de la evaluación.** Una vez elaborado el informe de evaluación, se podrán hacer aportaciones y observaciones por parte del Grupo de Trabajo Temático, si lo hubiera, y será enviado a la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER 2021-2027²⁷ para dar cumplimiento a la indicación recogida en el Plan Evaluación FEDER. Elementos Comunes²⁸.

A partir de las valoraciones, aportaciones y observaciones recibidas, la Unidad de Evaluación emitirá un informe de valoración que permitirá hacer las correcciones oportunas al equipo evaluador y elaborar una versión mejorada que se denominará informe final de evaluación.

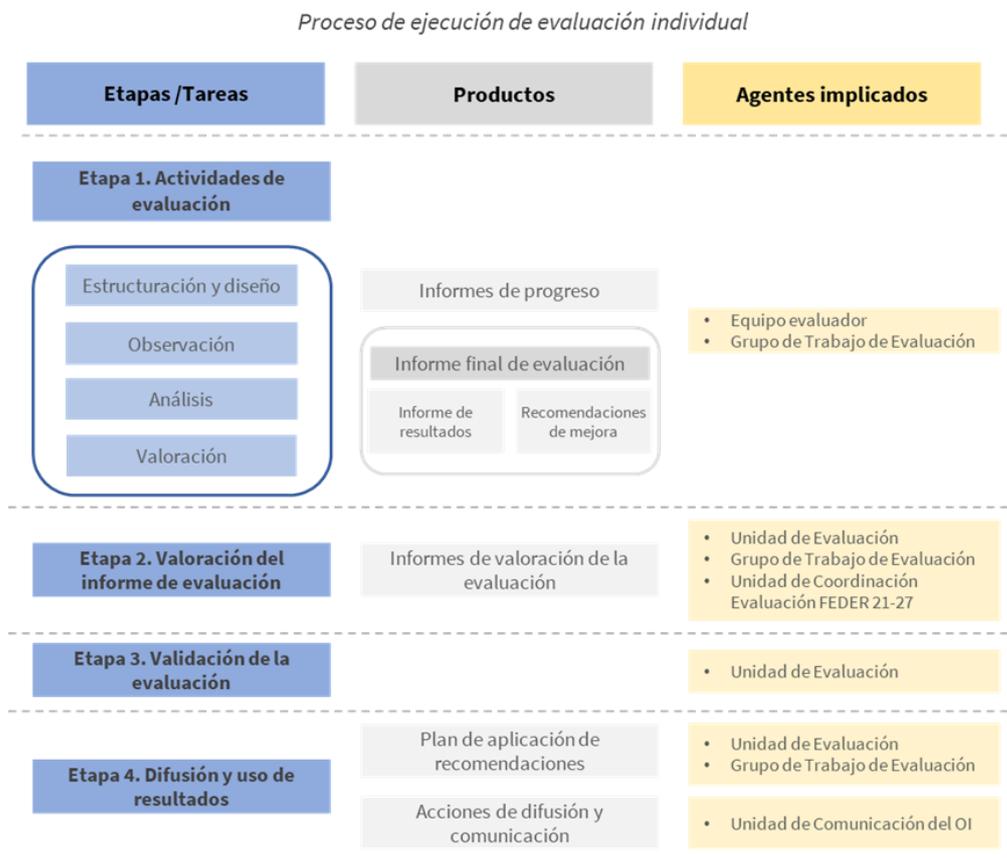
²⁷ La Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos – SGPE (Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública), es la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER en el periodo 2021-2027.

²⁸ Plan de Evaluación FEDER. Elementos Comunes en la página 32 se recoge de forma expresa que la SGPE tiene entre sus funciones: “El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación, tanto las contempladas en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes como en los Planes de Evaluación FEDER Específicos de cada programa en el periodo 2021-2027. Para ello, todas las evaluaciones que se realicen a nivel de programa se remitirán a la SGPE para realizar su seguimiento dentro del plan y la constatación de los elementos allí definidos para la misma, antes de ser presentadas en los respectivos comités de seguimiento o enviadas a la Comisión Europea”.

- **Etapa de validación de la evaluación.** El informe final de evaluación será validado por la Unidad de Evaluación y se presentará por parte del OI (DGFE) al Comité de Seguimiento para su conocimiento.
- **Etapa de difusión y uso de resultados de la evaluación.** Una vez validado el informe final de evaluación por la Unidad de Evaluación se iniciarán los procedimientos de difusión y uso de los resultados. La Unidad de Comunicación de la DGFE (como OI) asumirá las tareas vinculadas a la difusión. En cuanto a la aplicación del procedimiento específico diseñado para asegurar el uso de los resultados de las evaluaciones²⁹, la Unidad de Evaluación asume el compromiso de su aplicación en las evaluaciones que son de su responsabilidad y podrá prestar apoyo en relación de las evaluaciones realizadas por otros organismos.

En la siguiente figura se resume de manera gráfica el proceso estándar de ejecución de cada evaluación individual del Plan de Evaluación Específico.

Figura 7: Proceso de ejecución de cada evaluación individual del Plan de Evaluación Específico



Fuente: Elaboración propia.

²⁹ Este procedimiento se explica de forma detallada en el apartado 2.5.2 de este documento.

2.3. Sistema de seguimiento y principales fuentes de información para la evaluación

2.3.1. Principales fuentes de información

La información y los datos necesarios para realizar las actividades de evaluación previstas en este Plan se obtendrán a partir de las diferentes fuentes primarias y secundarias que se presentan en este apartado, así como las recogidas en las fichas de evaluación correspondientes, debiendo ser revisadas y actualizadas (si fuera necesario) en el momento de iniciar cada una de las evaluaciones.

En la tipología de fuentes secundarias destaca, en primer lugar, el propio Sistema de Seguimiento del Marco de Rendimiento del Programa. El Marco de Rendimiento está conformado por todos los indicadores de realización y de resultado vinculados a los objetivos específicos (OE) seleccionados en la fase de programación.

Los indicadores de realización miden la ejecución y evolución de las distintas actuaciones previstas en el Programa y los indicadores de resultado miden los efectos y resultados de las distintas actuaciones previstas en el Programa. En ambos casos, se han seleccionado únicamente indicadores comunes del listado del Anexo I del Reglamento UE 2021/1058.

Los datos correspondientes a la cuantificación de los indicadores y datos financieros se recopilarán por parte de la Unidad de Evaluación a partir de la información aportada por los siguientes servicios:

- Servicio FEDER (en lo referido a datos de ejecución).
- Servicio de Gestión Financiera de Fondos Europeos (en lo referido a datos financieros).
- Servicio de Estudios e Indicadores (en lo referido a rendición de datos de indicadores de realización y resultado).

También cabe destacar el papel del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) como proveedor de datos e información relevante. Su aportación al proceso de evaluación está orientada a:

- Proporcionar datos oportunos para la realización de las evaluaciones.
- Elaborar metodologías para generar datos no disponibles de forma directa pero que se consideran necesarios para la realización de las evaluaciones.

Otras fuentes secundarias que puede aportar datos relevantes para el desarrollo de las evaluaciones son:

- Datos estadísticos de otros organismos oficiales (EUROSTAT, INE).
- Datos estadísticos sectoriales de elaboración propia de los órganos gestores del Programa.
- Datos recogidos en documentos de gestión facilitados por los órganos gestores en relación a las actuaciones objeto de evaluación (formularios de solicitud, documentos justificativos, etc.)

En cuanto a las fuentes primarias, en el diseño de cada evaluación se determinarán cuáles son las herramientas y técnicas para la captación de información primaria más adecuadas para obtener información relevante, siendo algunas de las más frecuentes: entrevistas, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del Programa y mesas de trabajo con personas expertas en las materias que se estén evaluando.

De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir información adicional para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la actuación a evaluar. El

detalle de estas necesidades de información estará contemplado en la ficha de evaluación correspondiente, junto con la determinación del órgano gestor responsable de la generación y suministro de los datos concretos al equipo evaluador.

2.3.2. Procedimientos para asegurar la disponibilidad de datos para la evaluación

Asegurar la disponibilidad de datos en el tiempo, formato y nivel de desagregación necesarios es fundamental para desarrollar las actividades de evaluación y cumplir con los requerimientos de seguimiento de la normativa europea para este periodo.

Conforme se expone en el apartado anterior, la selección realizada de fuentes de información básicas garantiza la disponibilidad de la información para la evaluación del Programa. No obstante, la Unidad de Evaluación de la DGFE, como responsable de la función de evaluación, ha definido una serie de procedimientos que pondrá en marcha para mejorar el flujo de información y reforzar la calidad de los datos recopilados:

- Establecimiento de condiciones concretas en la recogida de información.
- Detección de necesidades de información o lagunas de datos.
- Medidas de contingencia.

Establecimiento de condiciones concretas en la recogida de información

En línea con lo señalado en el apartado 2.1.4, se incluirán en los documentos de planificación anual de los trabajos de evaluación procedimientos que aseguren que la generación y transmisión de información entre los agentes implicados se realiza de forma correcta (especialmente entre los órganos gestores de las operaciones del Programa y los equipos de evaluadores). Algunas de las cuestiones y elementos que podrán definirse son las siguientes:

- Delimitación de plazos para la transmisión de datos: en función de las necesidades de las actividades de evaluación a acometer, se podrán establecer plazos de entrega específicos de datos e información relevante (mensuales, bimensuales, trimestrales, etc.).
- Establecimiento de medios de intercambio de información: pueden ser plataformas tecnológicas, documentos compartidos, informes, sistemas de encuestas online, etc. Estos medios se seleccionarán por parte de la Unidad de Evaluación para cada caso.
- Determinación de las características de los datos: la Unidad de Evaluación, contando con el apoyo de los equipos evaluadores, concretará cuestiones relativas a la información a recopilar por los agentes implicados como el nivel de desagregación, frecuencia de actualización, formato, etc. de forma que la información a recopilar y utilizar en las actividades de evaluación cumpla con los requisitos necesarios para obtener resultados de calidad.

Detección de necesidades de información o lagunas de datos

En el desarrollo de las actividades de evaluación, se podrán detectar complicaciones por la falta de fuentes de datos pertinentes, la falta de armonización de las fuentes de datos existentes y de las metodologías de recopilación de datos, la falta de datos suficientes para realizar análisis de series temporales, etc. Tanto la Unidad de Evaluación de la DGFE como los equipos evaluadores deberán, por tanto, reportar las necesidades de información o las lagunas de datos que se identifiquen.

Sobre estas necesidades de información o lagunas de datos, el Grupo de Trabajo de Evaluación puede realizar sugerencias para solventarlas y se establecerán medidas de contingencia en consecuencia.

Medidas de contingencia

En caso de que se detecten necesidades de información o lagunas de datos, se definirán y se pondrán en marcha medidas de contingencia para solventarlas, como pueden ser la identificación de fuentes de información adicionales o la aplicación de técnicas recopilación de información alternativas a las previstas.

2.4. Difusión y uso de los resultados de las evaluaciones

2.4.1. Procedimiento general de comunicación de los resultados de las evaluaciones

Para asegurar que los resultados de las evaluaciones tengan un impacto real en la sociedad, resulta fundamental que estos se den a conocer y que el alcance de las acciones de comunicación y difusión sea el más amplio posible.

En línea con la evolución de la comunicación como parte de la gestión de los fondos europeos, en el periodo 2021-2027 se debe priorizar una comunicación con un enfoque activo y creativo, que se plasme en acciones concretas, teniendo como objetivos familiarizar a la ciudadanía con las políticas impulsadas desde la Unión Europea y mejorar el grado de absorción de los fondos. Bajo estas premisas, se pretende desarrollar la comunicación y difusión de los resultados de las evaluaciones previstas en este Plan.

La responsabilidad de la difusión de los resultados de las evaluaciones incluidas en este Plan de Evaluación Específico recae en el OI (DGFE), sin perjuicio de que también se realicen acciones de comunicación por parte de la Unidad de Coordinación de Evaluación FEDER 2021-2027 (Subdirección General de Programación y Evaluación), ya que tiene entre sus funciones asegurar la difusión de resultados del conjunto de planes de evaluación de programas FEDER de este periodo y de las evaluaciones recogidas en el Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos comunes.

Como acciones de difusión generales, el OI (DGFE) publicará todos los informes de evaluación en la web institucional de la Junta de Andalucía³⁰ en un apartado destinado a ofrecer información concreta sobre seguimiento y evaluación de programas de fondos EIE del periodo 2021-2027, y también informará sobre los resultados de las evaluaciones a través de las redes sociales institucionales³¹, ya que se trata de una herramienta en funcionamiento y constante actualización. En todo caso, se tratará de dar visibilidad a los resultados y recomendaciones de manera sencilla, utilizando un lenguaje claro y a través de recursos visuales, como infografías.

Aparte de estas acciones de difusión generales, los resultados de las evaluaciones serán objeto de acciones de comunicación adaptadas a cada tipo de destinatario (o público objetivo), que se han clasificado, siguiendo las directrices del Plan de Evaluación FEDER. Elementos comunes, en 4 grupos:

³⁰ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/seguimiento-evaluacion.html>

³¹ [X/Twitter](#) [LinkedIn](#) [Instagram](#) [YouTube](#)

- Agentes vinculados a la implementación del Programa (Comisión Europea, Autoridad de Gestión de FEDER, Organismo Intermedio, socios del Partenariado, organismos gestores, miembros del Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y miembros del Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027).
- Representantes de poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas y personas que hayan participado en el proceso de evaluación como informantes expertos en alguna materia.
- Entidades y personas beneficiarias (y potenciales beneficiarias) de las intervenciones cofinanciadas en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
- Ciudadanía (toda aquella persona que pudiera estar interesada en conocer los resultados de la evaluación del Programa).

La finalidad de las acciones de comunicación y los medios para transmitir la información referente a las evaluaciones a cada tipo de destinatario se sintetiza en la siguiente tabla.

Tabla 3: Finalidad de la comunicación y medios para la trasmisión de la información por tipo de destinatario en relación a la evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Grupo destinatario	Finalidad de las acciones de comunicación y difusión	Principales medios para la trasmisión de la información
Agentes vinculados a la implementación del Programa	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre la elaboración del Plan de Evaluación Específico y su aprobación. - Dar a conocer las respuestas aportadas a cada una de las preguntas de evaluación, presentar las recomendaciones y el plan de acción propuesto. - Informar a los órganos gestores de forma específica de los resultados de las evaluaciones. - Informar sobre las conclusiones de cada evaluación y del avance y cumplimiento del plan de acción sobre las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. 	Los medios utilizados serán principalmente los informes de evaluación y planes de acción derivados de las recomendaciones (tanto en versión extensa como en formatos de resumen ejecutivo y presentaciones multimedia).
Poderes públicos responsables de políticas y personas expertas que hayan participado en el proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a cualquier persona contactada y consultada durante la evaluación para que conozca los resultados del proceso del que ha formado parte aportando datos y otro tipo de información vinculada a su experiencia personal/profesional. - Informar a representantes de poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas sobre la aplicación práctica de las recomendaciones de las evaluaciones y el efecto positivo que pueden generar. 	Los medios dirigidos a este público objetivo de forma directa serán principalmente los informes de evaluación y planes de acción derivados de las recomendaciones (esencialmente en formatos de resumen ejecutivo y presentaciones multimedia).
Entidades y personas beneficiarias y ciudadanía en general	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre los logros del Programa FEDER y sobre la contribución de los fondos europeos a la mejora de la realidad económica y social de Andalucía. 	La información se transmitirá a través de los medios generales antes mencionados (web y redes sociales).

Fuente: Elaboración propia.

En caso de detectarse la necesidad de realizar acciones de comunicación y difusión diferentes a las mencionadas, y/o específicas para evaluaciones concretas, se incluirán en los documentos de planificación anual de los trabajos de evaluación.

2.4.2. Mecanismos para el seguimiento y el uso de los resultados de evaluación

Conforme se ha esbozado en el apartado 2.3, en el marco de este Plan se define un proceso sencillo pero efectivo para asegurar un correcto seguimiento y uso de los resultados de las evaluaciones. Su finalidad será la sistematización de la puesta en marcha de las recomendaciones de mejora correspondientes a cada una de las evaluaciones finalizadas y validadas por la Unidad de Evaluación.

El seguimiento de los resultados de evaluación y sus recomendaciones recaerá principalmente en la Unidad de Evaluación, que se responsabilizará de que se vayan cumpliendo los pasos que se describen a continuación organizados en tres etapas:

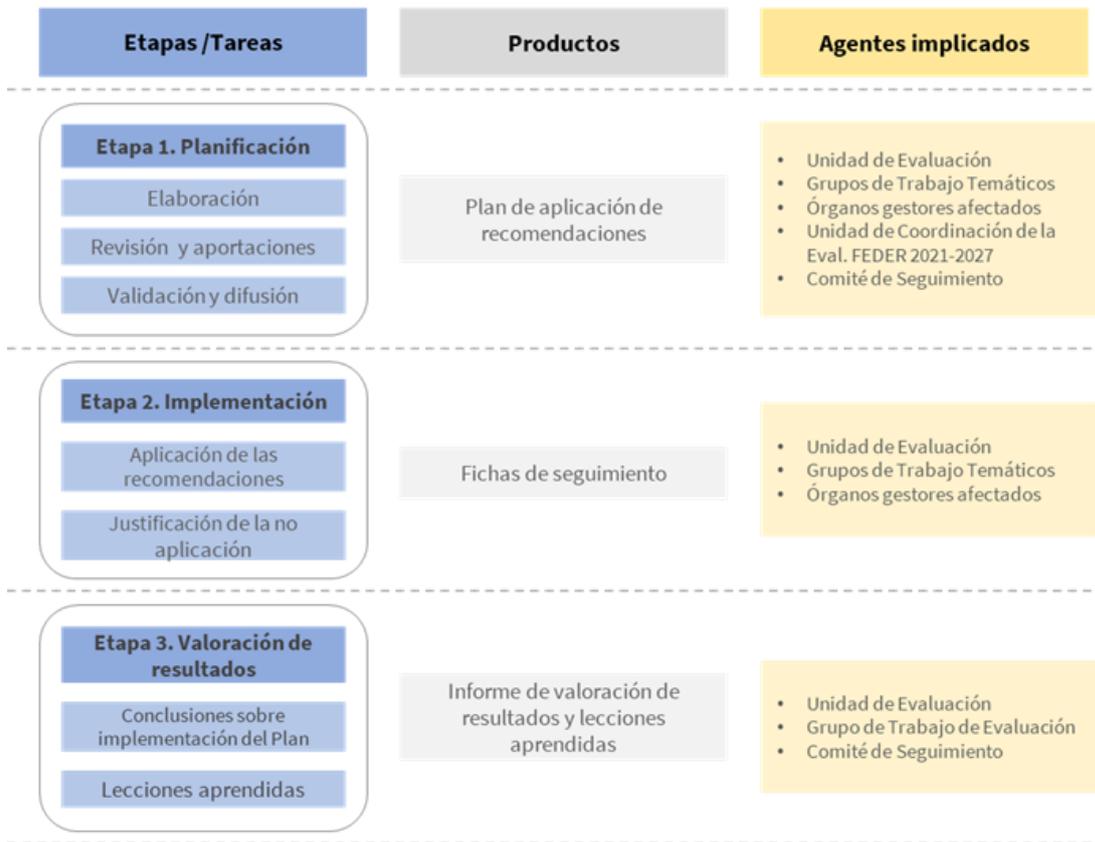
- **Etapas de planificación.** El propósito de esta primera etapa es contar con un documento sencillo denominado “Plan de aplicación de las recomendaciones” compuesto por fichas en las que se detalle en qué consiste cada una de las recomendaciones aprobadas que habrá que atender para mejorar la ejecución Programa, qué agentes implicados se verían afectados, qué actuaciones concretas habrían de realizarse, en qué plazo tendrían que aplicarse, y si se cuenta con recursos (humanos, materiales y/o financieros) adicionales para aplicar esos cambios o mejoras.

Cada uno de estos planes será elaborado por la Unidad de Evaluación en colaboración, y de forma consensuada, con los agentes directamente afectados (generalmente el órgano gestor con competencias en su implementación). Posteriormente serán enviados a título informativo a la Unidad de Coordinación de la Evaluación FEDER 2021-2027 (en representación de la Autoridad de Gestión) y finalmente serán presentados al Comité de Seguimiento para su conocimiento. Es fundamental que los órganos gestores reconozcan la validez y utilidad de estas acciones de mejora, ya que serán los responsables principales de asegurar la correcta implementación de las recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas y contribuir a mejorar el diseño e implementación de la acción pública en sus ámbitos competenciales.

- **Etapas de implementación.** En la etapa de implementación, siguiendo las indicaciones y directrices recogidas en las fichas del Plan de aplicación de las recomendaciones, los agentes implicados realizarán las acciones oportunas para darles cumplimiento. Estos agentes deberán reportar a la Unidad de Evaluación una ficha de seguimiento cumplimentada que resuma la aplicación de las recomendaciones que les conciernen en los plazos indicados en las fichas. También se prevé la posibilidad de que no se puedan cumplir total o parcialmente las indicaciones de las fichas de recomendaciones y, en ese caso, los agentes afectados deberán igualmente reportar en las fichas de seguimiento la causa justificada de la no aplicación de cada recomendación concreta.
- **Etapas de valoración de resultados.** En la tercera y última etapa de este proceso recurrente para cada evaluación, la Unidad de Evaluación será la encargada de la elaboración del informe final de valoración de resultados y lecciones aprendidas, sobre el que podrá hacer aportaciones de mejora el Grupo de Trabajo de Evaluación. Finalmente será presentado al Comité de Seguimiento para su conocimiento.

Figura 8: Proceso de seguimiento y uso de los resultados de las evaluaciones del Plan de Evaluación Específico

Proceso de seguimiento y uso de los resultados de la evaluación



Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 3. Evaluaciones previstas

3.1. Síntesis de las evaluaciones: cronograma y presupuesto

En la tabla siguiente se presenta el calendario previsto para la ejecución y la asignación presupuestaria de cada una de las evaluaciones que forman parte de este Plan.

Tabla 4: Cronograma y presupuesto de las evaluaciones previstas en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Denominación	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Presupuesto (€)
Evaluaciones exigidas RDC (1060/2021)	Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 21-27	■	■					30.000
	Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 21-27					■	■	30.000
Evaluaciones ex ante de IIFF	■	■	■	■	■	■	■	<i>Pendiente de definir</i>
Evaluaciones transversales					■	■		15.000
Evaluaciones sectoriales	Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027. S4 Andalucía (intermedia)			■	■			50.000*
	Evaluación de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027. S4 Andalucía (final)					■	■	60.000*
	Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)						■	50.000*
	Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030						■	50.000*
	Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027					■	■	50.000*
	Evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía			■	■			40.000
	Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial					■	■	60.000
	Evaluación de las Oficinas para la Transición Energética de Andalucía					■	■	40.000
	Evaluación de la adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado						■	40.000
	Evaluación de las mejoras en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios							■
Análisis y evolución sectorial	■	■	■	■	■	■		87.290
Denominación	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Presupuesto (€)

Nota: El presupuesto total del Plan de Evaluación Específico asciende a 382.290€. Los presupuestos de las evaluaciones marcados con un asterisco (*) no se suman al total del presupuesto por estar financiadas por los órganos gestores responsables de la ejecución de las actuaciones evaluadas.

Fuente: Elaboración propia.

3.2. Fichas de las evaluaciones

A continuación, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación, que son:

- **Nombre de la evaluación.** Nombre completo de la evaluación
- **Código de la evaluación.** Código identificador de cada proceso evaluativo.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados, y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** de referencia en el que se han ejecutado las acciones objeto de evaluación.
- **Fondo y programa** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Temática y justificación** de su selección como objeto de evaluación.
- **Objetivo de la evaluación.** Explicación del objetivo que se pretende con la evaluación. Si se plantea una evaluación de impacto, se indicará qué impacto quiere evaluarse.
- **Preguntas de evaluación** como propuesta inicial, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Metodología** a utilizar en función del mismo. Explicación del objetivo que se pretende con la evaluación. Si se plantea una evaluación de impacto, se indicará qué impacto quiere evaluarse y los criterios a evaluar
- **Fuentes de datos** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación y descripción de la naturaleza de los datos que se van a utilizar en todo el proceso de evaluación.
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación (**fecha de inicio y duración de la evaluación**). Dentro del periodo 2023 (año de aprobación del presente Plan de Evaluación FEDER)- 2029. La duración de las evaluaciones será establecida en función de la complejidad y alcance.
- **Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación.** Capacidad de evaluación interna o externa, y sistema o procedimiento de realización (licitación, recursos propios, etc.).
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto** de la evaluación (coste estimado).

Ficha 1. Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Código de la evaluación	PAND_FED_R_001
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2021-2024
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática</p> <p>Todas las prioridades del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 serán objeto de esta evaluación. Las acciones de comunicación, por su carácter transversal, también se tendrán en cuenta en el desarrollo de esta evaluación.</p> <p>Justificación</p> <p>El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante; los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el Programa.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la pertinencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se han observado nuevos retos en las recomendaciones específicas por país que afecten a la estructura del programa? ¿Ha variado la situación socioeconómica de la región, teniendo en cuenta las necesidades territoriales o cualquier novedad financiera, económica o social importante respecto a la que había en el momento de elaboración del Programa? ¿Los avances realizados en la ejecución del Plan nacional integrado de energía y clima son pertinentes?

Ficha 1. Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué avances se han detectado en la aplicación de los principios del Pilar europeo de derechos sociales? <p>Valoración de la eficacia</p> <p>En el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 se indica, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta que deberá alcanzarse antes de finalizar 2029. Así mismo, el Programa define para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los <u>indicadores de realización</u> de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...). En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance? <p>Para cada uno de los <u>indicadores de resultado</u> de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance? En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y presupuesto previsto? ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes? ¿Es razonable el gasto financiero certificado realizado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando? ¿Se identifican factores que podrían aumentar la eficiencia en la ejecución de las actuaciones del Programa? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos en los avances observados en la región andaluza? ¿En qué ámbitos concretos se ha producido esta contribución? ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? ¿En qué medida es consistente la acción desarrollada con los principales objetivos marcados a nivel europeo? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? ¿Se definen acciones directas relacionadas con la promoción de la igualdad? ¿Existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? <p>Valoración de las acciones de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida las acciones de comunicación han conseguido aumentar la visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía andaluza? ¿La percepción respecto a la utilización de los fondos europeos ha evolucionado de forma positiva debido a las acciones de comunicación desarrolladas?

Ficha 1. Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción																																			
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué acciones de comunicación han sido más efectivas (aquellas relacionadas con eventos, publicación de videos, publicación de material divulgativo, etc.)? 																																			
Metodología	<p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 18 del RDC serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del Programa en términos de realización. Adicionalmente, se plantearán, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del Programa en términos de resultados. Tanto las preguntas de evaluación referidas al grado de avance en términos de realización como las de resultado se corresponden con el criterio de eficacia.</p> <p>En esta evaluación se incluirá un análisis territorial general en el que se ponga de manifiesto cómo la ejecución del Programa está generando resultados e impactos diferenciados en zonas urbanas y entornos rurales o con baja densidad de población.</p> <p>Valoración de la pertinencia. Para valorar la pertinencia de las actuaciones se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la actualización de la información recogida en el “Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027”, el propio Programa, y cualquier información adicional relevante que pueda aportar el OI.</p> <p>Valoración de la eficacia. La eficacia se calculará a través de una medición de los indicadores de realización y una medición de los indicadores de resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <u>Medición de la eficacia de los indicadores de realización:</u> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <u>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado:</u> se construirá un cuadro con los valores estimados de avance en la meta 2029 y los valores alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en realizaciones y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O / M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> </thead> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.	Cálculo de la eficacia en realizaciones y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O / M	(O-M) / M	Eficacia de cada indicador de resultado
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																		
P	C	C/P																																		
Eficacia de cada indicador de realización																																				
Calificación	Criterios de valoración																																			
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.																																			
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.																																			
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.																																			
Cálculo de la eficacia en realizaciones y resultados																																				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																
R	M	O	O / M	(O-M) / M																																
Eficacia de cada indicador de resultado																																				

Ficha 1. Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción																																						
	<table border="1" data-bbox="512 398 1329 645"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="440 667 1398 954">De forma complementaria, se aplicarán metodologías de carácter cualitativo basados en el tratamiento de información de carácter primario (generada a partir de entrevistas, encuestas y dinámicas de participación grupal con representantes de los órganos gestores). Los resultados obtenidos de las técnicas mencionadas serán además objeto de triangulación de datos con la información obtenida a partir de datos estadísticos del contexto socioeconómico de la región obtenidos a partir de organismos oficiales junto con la información generada en el análisis de documentos de gestión aportados por los órganos gestores y la información adicional que pueda aportar el OI. De esta forma, se contará con información sobre las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia alcanzado.</p> <p data-bbox="440 976 1398 1146">Valoración de la eficiencia. Para valorar la relación entre recursos empleados y las realizaciones y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1" data-bbox="440 1155 1361 1397"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>$Cup = P/M$</td> <td>$Cur = C/O$</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="440 1420 1398 1505">Sobre una escala de valoración se distinguen 3 niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1" data-bbox="440 1514 1361 1657"> <thead> <tr> <th colspan="4">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="440 1675 1398 1962">De forma complementaria, se aplicarán metodologías de carácter cualitativo basados en el tratamiento de información de carácter primario (generada a partir de entrevistas, encuestas y dinámicas de participación grupal con representantes de los órganos gestores). Los resultados obtenidos de las técnicas mencionadas serán además objeto de triangulación de datos con la información obtenida a partir de datos estadísticos del contexto socioeconómico de la región obtenidos a partir de organismos oficiales junto con la información generada en el análisis de documentos de gestión aportados por los órganos gestores y la información adicional que pueda aportar el OI. De esta forma, se contará con información sobre las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia alcanzado.</p> <p data-bbox="440 1984 1398 2029">Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya</p>	Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.	Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$	Valoración de la eficiencia				Grado de eficiencia	1	2	3	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Calificación	Criterios de valoración																																						
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.																																						
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.																																						
Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.																																						
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																							
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																		
P	C	M	O	$Cup = P/M$	$Cur = C/O$																																		
Valoración de la eficiencia																																							
Grado de eficiencia	1	2	3																																				
Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																																				

Ficha 1. Evaluación de la revisión intermedia del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>objetivos, recursos, implementación y productos) en relación con cada objetivo específico de cada prioridad del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos al avance observado. Para este análisis se contará con la visión de agentes implicados y beneficiarios del Programa (a través de encuestas, dinámicas grupales, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género.</p> <p>Además del análisis cuantitativo de datos a partir de la información desagregada por sexo y los indicadores de género, se desarrollarán análisis cualitativos a través de técnicas como grupos de discusión y entrevistas individuales con personas beneficiarias y agentes implicados del Programa, así como grupos de personas expertas para analizar la ejecución del Programa en lo referido al enfoque de género.</p> <p>Valoración de la comunicación. Para valorar este criterio se analizarán los indicadores definidos en el Programa en relación con las acciones de comunicación y se aplicarán técnicas cualitativas como grupos de discusión en los que se encuentren responsables de la ejecución de las actividades de las acciones de comunicación.</p>
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> → Los datos de referencia de realizaciones (Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. → Los datos de referencia de realizaciones (Hitos 2024 / Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. → Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de Sistema de Seguimiento del Marco de Rendimiento del Programa. → La información relativa a las acciones de comunicación se extraerá de la plataforma INFOCO 2021 que recogerá la cuantificación de los indicadores de comunicación incluidos en el Programa. → Datos estadísticos de otros organismos oficiales (EUROSTAT, INE, IECA). → Datos estadísticos sectoriales de elaboración propia de los órganos gestores del Programa. → Datos recogidos en documentos de gestión facilitados por los órganos gestores en relación a las actuaciones objeto de evaluación (formularios de solicitud, documentos justificativos, expedientes administrativos, actas o registros, etc.). • Fuentes primarias como entrevistas, encuestas, grupos de discusión, grupos de personas expertas y observaciones sobre el terreno.
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: junio 2024. • Fecha de finalización: marzo 2025.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).</p>
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	30.000€

Ficha 2. Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 21-27
Código de la evaluación	PAND_FED_R_002
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2021-2029
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática</p> <p>Todas las prioridades del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 serán objeto de esta evaluación. Las acciones de comunicación, por su carácter transversal, también se tendrán en cuenta en el desarrollo de esta evaluación.</p> <p>Justificación</p> <p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p>
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el Programa a finalización del periodo de programación y los resultados derivados de la ejecución del mismo.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la eficacia</p> <p>En relación con este criterio, se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del Programa en términos de realización y de resultados:</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el Programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? • En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El Programa define, asimismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y? • ¿Se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustando al cronograma y presupuesto previsto? • ¿Es razonable el gasto financiero certificado realizado en relación con los niveles de ejecución física que se están alcanzando?

Ficha 2. Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción															
	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se identifican factores que podrían aumentar la eficiencia en la ejecución de las actuaciones del Programa? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos en los avances observados en la región andaluza? ¿En qué ámbitos concretos se ha producido esta contribución? ¿De qué forma podrían haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? ¿En qué medida es consistente la acción desarrollada con los principales objetivos marcados a nivel europeo? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? ¿Se definen acciones directas relacionadas con la promoción de la igualdad? ¿Existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? <p>Valoración de la comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida las acciones de comunicación han conseguido aumentar la visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española? ¿La percepción respecto a la utilización de los fondos europeos ha evolucionado de forma positiva debido a las acciones de comunicación desarrolladas? ¿Qué acciones de comunicación han sido más efectivas (aquellas relacionadas con eventos, publicación de videos, publicación de material divulgativo, etc.)? 															
<p>Metodología</p>	<p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el RDC establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>En esta evaluación se incluirá un análisis territorial general en el que se ponga de manifiesto cómo la ejecución del Programa está generando resultados e impactos diferenciados en zonas urbanas y entornos rurales o con baja densidad de población.</p> <p>Valoración de la eficacia. La eficacia se medirá a través de una medición de los indicadores de realización y una medición de los indicadores de resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2029 de cada indicador de realización. <table border="1" data-bbox="523 1653 1315 1809"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1" data-bbox="523 1890 1315 2036"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calificación</td> <td>Criterios de valoración</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución														
P	C	C/P														
Eficacia de cada indicador de realización																
Calificación	Criterios de valoración															
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.															

Ficha 2. Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción																																															
	<table border="1"> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores estimados de avance en la meta 2029. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en realizaciones y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O / M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de resultado</th> </tr> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table> <p>De forma complementaria, se aplicarán metodologías de carácter cualitativo basados en el tratamiento de información de carácter primario (generada a partir de entrevistas, encuestas y dinámicas de participación grupal con representantes de los órganos gestores). Los resultados obtenidos de las técnicas mencionadas serán además objeto de triangulación de datos con la información obtenida a partir de datos estadísticos del contexto socioeconómico de la región obtenidos a partir de organismos oficiales junto con la información generada en el análisis de documentos de gestión aportados por los órganos gestores y la información adicional que pueda aportar el OI. De esta forma, se contará con información sobre las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia alcanzado.</p> <p>Valoración de la eficiencia. Para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sobre una escala de valoración se distinguen 3 niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <p style="text-align: center;">Valoración de la eficiencia</p> 	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.	Cálculo de la eficacia en realizaciones y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O / M	(O-M) / M	Eficacia de cada indicador de resultado		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.																																															
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.																																															
Cálculo de la eficacia en realizaciones y resultados																																																
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																												
R	M	O	O / M	(O-M) / M																																												
Eficacia de cada indicador de resultado																																																
Calificación	Criterios de valoración																																															
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.																																															
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																																															
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																																															
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																											
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																											

Ficha 2. Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción			
	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Fuentes de datos	<p>De forma complementaria, se aplicarán metodologías de carácter cualitativo basados en el tratamiento de información de carácter primario (generada a partir de entrevistas, encuestas y dinámicas de participación grupal con representantes de los órganos gestores). Los resultados obtenidos de las técnicas mencionadas serán además objeto de triangulación de datos con la información obtenida a partir de datos estadísticos del contexto socioeconómico de la región obtenidos a partir de organismos oficiales junto con la información generada en el análisis de documentos de gestión aportados por los órganos gestores y la información adicional que pueda aportar el OI. De esta forma, se contará con información sobre las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia alcanzado.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos) en relación con cada objetivo específico de cada prioridad del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos al avance observado. Para este análisis se contará con la visión de agentes implicados y beneficiarios del Programa (a través de encuestas, dinámicas grupales, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a persona y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género.</p> <p>Además del análisis cuantitativo de datos a partir de la información desagregada por sexo y los indicadores de género, se desarrollarán análisis cualitativos a través de técnicas como grupos de discusión y entrevistas individuales con personas beneficiarias y agentes implicados del Programa, así como grupos de personas expertas para analizar la ejecución del Programa en lo referido al enfoque de género.</p> <p>Valoración de la comunicación. Para valorar este criterio se analizarán los indicadores definidos en el Programa en relación con las acciones de comunicación y se aplicarán técnicas cualitativas como grupos de discusión en los que se encuentren responsables de la ejecución de las actividades de las acciones de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> → Los datos de referencia de realizaciones (Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. → Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de Sistema de Seguimiento del Marco de Rendimiento del Programa. → La información relativa a las acciones de comunicación se extraerá de la plataforma INFOCO 2021 que recogerá la cuantificación de los indicadores de comunicación incluidos en el Programa. → Datos estadísticos de otros organismos oficiales (EUROSTAT, INE, IECA). → Datos estadísticos sectoriales de elaboración propia de los órganos gestores del Programa. → Datos recogidos en documentos de gestión facilitados por los órganos gestores en relación a las actuaciones objeto de evaluación (formularios de solicitud, documentos justificativos, expedientes administrativos, actas o registros, etc.). • Fuentes primarias como entrevistas, encuestas, grupos de discusión, grupos de personas expertas y observaciones sobre el terreno. 			

Ficha 2. Evaluación final del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
Cronograma	<ul style="list-style-type: none">• Fecha de inicio: octubre 2028.• Fecha de finalización: junio de 2029.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión).• Página web del Organismo Intermedio.• Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027.• Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	30.000€

Ficha 3. Evaluación de las acciones de simplificación administrativa

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de las acciones de simplificación administrativa
Código de la evaluación	PAND_FED_T_003
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2023-2028
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática</p> <p>Se corresponde con una evaluación de carácter transversal a todo el Programa.</p> <p>Justificación</p> <p>.Conforme se recoge en el texto del Programa, en relación a la simplificación administrativa, las actuaciones puestas en marcha por la Junta de Andalucía en los últimos años, y que se extenderán durante el periodo 2021-2027, parten de un proceso de revisión y mejora continua de la regulación económica, que ha determinado la aprobación de un plan de ámbito regional que tiene como objetivo impulsar un proceso integral de transformación de la Junta de Andalucía para lograr implantar, de forma efectiva, una Administración más ágil y proactiva.</p> <p>Este plan se denomina Plan Andalucía Simplifica (PLAN AS) y se estructura en tres elementos que orientarán el rumbo del sector público, sus relaciones con la sociedad y la función de servicio a los intereses generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de una serie de disposiciones normativas donde se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. - Plan de Mejora de la Gestión de la Junta de Andalucía. - Otras iniciativas de simplificación que, no siendo objeto de inclusión en ninguno de los apartados anteriores, se estén llevando a cabo o esté previsto poner en marcha por cada una de las Consejerías. <p>En este contexto, se considera oportuno y relevante realizar una evaluación de la implementación de las medidas concretas puestas en marcha en el desarrollo del Plan Andalucía Simplifica que afecten a la ejecución de los programas de fondos EIE durante el marco de programación 2021-2027.</p>
Objetivo de la evaluación	<p>Evaluar las acciones desarrolladas por la Junta de Andalucía dirigidas a facilitar la presentación de solicitudes y la tramitación de expedientes administrativos, promoviendo el asesoramiento y acompañamiento a las personas solicitantes y beneficiarias, y extendiendo la digitalización en los procedimientos de la Junta de Andalucía. Asimismo, se estudiará la agilización de la gestión de las operaciones financiadas por el Programa por parte del Organismo Intermedio. Así, se valorarán las siguientes cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de los costes simplificados de acuerdo con el artículo 94 RDC. • Reducción del plazo de durabilidad de las inversiones previsto en el artículo 65 RDC, de conformidad con el Acuerdo de Asociación. • Reducción de la documentación requerida a los órganos gestores y beneficiarios de las actuaciones. • Facilidad en el intercambio de información disponible entre el órgano gestor y el OI.

Ficha 3. Evaluación de las acciones de simplificación administrativa

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de presentar documentos de declaración responsable. • Existencia de formularios unificados en los procesos. • Existencia de procesos electrónicos que faciliten la tramitación. • Existencia de procesos automatizados.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué organismos gestores del Programa han programado acciones de simplificación administrativa para que puedan implementarse durante el periodo de ejecución del Programa FEDER 2021-2027? • ¿Cuántas y qué tipo de acciones de simplificación administrativa se han programado? • ¿Cuántas y qué tipo de acciones de simplificación administrativa se han puesto en marcha en el momento de la evaluación? • ¿Cuáles han sido los factores/causas que están motivando el retraso o la reprogramación temporal en la puesta en marcha de ciertas acciones? • ¿Cuál es el grado de implementación de los costes simplificados? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha progresado en la implantación de la metodología de costes simplificados en la gestión del Programa? • ¿Se ha reducido la documentación requerida al gestor y /o beneficiario? • ¿Se han disminuido los tiempos de tramitación de expedientes? • ¿Se han introducido mecanismos electrónicos para facilitar la tramitación de los expedientes? • En caso de ser así, ¿qué factores están favoreciendo el avance/cumplimiento? • En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿Qué alternativas se proponen para mejorar el proceso? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y presupuesto previsto? ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes? • ¿Se identifican factores que podrían aumentar la eficiencia en la ejecución de las acciones de simplificación administrativa? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las actuaciones ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿En qué medida los resultados observados pueden extenderse a otros órganos gestores de acciones cofinanciadas con fondos europeos? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha tenido en consideración el enfoque de género en el diseño de las acciones de simplificación administrativa? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? • ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? ¿qué factores influyen?
Metodología	<p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por los órganos gestores que hayan puesto en marcha acciones de simplificación administrativa y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con</p>

Ficha 3. Evaluación de las acciones de simplificación administrativa

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con representantes de los órganos gestores que hayan puesto en marcha acciones de simplificación administrativa.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores de realización y de resultado vinculados a las acciones ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con representantes de los órganos gestores que hayan puesto en marcha acciones de simplificación administrativa para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las actuaciones ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con representantes de los órganos gestores que hayan puesto en marcha acciones de simplificación administrativa para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de los órganos gestores que hayan puesto en marcha acciones de simplificación administrativa (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
<p>Fuente de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Normativa aplicable (Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía). - Guías y manuales que recojan orientaciones para la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos. - Bases reguladoras de las convocatorias de ayudas ejecutadas en el marco de los programas de fondos EIE durante los periodos de programación 14-20 y 21-27. - Datos aportados por los órganos gestores de actuaciones cofinanciadas por fondos europeos de las actuaciones evaluadas. - Otros datos derivados de estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos. • Fuentes primarias como entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal.
<p>Cronograma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: julio 2028. • Fecha de finalización: diciembre 2028.
<p>Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación</p>	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).</p>
<p>Plan de difusión de los resultados de la evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027.

Ficha 3. Evaluación de las acciones de simplificación administrativa

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none">Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	15.000€

Ficha 4. Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía
2021-2027 'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027. S4 Andalucía
Código de la evaluación	PAND_FED_S_004
Responsable de la evaluación	Agencia TRADE / Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2021-2024
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Ámbito objeto de la evaluación Especialización inteligente (OP1: OE 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5).</p> <p>Justificación de la evaluación La Estrategia S4Andalucia es la referencia para los agentes públicos y privados implicados en la transformación económica de Andalucía. Su objetivo es conseguir que el sistema regional de innovación sea eficaz para la transición hacia una economía más inteligente y competitiva. Se configura como la Estrategia de Especialización de Andalucía para el periodo de programación 2021-2027, y como tal contiene todos los elementos que dan cumplimiento a la Condición Favorecedora Temática 1.1. “Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”.</p>
Objetivo de la evaluación	Los objetivos de esta evaluación son determinar la atribución de los resultados observados a las actuaciones, aislando, en la medida de lo posible, la influencia de factores externos a su ejecución; valorar el progreso en la consecución de los objetivos estratégicos de la Estrategia; proponer cambios (recomendaciones de mejora) en el diseño y/o en la implementación de la Estrategia para mejorar los resultados de las actuaciones, abordar nuevas necesidades y, en suma, lograr los retos y objetivos perseguidos; generar información rigurosa para resolver necesidades de los agentes implicados en la Estrategia y, en consecuencia, mejorar su toma de decisiones; y rendir cuentas sobre la marcha de la Estrategia y difundir los logros.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Responden las actuaciones concretas que se han previsto ejecutar en el marco de la S4 a las necesidades identificadas en Andalucía respecto al avance hacia una economía más inteligente y competitiva? • ¿Han resultado adecuados los criterios de selección y priorización de las actuaciones incluidas en la S4 para lograr los objetivos previstos? • ¿Continúan teniendo vigencia los objetivos estratégicos y las metas definidas en el momento de la formulación de la S4Andalucía? • La estructura de especialización aprobada al inicio ¿continúa teniendo vigencia? <p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipología de medidas se han ejecutado o están en ejecución en el marco de la S4? • ¿Se considera adecuada la programación temporal de las actuaciones y el ritmo de ejecución aplicado para alcanzar los objetivos previstos? • ¿Se identifica algún elemento que esté dificultando la implementación de la Estrategia? ¿Qué ajustes podrían introducirse para mejorar la implementación de la Estrategia?

Ficha 4. Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía
2021-2027 'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué utilidad está teniendo el Sistema de Seguimiento de la Estrategia? ¿Son adecuados los productos del Sistema de Seguimiento para obtener conclusiones sobre la ejecución de la Estrategia? • ¿Cómo podría mejorarse el Sistema de Seguimiento de la Estrategia? • ¿Cómo se está articulando la participación de las partes interesadas en la ejecución de la Estrategia? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué grado se están alcanzando los objetivos de la Estrategia? • ¿Se identifican diferencias en los resultados obtenidos según la tipología de medidas de la Estrategia? • ¿Se identifican desviaciones según lo programado? En caso afirmativo, ¿cuáles son las causas y qué consecuencias están teniendo? • ¿Se identifica algún factor que podría facilitar que se alcancen los objetivos de la Estrategia? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las medidas ejecutadas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se ajuste a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? • ¿Se identifican factores que podrían aumentar la eficiencia en la ejecución de la Estrategia? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las medidas ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿Las actuaciones ejecutadas están permitiendo mejorar el grado de convergencia (medida por los indicadores de impacto) con el resto de España y la UE? • ¿Cuál es el nivel de satisfacción de las entidades y empresas que han resultado beneficiarias de medidas ejecutadas en el marco de la Estrategia? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos en los avances observados en la región andaluza en el avance hacia una economía más inteligente y competitiva? ¿De qué forma podría haber sido mayor esta contribución? • ¿En qué medida el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Condición Favorecedora Temática 1.1 está contribuyendo al éxito de la Estrategia? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado medidas relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? <p>No obstante, en su caso, antes de proceder a la licitación, y mediante jornada participativa, se solicitará a los miembros de la gobernanza las necesidades informativas que tengan para incorporarlas a los pliegos de la evaluación intermedia.</p>

Ficha 4. Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía
2021-2027 'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
<p>Metodología</p>	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia. Para valorar la pertinencia y coherencia de las medidas se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información recogida en el “Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027”, el propio Programa, otros documentos relacionados con la especialización inteligente y cualquier información adicional relevante que pueda aportar el OI.</p> <p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por la Oficina Técnica de la S4Andalucía, como los productos resultantes de las tareas de seguimiento, y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores vinculados a las medidas ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las medidas y la Oficina Técnica de la S4Andalucía para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las medidas ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las medidas y la Oficina Técnica de la S4Andalucía para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados y entidades y personas beneficiarias de las medidas ejecutadas (a través de encuestas, dinámicas grupales, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
<p>Fuente de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Información derivada del Sistema de Seguimiento será llevada a cabo por la Agencia TRADE (informes de seguimiento anuales de la Estrategia). - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias como entrevistas y encuestas y dinámicas de participación grupal (dirigidas a órganos gestores de las medidas y entidades beneficiarias).
<p>Cronograma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: enero de 2026. • Fecha de finalización: junio 2026.

Ficha 4. Evaluación intermedia de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía
2021-2027 'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	El organismo que realiza la evaluación es la Agencia TRADE a través de la Oficina Técnica S4Andalucía con la colaboración de la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación de la S4 (compuesto por personal interno o externo).
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. • Página web S4Andalucia. • Página web Agencia IDEA/TRADE. • Página web IAAP. • Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
Presupuesto	50.000€

Ficha 5. Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027
'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 'S4 Andalucía
Código de la evaluación	PAND_FED_S_005
Responsable de la evaluación	Agencia TRADE / Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2021-2029
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Ámbito objeto de la evaluación Especialización inteligente (OP1: OE 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5).</p> <p>Justificación de la evaluación La Estrategia S4Andalucia es la referencia para los agentes públicos y privados implicados en la transformación económica de Andalucía. Su objetivo es conseguir que el sistema regional de innovación sea eficaz para la transición hacia una economía más inteligente y competitiva. La nueva Estrategia S4 Andalucía para el período de programación 2021-2027 coge el testigo de actuaciones que, en materia de innovación y transferencia tecnológica se venían desarrollando bajo el paraguas de la Estrategia de Especialización Inteligente del periodo anterior, RIS3 2014-2020.</p> <p>Se configura como la Estrategia de Especialización de Andalucía para el periodo de programación 2021-2027, y como tal contiene todos los elementos que dan cumplimiento a la Condición Favorecedora Temática 1.1. “Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente”.</p>
Objetivo de la evaluación	Los objetivos de esta evaluación son concretar los logros que se han producido en Andalucía como consecuencia de la S4Andalucia, identificando los cambios más significativos en el sistema regional de innovación (SRI) y su contribución a la especialización inteligente; alcanzar conclusiones para posteriores iniciativas dirigidas a impulsar la innovación y la especialización inteligente en Andalucía, identificándose para ello las medidas, formas de intervención e instrumentos que más y mejor hayan contribuido a ello; generar información rigurosa para futuras estrategias; y rendir cuentas sobre la marcha de la S4Andalucia y difundir sus logros.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipología de medidas se han ejecutado en el marco de la S4? • ¿Se identifica algún elemento que haya dificultado la implementación de la Estrategia? ¿Qué ajustes podrían introducirse para mejorar la implementación de una nueva Estrategia? • ¿Qué utilidad ha tenido el Sistema de Seguimiento de la Estrategia? ¿Han sido adecuados los productos del Sistema de Seguimiento para obtener conclusiones sobre la ejecución de la Estrategia? • ¿Cómo se ha articulado la participación de las partes interesadas en la ejecución de la Estrategia? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué grado se han alcanzado los objetivos de la Estrategia?

Ficha 5. Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027
'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han identificado diferencias en los resultados obtenidos según la tipología de medidas de la Estrategia? • ¿Se han identificado desviaciones según lo programado? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las causas y qué consecuencias han tenido? • ¿Se ha identificado algún factor que hubiera facilitado que se alcanzasen los objetivos de la Estrategia? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las medidas ejecutadas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se haya ajustado a lo previsto ¿cuáles han sido las razones que han provocado el desajuste? • ¿Se han identificado factores que hubieran podido aumentar la eficiencia en la ejecución de la Estrategia? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida se ha desarrollado la estructura de especialización definida? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las medidas ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿Las actuaciones ejecutadas han permitido mejorar el grado de convergencia (medida por los indicadores de impacto) con el resto de España y la UE? • ¿Cuál es el nivel de satisfacción de las entidades y empresas que han resultado beneficiarias de medidas ejecutadas en el marco de la Estrategia? <p>Valoración del impacto (cambio más significativo).</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles han sido los principales efectos observados en el Sistema Regional de Innovación de Andalucía (SRI)? • ¿En qué medida ha contribuido la Estrategia a la generación de los cambios observados? • ¿Qué factores explican dicha contribución? ¿Se identifican factores que han podido influir en que la contribución no haya sido mayor? • ¿Se han producido efectos no previstos? En caso de que sí, ¿cuáles son? ¿Qué factores explican que se hayan producido? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos en los avances observados en la región andaluza en el avance hacia una economía más inteligente y competitiva? ¿De qué forma podría haber sido mayor esta contribución? • ¿En qué medida el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Condición Favorecedora Temática 1.1 está contribuyendo al éxito de la Estrategia? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado medidas relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? <p>No obstante, en su caso, antes de proceder a la licitación, y mediante jornada participativa, se solicitará a los miembros de la gobernanza las necesidades informativas que tengan para incorporarlas a los pliegos de la evaluación final.</p>

Ficha 5. Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027
'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
<p>Metodología</p>	<p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por la Oficina Técnica de la S4Andalucía, como los productos resultantes de las tareas de seguimiento, y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores vinculados a las medidas ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las medidas y la Oficina Técnica de la S4Andalucía para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las medidas ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las medidas y la Oficina Técnica de la S4Andalucía para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del impacto (cambio más significativo). El cambio más significativo se valorará a partir de un modelo de evaluación basado en la teoría de la Estrategia, en la cual se analicen los elementos relativos a cada eslabón de la cadena de resultados de la Estrategia: insumos o recursos, procesos, productos, efectos e impactos. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados y entidades y personas beneficiarias de las medidas ejecutadas (a través de encuestas, dinámicas grupales, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
<p>Fuente de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Información derivada del Sistema de Seguimiento será llevada a cabo por la Agencia TRADE (informes de seguimiento anuales de la Estrategia). - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias como entrevistas y encuestas y dinámicas de participación grupal (dirigidas a órganos gestores de las medidas y entidades beneficiarias).
<p>Cronograma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: junio 2029. • Fecha de finalización: diciembre 2029.

Ficha 5. Evaluación final de la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027
'S4 Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	El organismo que realiza la evaluación es la Agencia TRADE a través de la Oficina Técnica S4Andalucía con la colaboración de la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación de la S4 (compuesto por personal interno o externo).
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. • Página web S4Andalucia. • Página web Agencia IDEA/TRADE. • Página web IAAP. • Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
Presupuesto	60.000€

Ficha 6. Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)
Código de la evaluación	PAND_FED_S_006
Responsable de la evaluación	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul / Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2021-2030
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática Medioambiente y acción por el clima (OP 2: OE 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8).</p> <p>Justificación El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y se deriva de la Ley 8/2018 de cambio climático de Andalucía. Su misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local, para a la vez alinearlas con los planes del Gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.</p> <p>Se trata del documento de planificación de referencia para la acción ambiental en Andalucía hasta 2030. Además, esta selección se justifica de forma adicional por la utilidad que se pueda extraer de la evaluación realizada sobre el PAAC para futuras planificaciones estratégicas en esta temática.</p>
Objetivo de la evaluación	Medir la implementación del PAAC, observando los avances alcanzados en los objetivos definidos y las líneas de acción distribuidas en los 3 programas del Plan: Mitigación y Transición Energética, Adaptación y en área transversal de Comunicación/Participación. Se analizarán de forma específica las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, de modo que se obtengan conclusiones sobre los resultados y efectos de dichas actuaciones y sobre el valor añadido de la contribución de FEDER a la consecución de los objetivos previstos.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipología de actuaciones se han ejecutado en el marco del PAAC en cada uno de sus programas (Mitigación y Transición Energética, Adaptación) y el áreas de Comunicación/Participación? • ¿Se identifica algún elemento que haya dificultado la implementación del PAAC? ¿Qué ajustes podrían introducirse para mejorar la implementación de un futuro Plan? • ¿Qué utilidad ha tenido el Sistema de Seguimiento del PAAC? ¿Han sido adecuados los productos del Sistema de Seguimiento para obtener conclusiones sobre la ejecución del PAAC? • ¿Existen diferencias en el ritmo de ejecución entre las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué grado se han alcanzado los objetivos del Plan? ¿Se identifican diferencias en los resultados obtenidos según los ámbitos del PAAC?

Ficha 6. Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido desviaciones según lo programado? En caso afirmativo, ¿cuáles son las causas y qué consecuencias están teniendo? • ¿Se ha identificado algún factor que podría haber ayudado a obtener mejores resultados? • ¿Existen diferencias en el grado de eficacia alcanzado por las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las medidas ejecutadas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se haya ajustado a lo previsto ¿cuáles han sido las razones que han provocado el desajuste? • ¿Se identifican factores que podrían haber aumentado la eficiencia en la ejecución del PAAC? • ¿Existen diferencias en el grado de eficiencia alcanzado por las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración del impacto (cambio más significativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles han sido los principales efectos observados en materia climática? • ¿En qué medida ha contribuido el PAAC a los impactos observados? • ¿Qué factores explican dicha contribución? ¿Se identifican factores que han podido influir en que la contribución no haya sido mayor? • ¿Se han producido efectos no previstos? En caso de que sí, ¿cuáles son? ¿Qué factores explican que se hayan producido? • ¿Ha sido posible identificar impactos generados específicamente por las actuaciones cofinanciadas con FEDER? Si la respuesta es positiva, ¿Qué tipo de impactos? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos en los avances observados en la región andaluza en materia de acción climática? • ¿En qué ámbitos concretos se ha producido esta contribución? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado medidas relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? <p>No obstante, en su caso, antes de proceder a la licitación, y mediante jornada participativa, se solicitará a los miembros de la gobernanza del Plan las necesidades informativas que tengan para incorporarlas a los pliegos de la evaluación.</p>
<p>Metodología</p>	<p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por la Oficina Andaluza del Cambio Climático (OACC), como los productos resultantes de las tareas de seguimiento, y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores vinculados a las medidas ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones del PAAC para conocer</p>

Ficha 6. Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las medidas ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones del PAAC y la OACC para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del impacto. Los impactos y efectos generados se valorarán a partir de un modelo de evaluación basado en la teoría del Programa que permita analizar el impacto que el PAAC ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubieran implementado sus acciones. Para ello, se analizarán los resultados obtenidos en las tareas de seguimiento, los valores alcanzados en los indicadores definidos en el Plan y se organizarán grupos de discusión en los que participen representantes de las Consejerías de la Junta de Andalucía que hayan sido responsables de la ejecución de medidas adoptadas en el desarrollo del PAAC.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados y entidades y personas beneficiarias de las medidas ejecutadas (a través de encuestas, dinámicas grupales, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
<p>Fuente de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Información derivada del Sistema de Seguimiento será llevada a cabo por la Oficina Andaluza de Cambio Climático (como los informes anuales elaborados por las Consejerías de la Junta de Andalucía sobre las iniciativas adoptadas en el desarrollo del PAAC en el ámbito de sus competencias, las memorias anuales sobre el grado de desarrollo y cumplimiento del PAAC y sus programas y los informes anuales sobre el grado de ejecución de los créditos del Presupuesto de la Junta de Andalucía). - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias como entrevistas y encuestas y dinámicas de participación grupal (dirigidas a órganos gestores de las medidas y entidades beneficiarias).
<p>Cronograma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: abril de 2030 • Fecha de finalización: septiembre de 2030.
<p>Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación</p>	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la Oficina Andaluza de Cambio Climático con la colaboración de la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del PAAC (compuesto por personal interno o externo).</p>

Ficha 6. Evaluación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)

Aspectos de la evaluación	Descripción
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión).• Página web del Organismo Intermedio.• Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027.• Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	50.000€

Ficha 7. Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030
Código de la evaluación	PAND_FED_S_007
Responsable de la evaluación	Agencia Andaluza de la Energía / Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2023-2027
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática Eficiencia energética y desarrollo de energías renovables (OP 2: OE 2.1, 2.2 y 2.3).</p> <p>Justificación La Estrategia Energética de Andalucía 2030 tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.</p> <p>La importancia del impulso al Pacto Verde Europeo en este periodo constituye una de las principales razones para la inclusión en este Plan Específico la evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, ya que constituye el documento de planificación de referencia para la acción en materia energética sostenible en la región y cuenta con asignación financiera en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Además, esta selección se justifica de forma adicional por la utilidad que se pueda extraer de la evaluación realizada para futuras planificaciones estratégicas en esta temática.</p>
Objetivo de la evaluación	Analizar el grado de cumplimiento alcanzado a 31/12/2027 en los objetivos planteados en la Estrategia. Se analizarán de forma específica las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, de modo que se obtengan conclusiones sobre los resultados y efectos de dichas actuaciones y sobre el valor añadido de la contribución de FEDER a la consecución de los objetivos previstos.
Preguntas de evaluación	<p>En el periodo 2021-2027:</p> <p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipología de medidas se han ejecutado en el marco de la Estrategia Energética de Andalucía 2030? • ¿Se identifica algún elemento que esté dificultando la implementación de la Estrategia? ¿Qué ajustes podrían introducirse para mejorar la implementación de esta y de cara a una nueva Estrategia? • ¿Qué utilidad está teniendo el Sistema de Seguimiento de la Estrategia? ¿Están siendo adecuados los productos del Sistema de Seguimiento para obtener conclusiones sobre la ejecución de la Estrategia? • ¿Existen diferencias en el ritmo de ejecución entre las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué grado se están alcanzando los objetivos de la Estrategia?

Ficha 7. Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han identificado diferencias en los resultados obtenidos por líneas estratégicas de la Estrategia? • ¿Se han identificado desviaciones según lo programado? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las causas y qué consecuencias han tenido? • ¿Se ha identificado algún factor que facilite que se alcancen los objetivos de la Estrategia? • ¿Existen diferencias en el grado de eficacia alcanzado por las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las líneas estratégicas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se haya ajustado a lo previsto ¿cuáles han sido las razones que han provocado el desajuste? • ¿Se han identificado factores que hubieran podido aumentar la eficiencia en la ejecución de la Estrategia? • ¿Existen diferencias en el grado de eficiencia alcanzado por las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las líneas estratégicas ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿Ha sido posible identificar resultados generados específicamente por las actuaciones cofinanciadas con FEDER? Si la respuesta es positiva, ¿Qué tipo de resultados? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos en los avances observados en la región andaluza en materia de acción climática? • ¿En qué ámbitos concretos se ha producido esta contribución? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado medidas relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? <p>No obstante, en su caso, antes de proceder a la licitación, y mediante jornada participativa, se solicitará a los miembros de la gobernanza de la Estrategia las necesidades informativas que tengan para incorporarlas a los pliegos de la evaluación.</p>
<p>Metodología</p>	<p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por la Agencia Andaluza de la Energía, como los productos resultantes de las tareas de seguimiento, y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores vinculados a las medidas ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se están alcanzando los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las medidas en la</p>

Ficha 7. Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>Agencia Andaluza de la Energía y en otros organismos implicados en el desarrollo de los programas de la Estrategia para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las medidas ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las medidas en la Agencia Andaluza de la Energía y en otros organismos implicados en el desarrollo de los programas de la Estrategia para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía en la transición energética, se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados y entidades y personas beneficiarias de las medidas ejecutadas (a través de encuestas, dinámicas grupales, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer, en la medida de lo posible en función de los programas desarrollados, de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> ● Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Información derivada del Sistema de Seguimiento de la Estrategia (informes de seguimiento anuales) y los valores señalados en la propia Estrategia como metas para el año 2030. - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. ● Fuentes primarias como entrevistas y encuestas y dinámicas de participación grupal (dirigidas a órganos gestores de las medidas y entidades beneficiarias).
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> ● Fecha de inicio: octubre de 2028. ● Fecha de finalización: junio de 2029.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Agencia Andaluza de la Energía con la colaboración con la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación de la Estrategia (compuesto por personal interno o externo).</p>
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ● Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). ● Página web del Organismo Intermedio. ● Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. ● Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. ● Página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
Presupuesto	50.000€

Ficha 8. Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027
Código de la evaluación	PAND_FED_S_008
Responsable de la evaluación	Secretaría General con competencias en materia de planificación y ordenación del sector industrial (actualmente Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Política Industrial, Energía y Minas de la Junta de Andalucía) / Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía).
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2023-2027
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática Crecimiento, competitividad y consolidación de pymes en el sector industrial (OP 1: OE 1.3).</p> <p>Justificación La nueva política industrial de Andalucía se ha plasmado en los Planes CRECE Industria, que priman la colaboración público-privada y con otras administraciones en el diseño de las actuaciones y objetivos que articularán la acción del Gobierno autonómico en esta materia. Esta estrategia incluye tres planes de fomento para unos escenarios a corto, medio y largo plazo.</p> <p>La evaluación propuesta sobre las acciones de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027 se fundamenta en el carácter estratégico de la industria en relación al fortalecimiento del tejido empresarial y la mejora de la competitividad de la economía en Andalucía, y su alineación con los sucesivos Informes País para España (desde 2019), las Recomendaciones Específicas del Consejo y la Estrategia Europea de Inteligencia Artificial.</p> <p>Además, se valora que estos planes tienen financiación no solo del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 sino del Programa Fondo de Transición Justa por lo que resulta pertinente analizar la complementariedad entre los dos fondos.</p>
Objetivo de la evaluación	Analizar los avances conseguidos a nivel regional en el marco de los Planes CRECE Industria, considerando los diferentes planes de fomento definidos e implementados en el periodo 2023-2027. Se analizarán de forma específica las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, de modo que se obtengan conclusiones sobre los resultados y efectos de dichas actuaciones y sobre el valor añadido de la contribución de FEDER a la consecución de los objetivos previstos.
Preguntas de evaluación	<p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué tipología de medidas se han ejecutado en el marco de Evaluación de los Planes CRECE Industria 2023-2027? • ¿Se identifica algún elemento que haya dificultado la implementación de los Planes CRECE Industria? ¿Qué ajustes podrían introducirse para mejorar la implementación de una nueva Estrategia? • ¿Qué utilidad ha tenido el Sistema de Seguimiento de los Planes CRECE Industria? ¿Han sido adecuados los productos del Sistema de Seguimiento para obtener conclusiones sobre la ejecución de la Estrategia?

Ficha 8. Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen diferencias en el ritmo de ejecución entre las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué grado se han alcanzado los objetivos de los Planes CRECE Industria? • ¿Se han identificado diferencias en los resultados obtenidos por programas de los Planes CRECE Industria? • ¿Se han identificado desviaciones según lo programado? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las causas y qué consecuencias han tenido? • ¿Se ha identificado algún factor que hubiera facilitado que se alcanzasen los objetivos de los Planes Industria? • ¿Existen diferencias en el grado de eficacia alcanzado por las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de los programas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se haya ajustado a lo previsto ¿cuáles han sido las razones que han provocado el desajuste? • ¿Se han identificado factores que hubieran podido aumentar la eficiencia en la ejecución de los Planes CRECE Industria? • ¿Existen diferencias en el grado de eficiencia alcanzado por las actuaciones cofinanciadas con FEDER y el resto de actuaciones? ¿a qué se deben estas diferencias (si las hubiera)? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de los programas ejecutados son sostenibles en el tiempo? • ¿Ha sido posible identificar resultados generados específicamente por las actuaciones cofinanciadas con FEDER? Si la respuesta es positiva, ¿Qué tipo de resultados? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos en los avances observados en la región andaluza en materia de mejora de la industria andaluza? • ¿En qué ámbitos concretos se ha producido esta contribución? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado medidas relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? <p>No obstante, en su caso, antes de proceder a la licitación, y mediante jornada participativa, se solicitará a los miembros de la gobernanza de los Planes de Acción CRECE Industria las necesidades informativas que tengan para incorporarlas a los pliegos de la evaluación.</p>
Metodología	<p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por el órgano gestor, como los productos resultantes de las tareas de seguimiento, y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en</p>

Ficha 8. Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores vinculados a las medidas ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de los programas para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de los programas ejecutados. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de los programas para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía en la mejora de la industria en Andalucía, se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados y entidades y personas beneficiarias de las medidas ejecutadas (a través de encuestas, dinámicas grupales, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
<p>Fuente de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Documentos de programación de los Planes CRECE Industria y sus informes de seguimiento. - Información derivada del Sistema de Seguimiento de los Planes CRECE Industria (como los informes de balance anual). - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias como entrevistas y encuestas y dinámicas de participación grupal (dirigidas a órganos gestores de las medidas y entidades beneficiarias).
<p>Cronograma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: abril de 2030. • Fecha de finalización: diciembre de 2030.
<p>Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación</p>	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Secretaría General con competencias en materia de planificación y ordenación del sector industrial (actualmente Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Política Industrial, Energía y Minas de la Junta de Andalucía), con la colaboración de la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación de los Planes CRECE Industria (compuesto por personal interno o externo).</p>

Ficha 8. Evaluación de los Planes de Acción CRECE Industria 2023-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión).• Página web del Organismo Intermedio.• Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027.• Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	50.000€

Ficha 9. Evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía mediante tecnologías de robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía mediante tecnologías de robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos
Código de la evaluación	PAND_FED_S_009
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2021-2025
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática Digitalización de las administraciones públicas (OP1: OE 1.2)</p> <p>Justificación La selección de la evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía mediante tecnologías de robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos (como actuación de referencia en materia de digitalización de la administración pública) obedece principalmente a su carácter de operación de importancia estratégica (OIE) y a su carácter innovador. También han tenido incidencia otros factores como los resultados de la consulta realizada a los socios del Partenariado, en los que se consideró como de prioridad alta.</p>
Objetivo de la evaluación	El objetivo principal de esta evaluación se corresponde con la valoración de los avances producidos en la Junta de Andalucía (como administración pública de ámbito regional) en el desarrollo e implementación de procesos de automatización inteligente de tareas de gestión (que combinan tecnologías de automatización robótica de procesos-RPA y procesamiento inteligente de documentos-IDP), así como el análisis de los resultados obtenidos medidos a través de indicadores de rendimiento y productividad de la Administración, reducción de costes y satisfacción de los empleados públicos y la ciudadanía.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Responden las actuaciones concretas que se han previsto ejecutar en el marco del Programa a las necesidades existentes en la administración pública andaluza respecto al grado de digitalización y desarrollo de procesos de automatización inteligente? • ¿Han resultado adecuados los criterios de selección y priorización de las actuaciones ejecutadas para lograr los objetivos previstos en el Programa FEDER en materia de digitalización de la Administración Pública? <p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué actuaciones concretas se han ejecutado en el marco del Programa de desarrollo de procesos de automatización inteligente? • ¿Se considera adecuada la programación temporal de las actuaciones y el ritmo de ejecución aplicado para alcanzar los objetivos previstos? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se han alcanzado los hitos previstos para 2024 en relación al número de centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales? ¿Y en

Ficha 9. Evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía mediante tecnologías de robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>relación al número de usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados? ¿Y las metas previstas para 2029?</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el grado de eficacia no se haya ajustado a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las actuaciones ejecutadas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se ajuste a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las actuaciones ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿En qué medida los resultados observados pueden extenderse a otras administraciones públicas? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos a la mejora y rendimiento de la productividad de la Administración Pública andaluza? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? • ¿En qué medida es consistente la acción desarrollada con el objetivo específico FEDER de “Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a las administraciones públicas”? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado acciones relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos?
<p>Metodología</p>	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia. Para valorar la pertinencia y coherencia de las actuaciones se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información recogida en el “Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027”, el propio Programa, el Plan Inicial de Actuación de la Agencia Digital de Andalucía 2021-2024 y cualquier información adicional relevante que pueda aportar el OI.</p> <p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por el órgano gestor de las actuaciones y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores de realización y de resultado vinculados a las acciones ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las actuaciones ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones</p>

Ficha 9. Evaluación de la automatización de procesos en la Junta de Andalucía mediante tecnologías de robotización de procesos y de tratamiento inteligente de documentos

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Los datos de referencia de realizaciones (Hitos 2024 / Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. - Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de Sistema de Seguimiento del Programa (datos proporcionados por el OI). - Documentos clave como el Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027 y Plan Inicial de Actuación de la Agencia Digital de Andalucía. - Datos aportados por el órgano gestor de las actuaciones evaluadas (Agencia Digital de Andalucía-ADA). - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias como entrevistas al órgano gestor de las ayudas, encuestas a centros directivos de la Junta de Andalucía y dinámicas de participación grupal.
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: junio 2026. • Fecha de finalización: diciembre 2026.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).</p>
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	40.000€

Ficha 10. Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial para la innovación abierta y el fortalecimiento de ecosistemas innovadores a través de la investigación industrial y el desarrollo experimental de excelencia
Código de la evaluación	PAND_FED_S_010
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2023-2029
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática I+D+i (OP1: OE 1.1)</p> <p>Justificación</p> <p>La evaluación de la acción del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 en materia de fomento de I+D empresarial, que se va a implementar a partir de convocatorias de ayudas, se considera relevante por la importancia de la I+D empresarial para impulsar el desarrollo socioeconómico de Andalucía. Además, esta selección responde al interés de mantener las ayudas en el tiempo si se evidencian resultados positivos que lo avalen.</p> <p>Su elección para la evaluación de impacto se sustenta en los resultados de la metodología de selección de operaciones susceptibles de evaluación de impacto. Según los resultados obtenidos del modelo, se trata de una actuación que se considera altamente seleccionable, por situarse en el umbral de aceptación definido de acuerdo con los puntos alcanzados.</p> <p>Su elección frente a otras candidatas se sustenta también en un entorno favorable de datos y microdatos. La disponibilidad de fuentes estadísticas con datos y microdatos relevantes, como los proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), facilita la construcción de una línea de base a partir de la cual medir y evaluar el impacto y permite la obtención de buena parte de la información necesaria para evaluar el impacto de manera precisa: gasto destinado a actividades de I+D de las empresas según su sector de actividad, tamaño, etc.; gasto interno en I+D según el origen de los fondos (públicos o privados), información estadística de otras fórmulas de ayudas y actividad financiadora a la I+D empresarial, empresas innovadoras en productos y procesos productivos, entre otros ejemplos. También cuenta con un entorno de alta factibilidad para la obtención de información y datos derivados del seguimiento del programa por parte del órgano gestor y responsable.</p> <p>Por otro lado, la naturaleza de la intervención y la posibilidad de generación de impactos que trascienden a las propias empresas beneficiarias también justifica o motiva su elección frente a otras. En este sentido, la I+D empresarial es un elemento clave para potenciar la competitividad empresarial, que a su vez puede generar un impacto significativo en la economía andaluza. Por ejemplo, la comercialización de los productos y servicios desarrollados puede generar un incremento en el volumen de facturación para las empresas beneficiarias, que puede acabar traduciéndose en un impacto económico y en empleo.</p>
Objetivo de la evaluación	El objetivo principal de esta evaluación se corresponde con la valoración de las actuaciones que cofinancian proyectos de I+D empresarial en relación con las convocatorias seleccionadas sobre la capacidad de las empresas para innovar, su éxito en la introducción de innovaciones y su comportamiento estratégico en el ámbito de la I+D y la valoración de los resultados de estas ayudas sobre el desarrollo de la estructura de especialización definida en la S4 Andalucía.

Ficha 10. Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>Otros objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar los resultados de la actuación en el desarrollo de iniciativas y proyectos de I+D, especialmente colaborativo, colaborativos a través del apoyo a consorcios de diferente naturaleza y propósito. - Evaluar la mejora de la participación de las entidades de investigación y desarrollo en proyectos de I+D Empresarial. - Evaluar en qué medida la realización de proyectos en cooperación permite alcanzar mejores resultados en términos de calidad, alcance y excelencia. - Evaluar los resultados de la actuación en las capacidades de las empresas participantes en los proyectos, especialmente las pymes: organización de la empresa, procesos de comunicación internos y externos, desarrollo de nuevos productos o servicios, toma de decisiones, comercialización, internacionalización, etc. - Conocer la satisfacción de los usuarios de la ayuda respecto a las diferentes fases del procedimiento: difusión, solicitud, tramitación, resolución, justificación y pago. - Identificar y documentar buenas prácticas y lecciones aprendidas - Valorar la contribución del Programa a la consecución de los objetivos de la Estrategia S4 Andalucía. - Valorar la contribución del Programa a la consecución de objetivos de las políticas públicas en las que este se incardina.
<p>Posibles preguntas de evaluación</p>	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe una relación directa y clara entre el contenido de las convocatorias y las partidas de gasto subvencionables y las necesidades existentes en Andalucía respecto al desarrollo de la I+D en el tejido empresarial? • ¿Han resultado adecuados los criterios de selección y priorización de empresas y proyectos de I+D para lograr los objetivos previstos? <p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántas empresas han resultado beneficiarias y han puesto en marcha proyectos de I+D? ¿Qué tipología de empresas han resultado beneficiarias? • ¿Qué tipología de proyectos se han puesto en marcha en el marco de las convocatorias evaluadas? ¿Cuáles son sus principales características? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se han alcanzado los objetivos previstos en cuanto al número de empresas beneficiarias y las características de estas empresas? • En caso de que el grado de eficacia no se haya ajustado a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha agotado la asignación financiera de las convocatorias evaluadas? • ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las convocatorias evaluadas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se ajuste a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Han tenido el Programa las consecuencias que se buscaban con su implementación? • ¿Se ha incrementado la participación de empresas, sobre todo PYMES, en proyectos de I+D en colaboración? • ¿Ha mejorado la colaboración en actividades de I+D entre empresas y organismos de investigación?

Ficha 10. Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido procesos de innovación gracias al Programa?, ¿de qué manera?, ¿en qué ámbitos? • ¿Se han logrado incorporar los productos o servicios desarrollados gracias al Programa en la cadena de valor de la empresa?, ¿con qué resultados? • ¿Hasta qué punto a las entidades financiadas les ha servido para posicionarse y hacerse más innovadoras/competitivas en su sector? • ¿Cómo se han producido los acuerdos de reparto de resultados de la investigación? ¿Cómo ha influido en la estrategia de protección de resultados de las empresas y entidades su participación en el proyecto? • ¿Qué tipo de entidades beneficiarias han sido las que han obtenido un mayor aprovechamiento del Programa? • ¿Qué otros efectos indirectos han podido observarse gracias a la aplicación del Programa: medioambientales, reducción de brechas, etc.? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos al fomento de proyectos de I+D empresarial en Andalucía? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? • ¿En qué medida es consistente la acción desarrollada mediante convocatorias de ayudas a la I+D empresarial con el objetivo específico FEDER de “Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas”? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se incluyen en las convocatorias criterios de selección o condiciones de acceso relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las convocatorias de ayudas para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos?
<p>Metodología</p>	<p>Con carácter general, la metodología será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión documental y análisis de las memorias y resultados obtenidos en cada proyecto financiado. - Técnicas cuantitativas de evaluación: encuesta a universo de entidades beneficiarias. - Técnicas cualitativas de evaluación: entrevistas en profundidad a entidades beneficiarias y no beneficiarias; grupos de discusión con entidades beneficiarias y agentes pertenecientes al ecosistema de I+D. <p>Productos a destacar: notas de prensa, resúmenes ejecutivos, informes interactivos, infografías, piezas audiovisuales.</p> <p>Con carácter específico, y en función del alcance de la evaluación, la metodología será la siguiente:</p> <p>Valoración de la pertinencia y coherencia. Para valorar la pertinencia y coherencia de las convocatorias de ayudas a la I+D empresarial se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información recogida en el “Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027”, el propio Programa, las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas objeto de evaluación y cualquier información adicional relevante que pueda aportar el OI.</p>

Ficha 10. Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por el órgano gestor de las convocatorias de ayudas y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la gestión de las convocatorias ayudas.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores de realización y de resultado vinculados a la acción y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las convocatorias de ayudas a la I+D empresarial para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de la actuación ejecutada. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la gestión de las convocatorias de las ayudas para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
<p>Fuente de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La evaluación de las convocatorias se realizará, esencialmente, a partir de fuentes primarias: <ul style="list-style-type: none"> - Información pre-existente referida a los proyectos que han sido solicitados y subvencionados por la convocatoria. - Datos cumplimentados por los solicitantes para la realización de la evaluación - Datos cumplimentados por los beneficiarios para la realización de la evaluación. - Información remitida por las entidades beneficiarias para la justificación de los proyectos financiados. - Cuadros de mando generados durante la ejecución/justificación de la convocatoria - Trabajo de campo: encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión. - Las encuestas se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios, incluyendo análisis contrafactual, esto es, grupos de control conformados por empresas no beneficiarias. - Dinámicas de participación grupal. • Se utilizarán, cuando sean necesarias, fuentes de información secundaria:

Ficha 10. Evaluación de convocatorias de ayudas a la I+D empresarial

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> - Los datos de referencia de realizaciones (Hitos 2024 / Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. -
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: junio 2028. • Fecha de finalización: diciembre 2028.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	60.000€

Ficha 11. Evaluación de las Oficinas para la Transición Energética de Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de las Oficinas para la Transición Energética de Andalucía
Código de la evaluación	PAND_FED_S_011
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2024-2027
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática Eficiencia energética y desarrollo de energías renovables (OP2: OE 2.1, OE 2.2 y OE 2.3).</p> <p>Justificación La producción y el uso de energía generan más del 75% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE. Por lo tanto, la descarbonización del sistema energético es fundamental para alcanzar los objetivos climáticos para 2030 y la estrategia a largo plazo de la UE de lograr la neutralidad en emisiones de carbono para 2050. En este contexto, se plantea la oportunidad de evaluar la puesta en marcha en Andalucía de una "Red de oficinas locales para la transición energética".</p> <p>La finalidad de estas oficinas es prestar un asesoramiento y acompañamiento integral a la ciudadanía y las pymes en la solicitud de los incentivos y el desarrollo de los proyectos de eficiencia energética y de renovables. Esta actuación es considerada como acción innovadora y de importancia estratégica (OIE) en el marco del Programa. Además, tiene como elemento diferencial su vinculación a territorios concretos dentro del territorio andaluz y la posibilidad de ampliar su alcance en futuros periodos de programación.</p>
Objetivo de la evaluación	El objetivo principal de esta evaluación se corresponde con la valoración de la actividad y resultados obtenidos por la Red de Oficinas Locales como instrumento destinado al fomento de la transición energética en Andalucía. Este instrumento se dirige a la ciudadanía y las empresas (fundamentalmente pymes) y se distingue de otros instrumentos por su proximidad a las personas y entidades destinatarias de sus servicios.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Responde la actividad de la Red de Oficinas Locales a las necesidades existentes en Andalucía respecto al fomento de la transición energética? • ¿Han resultado adecuados los criterios de selección y priorización de la localización territorial de las oficinas y los servicios que se prestan para lograr los objetivos previstos? <p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántas Oficinas Locales se han puesto en marcha y con qué cobertura poblacional y territorial? • ¿Se considera adecuada la programación temporal de la puesta en funcionamiento de las Oficinas Locales y la demanda sobre los servicios ofrecidos a la ciudadanía y al tejido empresarial local para alcanzar los objetivos previstos? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se han alcanzado los objetivos previstos en cuanto a los servicios ofrecidos a la ciudadanía y al tejido empresarial local?

Ficha 11. Evaluación de las Oficinas para la Transición Energética de Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el grado de eficacia no se haya ajustado a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las actuaciones ejecutadas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se ajuste a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las actuaciones ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿En qué medida los resultados observados pueden aplicarse en Oficinas Locales ubicadas en otros territorios de Andalucía? • ¿Las actuaciones ejecutadas están permitiendo reducir asimetrías territoriales? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos al fomento de acciones que impulsan la transición energética de Andalucía? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? • ¿En qué medida es consistente la acción desarrollada con la eficiencia energética y la generación de energía renovable? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado acciones relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos?
<p>Metodología</p>	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia. Para valorar la pertinencia y coherencia de la actuación de puesta en marcha y funcionamiento de la Red de Oficinas Locales para la transición energética se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información recogida en el “Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027”, el propio Programa, la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y cualquier información adicional relevante que pueda aportar el OI.</p> <p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por el órgano gestor de la actuación y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de la actuación.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores de realización y de resultado vinculados a la acción y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de la actuación para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de la actuación ejecutada. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones</p>

Ficha 11. Evaluación de las Oficinas para la Transición Energética de Andalucía

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> Los datos de referencia de realizaciones (Hitos 2024 / Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de Sistema de Seguimiento del Programa (datos proporcionados por el OI). Documentos clave como el Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027 y la Estrategia Energética de Andalucía 2030. Datos aportados por el órgano gestor de las actuaciones evaluadas (Agencia Andaluza de la Energía). Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. Fuentes primarias como entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal y observaciones sobre el terreno.
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> Fecha de inicio: junio 2028. Fecha de finalización: diciembre 2028.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).</p>
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). Página web del Organismo Intermedio. Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	40.000€

Ficha 12. Evaluación de la adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de la adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado
Código de la evaluación	PAND_FED_S_012
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2024-2029
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática Economía circular (OP2: OE 2.6)</p> <p>Justificación La importancia del impulso al Pacto Verde Europeo en este periodo de programación se evidencia en el criterio de concentración temática del OP2 y constituye una de las razones para la inclusión de la evaluación planteada sobre las acciones de adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado incluidas en el Programa. Además es una actuación considerada innovadora y en la consulta realizada a los socios del Partenariado se indicó que esta tipología de actuación debía ser objeto de evaluación de forma prioritaria.</p>
Objetivo de la evaluación	El objetivo principal de esta evaluación se corresponde con la valoración de los avances producidos en relación a la transición hacia una economía circular en Andalucía, así como en el desplazamiento hacia estadios más altos de la jerarquía de gestión de residuos, promoviendo sistemas de recogida selectiva y la actividad de centros de reutilización y de valorización de materiales.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Responden las actuaciones concretas que se han previsto ejecutar en el marco del Programa a las necesidades existentes en Andalucía respecto a la transición hacia una economía circular y el desplazamiento hacia estadios más altos de la jerarquía de gestión de residuos? • ¿Han resultado adecuados los criterios de selección y priorización de las actuaciones ejecutadas para lograr los objetivos previstos? <p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué actuaciones concretas se han ejecutado en el marco del Programa para fomentar la transición hacia una economía circular y el desplazamiento hacia estadios más altos de la jerarquía de gestión de residuos? • ¿Se considera adecuada la programación temporal de las actuaciones y el ritmo de ejecución aplicado para alcanzar los objetivos previstos? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se han alcanzado los hitos previstos para 2024 en relación a las inversiones realizadas en instalaciones para la recogida selectiva de residuos? ¿y las metas previstas para 2029?

Ficha 12. Evaluación de la adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el grado de ejecución física no se haya ajustado a los hitos y metas previstas ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las actuaciones ejecutadas? • En caso de que el grado de ejecución financiera no se ajuste a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las actuaciones ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿En qué medida los resultados observados pueden aplicarse en instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado en otros territorios de Andalucía? • ¿Las actuaciones ejecutadas están permitiendo reducir asimetrías territoriales? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos a la transición hacia una economía circular y el desplazamiento hacia estadios más altos de la jerarquía de gestión de residuos de Andalucía? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? • ¿En qué medida es consistente la acción desarrollada con el objetivo específico FEDER de “Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos”? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado acciones relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos?
Metodología	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia. Para valorar la pertinencia y coherencia de las actuaciones se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información recogida en el “Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027”, el propio Programa, el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030) y cualquier información adicional relevante que pueda aportar el OI.</p> <p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por los órganos gestores de las actuaciones y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las actuaciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores de realización y de resultado vinculados a las acciones ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p>

Ficha 12. Evaluación de la adaptación y mejora de instalaciones para el tratamiento de residuos e instalaciones para la reutilización y reciclado

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las actuaciones ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Los datos de referencia de realizaciones (Hitos 2024 / Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. - Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de Sistema de Seguimiento del Programa (datos proporcionados por el OI). - Documentos clave como el Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027 y el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030). - Datos aportados por el órgano gestor de las actuaciones evaluadas (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul). - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias como entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal y observaciones sobre el terreno.
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: enero 2029. • Fecha de finalización: junio 2029.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	40.000€

Ficha 13. Evaluación de las mejoras en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios

Aspectos de la evaluación	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de las mejoras en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios
Código de la evaluación	PAND_FED_S_013
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)
Ámbito territorial	Regional
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2023-2029
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
Temática y justificación de la evaluación	<p>Temática Acceso y calidad de los servicios sanitarios (OP4: OE4.5).</p> <p>Justificación La evaluación de las actuaciones de mejora en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios en Andalucía se ha programado como Operación de Importancia Estratégica (OIE). La selección se justifica además por el importante montante financiero asignado y la gran trascendencia que esta materia ha adquirido tras la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia mundial de la COVID-19.</p>
Objetivo de la evaluación	El objetivo principal de esta evaluación se corresponde con la valoración de los avances producidos en relación a la mejora de las infraestructuras hospitalarias de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el análisis de los resultados derivados de esta mejora en relación a la mayor accesibilidad a los servicios ofrecidos, la ampliación de la cartera de servicios y la implantación de modelos organizativos de mayor eficiencia.
Posibles preguntas de evaluación	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Responden las actuaciones concretas que se han previsto ejecutar en el marco del Programa a las necesidades existentes en Andalucía respecto a la mejora de infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios? • ¿Han resultado adecuados los criterios de selección y priorización de las actuaciones ejecutadas para lograr los objetivos previstos? <p>Valoración de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué actuaciones concretas se han ejecutado en el marco del Programa para mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios en Andalucía? • ¿Se considera adecuada la programación temporal de las actuaciones y el ritmo de ejecución aplicado para alcanzar los objetivos previstos? <p>Valoración de la eficacia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se han alcanzado los hitos previstos para 2024 en relación al incremento en la capacidad de las instalaciones sanitarias nuevas o modernizadas? ¿Y las metas previstas para 2029? • En caso de que el grado de ejecución física no se haya ajustado a los hitos y metas previstas ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de la eficiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el nivel de eficiencia en la ejecución financiera de las actuaciones ejecutadas?

Ficha 13. Evaluación de las mejoras en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el grado de ejecución financiera no se ajuste a lo previsto ¿cuáles son las razones que han provocado el desajuste? <p>Valoración de los resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han producido resultados no previstos o colaterales a los resultados programados? • ¿En qué medida los resultados logrados gracias al desarrollo de las actuaciones ejecutadas son sostenibles en el tiempo? • ¿En qué medida los resultados observados pueden aplicarse en infraestructuras sanitarias hospitalarias en otros territorios de Andalucía? • ¿Las actuaciones ejecutadas están permitiendo reducir asimetrías territoriales? <p>Valoración del valor añadido de la UE</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida han contribuido los fondos europeos a incrementar la capacidad de las infraestructuras y servicios sanitarios en el ámbito hospitalario de Andalucía? • ¿De qué forma podría haber sido mayor la contribución de los fondos europeos? • ¿En qué medida es consistente la acción desarrollada con el objetivo específico FEDER de “Velar igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios”? • ¿Qué incidencia ha tenido la mejora en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios en Andalucía en el acceso a la atención sanitaria pública por parte de las personas con riesgo de discriminación y personas con discapacidad o enfermedades crónicas? ¿Se ha contribuido a la reducción de las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria de estos grupos de población respecto al resto? <p>Valoración del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han ejecutado acciones relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? • ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? • ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos?
<p>Metodología</p>	<p>Valoración de la pertinencia y coherencia. Para valorar la pertinencia y coherencia de las actuaciones se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información recogida en el “Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027”, el propio Programa, otros documentos relacionados con la infraestructura sanitaria en Andalucía (como los Planes Provinciales de Infraestructuras Sanitarias) y cualquier información adicional relevante que pueda aportar el OI.</p> <p>Valoración de la ejecución. Para valorar la ejecución se aplicará la técnica de análisis documental y triangulación de datos a partir de la información aportada por los órganos gestores de las actuaciones y la información adicional que pueda aportar el OI. Este análisis puede ser complementado con información recogida en entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones.</p> <p>Valoración de la eficacia. El grado de eficacia se valorará a través de la cuantificación de los indicadores de realización y de resultado vinculados a las acciones ejecutadas y su comparación con los objetivos definidos en su diseño. Para cada indicador se podrá valorar si se han alcanzado los resultados esperados o si se han producido desviaciones. Así mismo, se podrán plantear entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficacia.</p> <p>Valoración de la eficiencia. El grado de eficiencia se valorará a través de la comparación entre los costes programados y los costes reales de las actuaciones ejecutadas. Se podrán realizar entrevistas y dinámicas de participación grupal con responsables de la ejecución de las acciones</p>

Ficha 13. Evaluación de las mejoras en las infraestructuras y equipamientos sanitarios hospitalarios

Aspectos de la evaluación	Descripción
	<p>para conocer las causas que explican las desviaciones (si las hubiera) e identificar medidas que puedan mejorar el grado de eficiencia.</p> <p>Valoración de los resultados. La valoración de los resultados se realizará a partir de las conclusiones obtenidas en los análisis de ejecución, eficacia y eficiencia.</p> <p>Valoración del valor añadido de la UE. Para valorar la contribución de los fondos europeos en los avances que se observen en Andalucía se empleará la técnica de cadena lógica de valor (que incluya objetivos, recursos, implementación y productos), analizando cuál es el nivel de contribución de los fondos europeos a los resultados obtenidos. Para este análisis se contará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p> <p>Valoración del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género. Este análisis se complementará con las aportaciones cualitativas de agentes implicados (a través de entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal, etc.).</p>
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - Los datos de referencia de realizaciones (Hitos 2024 / Metas 2029) y resultados (Metas 2029) se extraen del propio Programa. - Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán del Sistema de Seguimiento del Programa (datos proporcionados por el OI). - Documentos clave como el Diagnóstico Socioeconómico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027 y los Planes Provinciales de Infraestructuras Sanitarias. - Datos aportados por el órgano gestor de las actuaciones evaluadas (Servicio Andaluz de Salud- SAS). - Otros datos derivados de estadística pública, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias como entrevistas, encuestas, dinámicas de participación grupal y observaciones sobre el terreno.
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio: abril 2030. • Fecha de finalización: septiembre 2030.
Sistema de gestión y organismo que realiza la evaluación	<p>El organismo que realiza la evaluación es la Unidad de Evaluación del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. Se contará con un equipo evaluador funcionalmente independiente de la implementación del Programa (compuesto por personal interno o externo).</p>
Plan de difusión de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Portal web único de Fondos Europeos (Autoridad de Gestión). • Página web del Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación FEDER y FTJ 2021-2027. • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto	40.000€

Ficha 14. Análisis y evolución sectorial del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción																					
Nombre de la evaluación	Análisis y evolución sectorial del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027																					
Código de la evaluación	PAND_FED_E_014																					
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio (Dirección General de Fondos Europeos. Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía)																					
Ámbito territorial	Regional																					
Período de ejecución de la actuación objeto de evaluación	2021-2028																					
Fondo y programa	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027																					
Plan de Evaluación	Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027																					
Temática	<p>Serán objeto de este análisis de ejecución de carácter anual los objetivos específicos que se integran en el OP1, OP2, OP3 y OP4 del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, agrupados en torno a las siguientes temáticas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Temática</th> <th>OE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I+D+i y TIC</td> <td>1.1 - 1.2 – 1.5</td> </tr> <tr> <td>Pymes</td> <td>1.3</td> </tr> <tr> <td>Energía</td> <td>2.1 – 2.2 – 2.3</td> </tr> <tr> <td>Transición ecológica</td> <td>2.4 – 2.5 – 2.6 - 2.7</td> </tr> <tr> <td>Movilidad</td> <td>2.8 - 3.1 - 3.2</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Transformación social</td> <td>Educación</td> <td>4.2</td> </tr> <tr> <td>Inclusión</td> <td>4.3</td> </tr> <tr> <td>Sanidad</td> <td>4.5</td> </tr> <tr> <td>Cultura y Turismo</td> <td>4.6</td> </tr> </tbody> </table>	Temática	OE	I+D+i y TIC	1.1 - 1.2 – 1.5	Pymes	1.3	Energía	2.1 – 2.2 – 2.3	Transición ecológica	2.4 – 2.5 – 2.6 - 2.7	Movilidad	2.8 - 3.1 - 3.2	Transformación social	Educación	4.2	Inclusión	4.3	Sanidad	4.5	Cultura y Turismo	4.6
Temática	OE																					
I+D+i y TIC	1.1 - 1.2 – 1.5																					
Pymes	1.3																					
Energía	2.1 – 2.2 – 2.3																					
Transición ecológica	2.4 – 2.5 – 2.6 - 2.7																					
Movilidad	2.8 - 3.1 - 3.2																					
Transformación social	Educación	4.2																				
	Inclusión	4.3																				
	Sanidad	4.5																				
Cultura y Turismo	4.6																					
Objetivo de los análisis	Recopilar, analizar y, en la medida de lo posible, valorar los avances realizados en la ejecución de las actuaciones programadas en cada una de las temáticas seleccionadas (organizadas por objetivos específicos (OE)).																					
Posibles preguntas de análisis	<p>Análisis de la ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera y con qué grado de avance se está materializando la intervención del Programa en las temáticas objeto del informe? <p>Análisis del enfoque de género</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se han ejecutado acciones relacionadas de forma directa con la promoción de la igualdad? ¿Se ha podido constatar que existen las mismas oportunidades de acceso a las actividades y recursos del Programa para mujeres y hombres? En caso de que no sea así, ¿qué factores influyen? ¿Las actuaciones están teniendo el mismo efecto en mujeres y hombres? ¿Se identifican brechas de género a partir de los resultados obtenidos? 																					
Metodología	<p>Análisis de la ejecución. Se recopilará información actualizada sobre el nivel de ejecución, en términos físicos y financieros, sobre las temáticas objeto del informe. Se incluirá un análisis sobre la evolución de la ejecución y, de forma complementaria, se realizará un análisis comparado respecto a la programación para identificar posibles desviaciones y sus causas.</p> <p>Análisis del enfoque de género. Para valorar este criterio será fundamental disponer de información desagregada por sexo en relación con aquellos indicadores que sean referidos a personas y el cálculo de indicadores de género (como el índice de distribución, índice de presencia</p>																					

Ficha 14. Análisis y evolución sectorial del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Aspectos de la evaluación	Descripción
	relativa de hombres y mujeres o brechas de género) para analizar la evolución de los datos obtenidos en términos de igualdad de género.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Fuentes secundarias: <ul style="list-style-type: none"> - La información sobre la ejecución financiera y física de la programación FEDER se extrae de los datos del Sistema de Seguimiento del Programa. - Otros datos derivados de estadística pública, informes, estudios existentes y documentos de gestión como expedientes administrativos, actas o registros. • Fuentes primarias: entrevistas con los órganos gestores de las acciones iniciadas y en curso en cada anualidad y los responsables de la ejecución de las actividades de las acciones de comunicación.
Fecha de inicio y duración de los análisis	Se propone la realización de informes de carácter anual para cada una de las temáticas definidas entre los años 2024 a 2028 incluidos. La elaboración de los informes tendrá una duración aproximada de 3 meses.
Sistema de gestión y organismo que realiza los análisis	Unidad de Evaluación de la DGFE (medios propios)
Difusión de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Seguimiento del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.
Presupuesto (€)	87.290€

ANEXOS

Anexo 1: Directrices y orientaciones metodológicas de referencia aplicadas a la elaboración del Plan de Evaluación Específico

En la fase de elaboración del Plan de Evaluación Específico se han tenido en cuenta de forma preferente las directrices recogidas en los siguientes documentos:

- Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión: “Rendimiento, seguimiento y evaluación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Transición Justa en 2021-2027”, elaborado por la Dirección General de Política Regional y Urbana. Bruselas, 8.7.2021 SWD (2021) 198 final.³²
- Recomendaciones y actividades de evaluación 2021-2027 de la CE: Red Evaluación DG REGIO y Evaluation Summer School. 6º Comité de Evaluación FEDER periodo 2014-2020. 5 de julio de 2023. Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos de la Dirección General de Fondos Europeos (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Plan de Evaluación FEDER 2021-2027. Elementos Comunes³³. Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos de la Dirección General de Fondos Europeos (Ministerio de Hacienda y Función Pública).

De manera complementaria, también se han tenido en consideración en la elaboración del Plan de Evaluación Específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 las orientaciones en materia de evaluación recogidas en los siguientes documentos-guía:

- Guía de Evaluación de Resultados (2020) del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas (organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública)³⁴. Esta Guía desarrolla un marco conceptual para la evaluación de resultados y define herramientas, técnicas y ejemplos que sirven de referencia y que ayudan a llevar a cabo de una manera más eficiente las tareas de evaluación de cualquier política, plan o programa contribuyendo a su vez a la institucionalización de un sistema de evaluación y a su integración en la gestión de la administración pública.
- Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Enfoque AEVAL (2015)³⁵. El enfoque de la extinta Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) se corresponde con una concepción de la evaluación en la que su función como instrumento para la rendición de cuentas constituye un elemento nuclear a la vez que contribuye a la construcción de valor público y proporciona herramientas para la participación, la transparencia y la responsabilidad, a la vez que pretende generar una cultura evaluadora entre los responsables políticos y gestores de la Administración.
- Quality Standards for Development Evaluation (2010)³⁶. En este manual publicado por la OCDE se definen los principios básicos de la evaluación, e identifica los pilares fundamentales para la implantación de un proceso de evaluación de calidad, para el que identifican las siguientes fases: definición de propósito, planificación, diseño, ejecución, comunicación y uso de los resultados.

³² [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD\(2021\)198&lang=en](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=SWD(2021)198&lang=en)

³³ <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/jpr/fcp2020/e/Paginas/inicio.aspx>

³⁴ [https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia de Evaluacion de Resultados.pdf](https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia%20de%20Evaluacion%20de%20Resultados.pdf)

³⁵ <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/dam/es/portalsefp/evaluacion-politicas-publicas/Documentos/Metodologias/Guia1.pdf>

³⁶ <https://www.oecd.org/development/evaluation/qualitystandards.pdf>

Anexo 2: Listado de verificación de elementos clave sobre la calidad de las evaluaciones

A continuación, se resumen las cuestiones clave que serán objeto de comprobación por el órgano promotor de cada evaluación y las condiciones que deberán cumplirse al respecto.

		Cumplimiento
Preparación de la evaluación	→ Independencia del equipo evaluador: se deberá valorar si existe independencia funcional para garantizar la objetividad de la evaluación.	<input type="checkbox"/>
	→ Capacitación y experiencia del equipo evaluador: se deberá valorar si las personas que van a realizar las actividades de evaluación cuentan con los conocimientos necesarios.	<input type="checkbox"/>
	→ Tiempos de ejecución ajustados: se deberá valorar si los plazos de ejecución definidos son suficientes y factibles.	<input type="checkbox"/>
	→ Pertinencia del alcance: se deberá valorar si se ha estudiado en profundidad la intervención objeto de evaluación (contexto, resultados esperados, interacción con otras políticas o Fondos EIE, etc.).	<input type="checkbox"/>
	→ Selección de metodologías: se deberá valorar si el diseño de la evaluación es adecuado para obtener los resultados deseados y dar respuesta a las necesidades de información existentes.	<input type="checkbox"/>
Ejecución de la evaluación	→ Eficacia de la coordinación: se deberá valorar si los medios de coordinación definidos entre agentes implicados han mejorado y/o facilitado el desarrollo de las actividades de evaluación.	<input type="checkbox"/>
	→ Transparencia y acceso a información: se deberá valorar si los avances en la evaluación se han ido trasladando correctamente a los agentes implicados y han tenido acceso a la información generada en el proceso.	<input type="checkbox"/>
	→ Gestión de recursos: se deberá valorar si se han gestionado de forma adecuada los recursos disponibles para ejecutar las actividades de evaluación.	<input type="checkbox"/>
	→ Enfoque de género: se deberá valorar si en los procesos de evaluación se ha tenido en cuenta el enfoque de género, utilizando datos desagregados por sexo cuando estaban disponibles.	<input type="checkbox"/>
	→ Acceso y fiabilidad de los datos: se deberá valorar si el equipo evaluador ha tenido acceso a los datos necesarios, y en los tiempos oportunos, para conseguir los resultados deseados.	<input type="checkbox"/>
Obtención de resultados de la evaluación	→ Coherencia del análisis: se deberá valorar si existe coherencia entre los objetivos de la evaluación, las preguntas formuladas, los procedimientos seguidos y las conclusiones extraídas.	<input type="checkbox"/>
	→ Solidez del análisis: se deberá valorar si se han analizado de forma sistemática y rigurosa los datos para responder las preguntas de evaluación.	<input type="checkbox"/>
	→ Validez de los resultados: se deberá valorar si los resultados obtenidos son lógicos considerando la metodología y herramientas seleccionadas y justificados por el análisis de los datos realizado.	<input type="checkbox"/>
	→ Utilidad de las conclusiones: se deberá valorar si las conclusiones extraídas de la evaluación son útiles y pueden ser puestas en práctica.	<input type="checkbox"/>
	→ Claridad de informes: se deberá valorar si los documentos o informes finales de evaluación describen de forma comprensible el contexto de la evaluación, los trabajos realizados y los resultados obtenidos	<input type="checkbox"/>

Anexo 3: Metodología aplicada a la selección de evaluaciones de impacto

1. Introducción

La evaluación de programas públicos es un componente esencial de la gestión eficaz de recursos y la rendición de cuentas a los ciudadanos. Los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) desempeñan un papel crucial en el logro de los objetivos de desarrollo económico y social. Para garantizar que estas inversiones sean efectivas y aumentar sus posibilidades de éxito, es fundamental identificar operaciones elegibles para la evaluación de impacto y seleccionarlas de manera justificada y objetivable, de acuerdo con las directrices proporcionadas por las guías de evaluabilidad de políticas públicas³⁷.

De este modo, para identificar, seleccionar y proponer las operaciones susceptibles de evaluación de impacto en el marco de los programas FEDER y FSE+ para el periodo 2021-2027 se ha llevado a cabo un **análisis de evaluabilidad**, para lo cual se ha construido y definido previamente un **modelo selección**, cuya metodología se describe en la presente nota metodológica.

El modelo que se plantea es, por lo tanto, un **modelo de valoración *ex ante***, basado en un análisis de la evaluabilidad de las actuaciones, operaciones y proyectos, que permite a responsables, decisores y gestores realizar un ejercicio prospectivo para identificar aquellas más relevantes o prioritarias en términos de evaluación de impacto. Este modelo no solo se presenta como una herramienta para los responsables de políticas y los gestores, sino que también contribuye de manera significativa a fortalecer la validez interna del proceso, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los resultados e impactos esperados.

El modelo de selección se concibe como una metodología robusta que, al identificar y priorizar proyectos, facilita la toma de decisiones informadas. Su estructura no solo busca una selección basada en criterios cuantificables y medibles, sino que también establece un marco sistemático para la toma de decisiones.

No obstante, es preciso tener en consideración que la complejidad de las intervenciones y la singularidad de cada contexto pueden requerir **consideraciones adicionales** que complementen este enfoque y se tengan en cuenta para la toma de decisiones. Es decir, la elección final de las actuaciones y proyectos para realizar una evaluación de impacto, aunque respaldada por un modelo riguroso, está abierta a la **incorporación de elementos contextuales**, como es la visión y conocimiento técnico de los propios gestores y organismos responsables, o la disponibilidad de datos o microdatos que aseguren un entorno de información favorable para la realización de la evaluación.

Se trata, por lo tanto, de un enfoque integral que combina la solidez de un modelo de selección para identificar los proyectos y actuaciones elegibles para la evaluación de impacto, con la flexibilidad añadida para, sobre estos proyectos y actuaciones, considerar elementos adicionales, garantizando una selección objetiva, informada y alineada con las necesidades y particularidades de cada caso.

³⁷ *Guía de evaluabilidad de intervenciones públicas*. Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, 2020. Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública; *Bases para la evaluación de impacto de políticas públicas*. Instituto Andaluz de Administración Pública, 2019. Junta de Andalucía; entre otros ejemplos.

2. Marco metodológico y su justificación

2.1. Modelo de selección

Como punto de partida para la definición del modelo de evaluación de las operaciones susceptibles de evaluación de impacto, y además de las guías de evaluabilidad de políticas públicas de referencia, se ha realizado un análisis de los **principios clave** que deben orientar la selección de operaciones para la evaluación de impacto en el contexto específico de los programas europeos.

Entre las fuentes consultadas destacan el *Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 - Elementos Comunes*, los planes específicos de evaluación FEDER 2014-2020 a nivel autonómico del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y las recomendaciones de la Comisión Europea recogidas en el documento *Performance, monitoring and evaluation of the European Regional Development Fund, the Cohesion Fund and the Just Transition Fund in 2021-2027*.

Entre los principios o elementos que deben tenerse en cuenta para realizar una selección de operaciones que permitan una evaluación efectiva y significativa destacan los de relevancia estratégica de las actuaciones, representatividad e importancia, viabilidad, relevancia presupuestaria o replicabilidad de las acciones en el futuro.

De este modo, de acuerdo con estos principios o elementos clave, el modelo para la selección de las operaciones susceptibles de evaluación de impacto se vertebra en torno a **tres grandes dimensiones o criterios principales** que recogen e integran estas ideas:

1. Calidad y completitud de la información.

Esta dimensión se basa en la evaluación del nivel de información disponible para las distintas operaciones en el momento de la decisión sobre la elegibilidad de una operación para ser evaluada. De este modo, aquellas operaciones que no cumplen con unos requisitos mínimos de información para el resto de los criterios del modelo son descartadas para la evaluación. En este sentido, se considera que la disponibilidad de una serie de requisitos mínimos de información (en qué se materializa la operación, si tiene o puede tener indicadores esperados de resultados, etc.) es un elemento indispensable para plantear una evaluación de impacto y garantizar que esta sea factible y efectiva³⁸.

Esta dimensión o criterio opera como un criterio “llave”, es decir, resulta imprescindible que las operaciones cumplan unos requisitos mínimos de calidad y completitud de información para ser candidatas a una evaluación de impacto.

Es importante destacar también que este criterio, como todos los demás, no es estático, sino dinámico, lo que significa que la falta de información en un momento dado no excluye permanentemente a una operación de ser candidata a evaluación en el futuro si cuenta con la información necesaria. Así pues, la evaluación continua de la disponibilidad de información es un elemento clave que permite a las operaciones convertirse en candidatas en el futuro a medida que los proyectos van madurando y se cumplen los requisitos mínimos de información.

2. Relevancia estratégica o política.

Esta dimensión incluye aquellos criterios de relevancia estratégica que permitan la selección de operaciones alineadas con los objetivos de las áreas prioritarias. De esta forma, se priorizan aquellas que contribuyen en mayor medida a los objetivos y las prioridades de los programas

³⁸ Esta valoración está en línea con lo expresado en diversas guías de la evaluabilidad de las políticas públicas.

FEDER y FSE+, respectivamente. Este enfoque garantiza asimismo que se seleccionen operaciones que tengan un impacto significativo y contribuyan a la estrategia global, optimizando así el uso de los recursos y maximizando los beneficios para los beneficiarios y la sociedad.

Aunque siguen esta lógica, los criterios específicos que se incluyen en este bloque están adaptados a la casuística y áreas prioritarias del Programa FEDER, en el que se destaca la especial relevancia de la contribución de las actuaciones a la transformación económica innovadora e inteligente, la lucha contra el cambio climático y la transición hacia una economía verde. Los criterios empleados se describen en el siguiente apartado.

3. Necesidad de conocer el impacto.

La tercera dimensión del modelo ha sido incorporada para garantizar que las operaciones seleccionadas para la evaluación de impacto no solo sean estratégicamente relevantes, sino que también aborden la necesidad de adquirir un conocimiento más profundo y preciso sobre su impacto. Esta dimensión se enfoca en dos aspectos clave, la relevancia presupuestaria y la escalabilidad de la operación, entendida esta última como la validez externa de la evaluación o, lo que es lo mismo, la capacidad de la operación para ampliarse y beneficiar a un número mayor de beneficiarios, territorios o áreas de intervención. La relevancia presupuestaria y la escalabilidad potencial son factores clave que contribuyen al logro de un mayor impacto en los programas y políticas públicas, con un potencial significativo de impacto y una clara capacidad de extender su alcance para beneficiar a un público más amplio.

Modelo de selección de operaciones susceptibles de evaluación de impacto del Programa FEDER

Partiendo del marco metodológico general descrito anteriormente, la selección de operaciones susceptibles de evaluación de impacto y su priorización se ha llevado a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Dimensión / criterio 1. Calidad y completitud de la información.**

Las operaciones con información incompleta (esto es, para las que se dispone de menos del 30% de la información necesaria para realizar el ejercicio de selección y priorización, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo) y con información discrepante (entre las distintas fuentes de información) no se consideran candidatas o elegibles para la evaluación de impacto.

Por su parte, las operaciones con información completa (aquellas para las que se dispone de información de más del 85% de los criterios o parámetros del modelo) o parcial (para las que se dispone de más del 30%) sí son elegibles como candidatas a la evaluación de impacto, en función de la puntuación obtenida en el resto de los criterios, priorizando las primeras.

- **Dimensión / criterio 2. Relevancia estratégica o política**

→ **Criterio 2.1. Operación de Importancia Estratégica.** Se priorizan como elegibles para su evaluación aquellas operaciones o actuaciones que se enmarcan bajo algunas de las denominadas Operaciones de Importancia Estratégica, consideradas como tal por aportar una contribución significativa a la hora de conseguir los objetivos del programa y que están sujetas a medidas de seguimiento y comunicación particulares.

- **Criterio 2.2. Valor esperado de los indicadores de resultados.** Los indicadores de resultados miden el efecto de una actuación u operación (p.ej. población con acceso a infraestructuras verdes). En primer lugar, se valora si las operaciones tienen definidos indicadores de resultados o no y, en caso afirmativo, se valora positivamente su valor y resultados esperados sobre el total de la población a la que se dirigen.
- **Criterio 2.3. Importe de contribución a los objetivos climáticos y de biodiversidad.** Se priorizan como elegibles aquellas operaciones que destinen mayores recursos a los objetivos climáticos y de biodiversidad. El método para su cálculo se basa en los coeficientes de contribución a estos objetivos de cada operación de acuerdo con su ámbito de intervención asociado, teniendo en cuenta el importe o la financiación de cada operación.
- **Criterio 2.4. Contribución a la I+D+i y a la digitalización (d).** Se priorizan como elegibles aquellas operaciones especialmente dirigidas a promover y favorecer la transformación económica innovadora, a través de inversiones en investigación aplicada y desarrollo (I+D), actuaciones con un marcado componente innovador (i) y actuaciones que contribuyan especialmente a la digitalización (d). El método para su cálculo se basa en los objetivos específicos (OE) en los que se enmarcan, en los ámbitos de intervención asociados y en la propia naturaleza de las operaciones.
- **Criterio 2.5. Apoyo a pequeñas y medianas empresas (PYMES).** Se priorizan como elegibles aquellas operaciones e inversiones en PYMES mediante la financiación de las actividades de estas empresas, y que incluyan en particular la mejora del acceso a financiaciones y créditos o ayudas directas a la inversión. El método para su cálculo se basa en los ámbitos de intervención asociados a cada operación.
- **Dimensión / criterio 3. Necesidad de conocer el impacto**
 - **Criterio 3.1. Relevancia presupuestaria.** Se priorizan como elegibles para su evaluación aquellas operaciones de mayor importancia presupuestaria, es decir, que concentren un mayor importe o recursos financieros del programa FEDER.
 - **Criterio 3.2. Escalabilidad.** Se priorizan como elegibles para su evaluación aquellas operaciones que presenten un mayor potencial y una clara capacidad de extender su alcance para beneficiar a un público más amplio, en función de la propia naturaleza y características de las operaciones.

**Tabla 5: Criterios del modelo de selección de operaciones susceptibles de evaluación de impacto.
Programa de Andalucía FEDER 2021-2027**

CRITERIO 1. CALIDAD Y COMPLETITUD DE LA INFORMACIÓN			
Criterio	Descripción	Valores	Puntos
1.1. Información disponible	Criterio llave. Operaciones con muy poca información disponible ("operación incompleta") no son candidatas a la evaluación. Operaciones completas y parciales sí entran a valorarse	Completa	3
		Parcial	1
		Incompleta	NO SELECCIONABLE
		Discrepante	NO SELECCIONABLE
CRITERIO 2. RELEVANCIA ESTRATÉGICA/ POLÍTICA			
Criterio	Descripción	Valores	Puntos
2.1. Operación estratégica	La operación está incluida en el listado de Operaciones de Importancia Estratégica de FEDER	Sí	5
		No	0
2.2. Valor esperado indicadores resultado	Se valora si hay indicadores de resultados/ puede haberlos/ no los hay. En las operaciones en las que haya, se valorará positivamente su valor y resultados	No hay	0
		Hay y el valor esperado es bajo	1
		Hay y su valor esperado es medio	2
		Hay y su valor esperado es alto	3
2.3. Contribución al cambio climático y biodiversidad	Nivel de contribución al cambio climático y biodiversidad (coeficientes por importe)	No contribución	0
		Contribución baja	1
		Contribución media	2
		Contribución alta	3
2.4. Contribución I+D+i+d	I+D: en función de la contribución a la I+D (OE 1.1.) i: contribución a la innovación (si la operación explícita en su descripción su carácter innovador) d: contribución a la digitalización (si lo explícita el ámbito de intervención)	Contribuye	3
		No contribuye	0
		Contribuye	2
		No contribuye	0
2.5. Apoyo a PYMES	La operación está específicamente dirigida/enfocada a las PYMES (lo explícita el ámbito de intervención)	Sí	1
		No	0
CRITERIO 3. NECESIDAD DE CONOCER EL IMPACTO			
Criterio	Descripción	Valores	Puntos
3.1. Relevancia presupuestaria	Volumen del presupuesto sobre total FEDER que supone	Alto	3
		Medio	2
		Bajo	1
3.2. Escalabilidad	Si el programa se puede realizar para un mayor número de beneficiarios, territorios, etc.	Escalable	1
		No escalable	0
TOTAL PUNTOS			25

Fuente: Elaboración propia.

2.2. Consideraciones adicionales para la selección definitiva

La construcción del modelo de selección constituye el paso fundamental para identificar los proyectos más propicios para la evaluación de impacto. Sin embargo, para enriquecer esta identificación o preselección inicial, se incorporan otros elementos contextuales que garantizan una selección objetiva y lo más informada posible, de forma que se asegura que el entorno para la realización de las evaluaciones de impacto es el más adecuado.

Entorno de alta disponibilidad de datos y microdatos

Las evaluaciones robustas de impacto están basadas en metodologías y evaluaciones contrafactuales, que comparan resultados observados con aquellos que se habrían producido en ausencia de la intervención. Ello suele requerir de la disponibilidad de microdatos, tanto del grupo de tratamiento como de un grupo de control, real o sintético, a lo largo del ámbito temporal de la evaluación³⁹.

En este sentido, pues, aunque la ausencia de microdatos no excluye la posibilidad de realizar una evaluación de impacto (como sí ocurre ante la ausencia de información o la baja calidad de la misma), su disponibilidad mejora significativamente la calidad y robustez del análisis. Ello asegura que se puede obtener información acerca de las variables sobre las que evaluar el efecto de la política y que es posible aplicar las metodologías de evaluación pertinentes, especialmente en aquellas evaluaciones de impacto basadas en metodologías contrafactuales.

³⁹ Lecciones aprendidas del Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. Elementos Comunes, elaborado por la Dirección general de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por todo ello, como elemento adicional para realizar la selección de proyectos susceptibles de evaluación de impacto se incluye el **análisis y contraste de la disponibilidad de datos y microdatos**, para lo cual se pueden cotejar las siguientes fuentes estadísticas⁴⁰ o secundarias:

- Fuentes estadísticas a nivel nacional:
 - Instituto Nacional de Estadística (INE): Encuesta de Población Activa, Encuesta de Innovación Empresarial, Estadística sobre Actividades de I+D, entre otras.
 - Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): datos sobre participaciones españolas en consorcios de proyectos europeos de I+D+i, así como sobre innovación empresarial.
 - Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: proporciona estadísticas sobre I+D+i y tecnología, sobre industria y pymes.
 - Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: facilita estadísticas sobre producción y consumo energético de energías renovables y no renovables.
 - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE): datos sobre consumos energéticos y transporte eficiente.
- Fuentes estadísticas a nivel regional (Andalucía):
 - Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA): Estadística sobre Actividades de I+D, Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), estadísticas de población de Andalucía basadas en registros administrativos, entre otras.
 - Servicios de Estadística Municipales (p.ej., el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla): estadísticas de actividad económica y renta, entre otras.
 - Servicio de Biblioteca y Archivo de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Además del contraste de las fuentes de información secundarias, para la selección de proyectos y actuaciones susceptibles de evaluación de impacto también se tiene en cuenta el **entorno de disponibilidad y acceso a datos primarios**, es decir, a información directa sobre los beneficiarios y sobre los efectos y resultados alcanzados, antes, durante y como consecuencia de la intervención.

De forma similar a las fuentes de información secundaria, si se aprecian elementos que indican que en una actuación resultará factible el acceso a este tipo de información, esencial para poder realizar una evaluación de impacto, mayores serán las probabilidades de selección de esta actuación frente a otras.

Consulta y contraste con órganos gestores y centros directivos responsables de los proyectos

Los órganos gestores y centros directivos responsables de los proyectos y actuaciones poseen un conocimiento profundo y resultan muy útiles para entender la lógica de la intervención, entender las circunstancias contextuales, clarificar el entorno de disponibilidad de datos y microdatos o clarificar aspectos de la implementación de la intervención que pueden tener implicaciones en las técnicas y metodologías de evaluación.

Por lo tanto, para realizar la selección definitiva de una actuación para la evaluación de impacto también se incluye, como elemento adicional, esta consulta y contraste con órganos gestores y

⁴⁰ Se proporcionan ejemplos de bases de datos y estadísticas que, por su temática, pueden resultar de aplicación en el contexto de proyectos FEDER. Se trata de un ejercicio ilustrativo y no exhaustivo.

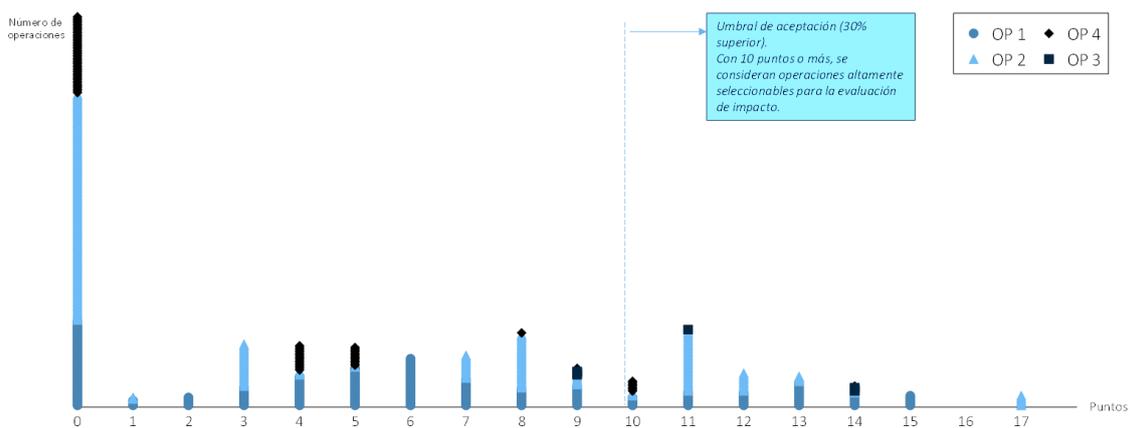
centros directivos responsables, para abordar los puntos descritos; facilitando así una toma de decisiones más informada y efectiva.

3. Resultados del proceso de selección de operaciones para la evaluación de impacto

3.1. Resultados del modelo de selección

A partir de la puntuación y de los resultados obtenidos por las distintas operaciones enmarcadas en el **Programa FEDER** 2021-2017 en Andalucía, se obtiene la siguiente distribución:

Figura 9: Histograma de operaciones FEDER según puntos y Objetivo Político (OP)



Fuente: Elaboración propia.

Para escoger o identificar los proyectos y operaciones altamente seleccionables para la evaluación de impacto, se sigue el siguiente procedimiento.

Se establece un **umbral de aceptación del 30%** como criterio para identificar aquellas operaciones que se sitúan en el rango más alto de la distribución, lo que indica un rendimiento destacado atendiendo a los criterios y parámetros del modelo (relevancia, alineación estratégica, importancia presupuestaria, escalabilidad, etc.).

De este modo, los proyectos que superan el umbral del 30% (es decir, que obtienen una puntuación igual o superior a 10 puntos en el caso de FEDER) se consideran **altamente seleccionables** y constituyen el grupo de mayor interés para realizar una evaluación de impacto. En el extremo opuesto, aquellas que obtienen cero puntos se descartan automáticamente, ya que son operaciones para las que se dispone de información insuficiente (por ejemplo, se desconoce cómo se van a materializar o implementar, o no se dispone de información para los criterios y parámetros del modelo).

Entre las **operaciones que se encuentran en el umbral de aceptación** están las siguientes: "Protección, Restauración y Uso Sostenible de los Espacios de Natura 2000" (con 17 puntos); Proyectos de colaboración público-privada impulsados por diversas Consejerías de la Junta de Andalucía para la Compra Pública Innovadora (por ejemplo, "CPI PREEDUCA" o "Compra Pública de Innovación para Inteligencia Cartográfica", con 15 puntos); Oficinas para la Transición Energética de Andalucía (con 14 puntos); "Ayudas a la I+D empresarial" (con 14 puntos); Proyectos de Apoyo a la automatización de procesos en la Junta de Andalucía (por ejemplo, "Evolución del registro electrónico de la Junta de Andalucía" o "Desarrollo y evolución del modelo de administración digital de la Junta de Andalucía", con 13 puntos). Muchas de ellas coinciden o se enmarcan, además, dentro de las Operación de Importancia Estratégica definidas en el marco del Programa FEDER.

En el caso de FEDER, adicionalmente, una de las características diferenciales que presenta es el **elevado nivel de atomización de las operaciones** enmarcadas dentro de los distintos Objetivos Específicos (OE) y OP, siendo en muchas ocasiones distintas operaciones vinculadas a una misma actuación, proyecto o intervención. Dicha atomización puede dificultar la captura completa del impacto real de las intervenciones, por lo que los resultados deben ser analizados y reevaluados con los órganos gestores con una perspectiva más amplia.

3.2. Consideraciones adicionales que se han tenido en cuenta en la selección definitiva

Tras la identificación de las operaciones que se consideran altamente seleccionables y constituyen el grupo de mayor interés, se evaluaron y tuvieron en cuenta las consideraciones adicionales que se describen en el apartado 2.2, es decir, la disponibilidad de datos y microdatos y la visión y conocimiento del órgano gestor.

Tras el análisis a nivel detallado a nivel operación y tras un diálogo constructivo con el órgano gestor, se propone la **Estrategia S4Andalucía** para la evaluación de impacto, atendiendo a la siguiente justificación.

La Estrategia S4Andalucía abarca prácticamente la totalidad del OP1, el cual ha demostrado un rendimiento favorable en términos de puntos en el modelo de evaluación. En este sentido, un 22,2% de las operaciones vinculadas al OP1 se encuentran por encima del umbral de aceptación del modelo, entre las que se encuentran los Proyectos de colaboración público-privada impulsados por diversas Consejerías de la Junta de Andalucía para la Compra Pública Innovadora (por ejemplo, “CPI PREEDUCA” o “Compra Pública de Innovación para Inteligencia Cartográfica”, con 15 puntos); Convocatorias de Ayudas a la I+D Empresarial (14 puntos) o Proyectos de Apoyo a la automatización de procesos en la Junta de Andalucía (con 13 puntos). De este modo, este enfoque amplio permite englobar estas actuaciones, sino también comprender su contribución al alcance de objetivos más generales en un marco más amplio, lo cual es especialmente pertinente dada la complejidad y diversidad de las intervenciones en el programa FEDER.

Asimismo, la elección se sustenta también en un entorno favorable de datos y microdatos. La disponibilidad de fuentes estadísticas con datos del sistema regional de innovación de Andalucía, como los proporcionados por el INE o IECA, facilita la construcción de un *baseline* y la obtención de buena parte de la información que puede ser necesaria o complementaria para la evaluación de impacto (estadísticas de innovación, I+D, competitividad empresarial, entre otras). Asimismo, del seguimiento realizado por parte de los órganos gestores también se prevé un entorno favorable para recabar y proporcionar información que asegure la viabilidad de la evaluación.